

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 01-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES TRES DE ENERO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, LUIS BARRANTES GUERRERO Y CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ.

AUSENCIA: LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES

AUSENTES: LA SÍNDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES Y LOS SINDICOS SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL.

ARTICULO I.**Orden del día****Aprobación Acta Sesión Ordinaria Nº 52-2021****Juramentaciones****Presidente del Concejo Municipal PM 01-2021**

Dictámenes e Informes de Auditoría

Mociones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, quisiéramos pasar lista, se volvió a retomar las sesiones ya no son vía Zoom, ahora son presencial pienso que las sesiones van hacer de mayor calidad pero doña Andrea Valerio, está mal de salud, ella trajo un dictamen médico muy bien justificado entonces hoy no se va a presentar si no que esta vía Zoom, entonces se le dio esa oportunidad de acuerdo a esa consideración, para que ella pueda estar en la sesión y pueda ser consecuente con el tema de la salud que ella está bastante afectada, damos inicio entonces a la sesión, don Carlos Alfaro le vamos a dar la palabra con mucho gusto pero vamos a tomar primero lista de los Regidores, Síndicos Propietarios y Suplentes que están aquí para el pago de las dietas.

Se proceda a pasar el control de asistencia:

Presentes en la Sala	Presente Vía Zoom	Ausentes
Fernando Chavarría Quirós	Andrea Valerio Montero	Rodolfo Brenes Brenes
Carolina Arauz Duran		Priscilla Vargas Chaves
Carlos Murillo Rodríguez		David Tenorio Rojas
Xinia Vargas Corrales		Álvaro Jiménez Leiva
Lilliam Guerrero Vásquez		
Carlos Calderón Zúñiga		
Lorena Miranda Carballo		
Rodolfo Muñoz Valverde		
William Rodríguez Román		
William Baez Herrera		
Nicole Mesén Sojo		
Max Rojas Maykall		
Andrea Chaves Calderón		

Jesús Vindas Duran
Melissa Valdivia Zúñiga
José Domínguez Montenegro
Lía Muñoz Valverde
Gustavo Brade Salazar
Carlos Alfaro Marín
Kevin Mora Méndez
Ana Lucía Mora Elizondo
Iris Vargas Soto
Luz Bonilla Madrigal
Katty Flores Gutiérrez
Anabelle Gómez Mora
Christian Brenes Ramírez
Luis Barrantes Guerrero
Christian Brenes Ramírez

Al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos el Presidente del Concejo Municipal nombra a la Síndica Suplente Anabelle Gómez Mora en sustitución del titular Rodolfo Brenes Brenes.

ARTICULO II.

APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA N°52-2021

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 52-2021.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín expresa, yo le iba hacer una sugerencia señor Presidente, porque no permite que los Síndicos o este servidor porque estamos en pleno pico de pandemia porque no permite que nos sentemos allá, o yo me siento allá, para así no poner en riesgo a los demás si alguno me quiere acompañar está bien, pero me parece que sería lo más apropiado.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, yo quiero referirme a dos puntos en los cuales dos Regidoras tomaron uso de la palabra, voy primero con doña Lorena, cuando dijo, en la licitación que las cámaras eran insuficientes don Roy

tuvo la anuencia de explicarle que eran puntos calientes, y todo y muchas cosas, me llamo sobre poderosamente la atención, algo que se dijo fuera de aquí que muchos compañeros me lo comentaron y quiero preguntárselo a la señora Regidora a ver si es cierto, porque es algo gravísimo ella dijo que una de las razones por las cuales no votaba el proyecto que de hecho no lo voto, fue porque no tenía una cámara en su barrio o en su casa, entonces eso me asusto y por eso yo le pregunte a los compañeros si ellos estaban de testigos y me dijeron que sí, que en efecto y de hecho no lo voto, entonces yo pienso que todo mundo tiene el derecho de pensar de que a uno le gustaría sentirse protegido por algún tipo de cámara, o no sé qué, a mí me gustaría tener una cámara pero si yo no estoy dentro de esos 200 puntos o dentro de esos 64 puntos me parece totalmente improcedente, falta de valor y de todo, adelantar a otro distrito o barrio, comunidad que si necesita, la cámara diay poner mi comunidad o hasta mi casa, o sea es algo totalmente improcedente, entonces hoy le quiero preguntar a la compañera Lorena, que si fue así, porque como le digo varios compañeros uno de esos está totalmente, como explicarlo, exaltado por el proceder que no lo haya votado sabiendo que este proyecto, es sumamente importante, el otro punto que doña Lilliam se refirió de que no lo vota el tema de las cámaras porque ella tiene criterio, que aquí los compañeros en especial los Síndicos no pueden venir a decirle a ella que hacer y qué no hacer, recordemos que si estuviéramos aquí por lo menos los regidores por méritos propios tal vez ninguno de aquí hubiéramos alcanzado eso si no que somos el conjunto y la representatividad de un montón de personas que creyeron en nosotros, que íbamos a legislar a favor del bienestar y el avance del cantón por ese lado, si una compañera en este caso doña Iris Vargas, dijo que a ella le gustaría y hasta nos puede exigir, ella no la veamos como una compañera, veámoslo como el grupo representativo de Purral, en ese caso por Síndica de Purral, que exige ese proyecto de cámaras, ahora bien no nos vengamos con ese cuento de que como a nosotros nos caen las responsabilidades y sobre nosotros recae la responsabilidad decidimos que votar y que no, porque recordemos que estamos aquí, por ese grupo de personas que creyeron en nosotros y que al final, los que no creyeron tenemos que llevarle esa seguridad, este proyecto es sumamente importante, luego ella menciono, que en un momento como que me reí, o me mofé o algo así, en mi intervención

correcto, y lo voy a aclarar por qué, ella dice que la Administración no lo pasa con tiempo, insisto, ese programa estaba en SICOP y ella lo pregunto, dos meses antes le voy a poner otro ejemplo, nosotros estamos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a ella se le pasó el presupuesto hace un mes anterior y no lo voto, y tuvo hasta el último día, para poder presentar las mociones del caso porque tuvo un mes para poder estudiarlo, entonces como que no cabe el decir que no tuvo tiempo, la Administración cuando ella ha demostrado, en varias ocasiones que a pesar de tener el tiempo para estudiarlo, no lo aprueba, es por eso que tome una decisión, que hoy presente la renuncia a Gobierno y Administración, para que el señor Presidente tenga a bien y pueda incorporar a la compañera Lilliam y que pueda analizar los carteles con muchísima antelación y que no venga aquí a decir, en otras ocasiones que no tuvo tiempo para poder leer.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, que lamentable me da risa las afirmaciones del compañero Fernando, le voy a decir al compañero Fernando, que si yo quisiera cámaras en mí casa, perfectamente las podemos pagar, tenemos los recursos para ponerlas, si fuera en las dos esquinas de mí casa, también los vecinos, yo tengo vecinos alrededor del lado donde yo vivo, que son profesionales y tengo varios vecinos que tienen cámaras, así que cuando fui Síndica y ahora que soy Regidora, nunca me he beneficiado de que como soy Regidora y vivo ahí me tienen que beneficiar, al señor Roy se lo externé y ahí estaba creo que la compañera doña Xinia y varios más, cuando yo vi los lugares de las cámaras pues sinceramente no lo vi para nada equitativo y lo que yo le dije al señor Roy, eso quiero que le quede bien claro a don Fernando, que cuando aquí vino el antiguo jefe de Policía, que ya no está, y lo puede buscar en las actas y se lo dije a Roy, ahí en el Bar el Oriente, yo la sorpresa me lleve que era uno de los lugares más conflictivos, que estaba en punto rojo en el cantón de Goicoechea, le voy a contar que hace poquito precisamente la semana pasada una vecina puso la denuncia, llegó el OIJ, porque la Fuerza Pública es ineficiente, nada más llega los revisa y listo y coordino, hizo la redada y coordinó con la CNFL, para que quitarán eso que tiran ellos en los postes que dicen que es marcar el territorio, lamentablemente eso fue antes de navidad y al otro día ellos ya habían vuelto a poner eso, así que se equivocó el compañero, verdad nunca he pretendido

que me pongan cámaras en mi casa, y ese fue el reclamo que yo hice, que si ese es un punto que yo me di cuenta aquí que era un punto rojo, ahí no hay cámaras ni tampoco en el lote que está al frente de Panadería el Cusco, que este municipio tiene semejante expediente de todos los problemas que tiene de hecho el Departamento de Gestión Ambiental tiene denuncias, aquí está el señor Alcalde que puede decir que es verdad y yo dije que como era posible que un lugar tan conflictivo como ese lote, donde está ese terreno, que es un terreno grande, que hay problemas que se llega a votar basura día y noche, que de hecho ahí los vecinos de la calle, son los que abren los portones, que las comunidades aledañas como el Rocío, Siglo Nuevo, y el Maná llevan años y que de hecho el año pasado una vecina perdió la casa pérdida total en un incendio que se provocó de ese lado, entonces siempre he apoyado todo lo que sea para beneficio del cantón, pero sinceramente y lo digo sinceramente y se lo externé al señor Roy, el Director de la Policía Municipal, que, que lastima que en Ipís, por lo menos de ese lado no donde vive Lorena Miranda, no gracias a Dios yo vivo en un barrio donde gracias a Dios hay muy poca delincuencia y hay cámaras por todo lado, así que me llama la atención que el señor Fernando me salga con eso y también le recuerdo al compañero que bueno día y yo valoro si voto algo o no lo voto, que es un derecho y quiero que eso les quede bien claro, porque llama la atención, y risa me da.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, con respecto a este comentario que hace el compañero Chavarría, y dado que la compañera Lorena me menciona en su discusión, quiero aclarar que efectivamente yo estuve en todo momento de testigo en la conversación que tuvo la compañera Lorena Miranda con Roy y el punto de discusión fue exactamente ese que ella indica, que le parecía de forma muy que no era muy equitativa esa repartición de cámaras, por lo cual don Roy le explicó porque se habían tomado las decisiones de esos puntos, en ningún momento y la verdad es lamentable que en una sesión municipal como está que es un asunto bastante serio, se tenga que tomar tiempos por un dime que te diré, creo que las personas que dijeron eso, o le dijeron eso al compañero Chavarría y más bien él que también se pone a comentarlo verdad, sería importante saber quiénes fueron esas personas que se atreven a difamar y a calumniar a un compañero Regidor, porque la compañera Lorena, yo estuve ahí, escuche su conversación, en todo momento y jamás

expresó eso, que aparentemente le dijeron a Fernando Chavarría, quiero que quede claro eso.

La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto dice, yo sí quiero referirme sobre el comentario que me hizo la señora doña Lilliam Guerrero, la Licenciada en Derecho doña Lilliam Guerrero, Regidora Propietaria, por segunda vez en este cantón, dijo dirigiéndose a mi persona, “Nosotros somos quienes tenemos la responsabilidad de tomar todas las decisiones y usted no debería opinar si nosotros tenemos o no que tomar una decisión, con respecto al proyecto de cámaras, refiriéndose con nosotros a los y las Regidores, muy a su pesar en Costa Rica, aún tenemos nuestro régimen democrático, regido por la Constitución de 1949, donde según el Artículo 172, cada distrito estará representado ante la comunidad, ante la Municipalidad por un Síndico Propietario y un Síndico Suplente, con voz pero sin voto, si eso está en nuestra Constitución Política, que es el documento fundamental, para cualquier persona que se desempeñe, como abogada, me extraña que una licenciada en derecho lo ignore, mi intervención lo hice en base a los incisos c) y e) del artículo 57 del Código Municipal, proponer al Concejo Municipal, la forma de utilizar otros Recursos Públicos, destinados al respectivo distrito, e) Fomentar la participación activa, consiente y democrática de los vecinos en las decisiones de los distritos, pretender a callarnos a los Síndicos y Síndicas, es pretender callar la voz de los contribuyentes con lo que financian nuestras dietas y por quienes estamos acá, y a quien debemos de servirles, informarse a tiempo sobre los proyectos es nuestra obligación y para eso se hacen licitaciones públicas y las cuales todos y todas tenemos acceso incluso a los Regidores se les tienen asistentes con salario a tiempo completo para que se informen, con callarnos no podemos escapar de nuestras responsabilidades, esto me quería dirigir porque bueno ella se dirigió hacia mi persona de esa forma, entonces si me gustaría que esto quede en actas.

El Presidente del Concejo Municipal indica, bueno pero es importante que el tema de esa licitación obviamente es importante para el desarrollo del cantón, para que pueda seguir, pero muy lógico que los Regidores pues tengan sus propias, hagan sus propias conclusiones, sus propias inquietudes que tengan sus propias dudas y que si tienen que hacer algunas apreciaciones tal vez no son las más técnicas pero

tratamos de Lorena en este caso la señora Lorena Miranda lo que estaba tratando era de sugerirle a don Roy, eso y don Roy le dijo doña Lorena recuerdo que se lo dijo en una sesión, usted puede ir a mi oficina estoy abierto no está todo así en piedra, esas cosas que se pueden si se diera la posibilidad pues hacemos eso, entonces que conversarán pero está bien lógico es un proyecto tiene que darse lo importante es que ese proyecto ya está caminando lo queremos votar y todo eso, y es muy importante como se votó ese proyecto, que era un proyecto bastante representativo, porque era un contrato para cuatro años que se iba dar y todo eso, bueno eso es una licitación, creo que lo dijo en ese momento la señora Alcaldesa que es la primera licitación que se hizo por SICOP, que estábamos estrenando esa cuestión y es muy importante que eso se diera y algunos Regidores lo que querían era tiempo para hacer algunas consultas y pedir alguna información, la tuvieron, pudieron haberlo hecho antes, bueno pero se llegó inclusive se le puso una coletilla que tengo entendido me contaba doña Xinia que el señor Alcalde hablo con ella y que le dijo que el Proveedor posiblemente, estaba aceptando eso, esa coletilla la está aceptando, lo importante y aprovecho de la conversación, que tuvo la Licenciada Xinia Vargas, con el Licenciado Rafael Vargas también nuestro amigo Fello, para que ojalá el Proveedor le mande esos compromisos por escrito, ¿ya lo envió?, aquí no lo tenemos ¿usted lo recibió?, okay si es tan amable nos manda una copia para poder leerla en el Concejo y que quede, entonces fue importante la discusión que dio, la inquietud, entonces por eso y también, en el PM, que se mandó, nosotros mandamos un documento que fue un Recurso de Apelación, que hizo el señor Auditor, yo quiero que se le agregue hablando con mis asesores a esa acta esto y se le mande este documento también a la Comisión para que pueda resolver a la mayor brevedad posible el Recurso del señor Auditor y eso lo hacemos con todo respeto sería tan amable de darle lectura a ese documento, incorporarlo y trasladarlo también a la Comisión de Jurídicos.

La señora Yoselyn Mora Calderón, procede a dar lectura

Inciso a)

“En relación con el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio y nulidad absoluta concomitante, presentado por Daniel Francisco Arce Astorga, Auditor Interno Municipal contra el acuerdo del Concejo Municipal, N°4 de Sesión Ordinaria N°50-

2021, celebrada el día 13 de diciembre de 2021, que dispone la suspensión del Periodo de vacaciones y aplicar de manera urgente la sanción de suspensión comunicada por la Contraloría General de la República, y presenta con los Recursos interpuestos solicitud de suspensión de los efectos Jurídicos del Acto Administrador en cuanto a la suspensión de labores sin goce de salario, el Recurso Referido fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal, en el PM-50-2021, inciso 10), aprobado en Sesión Ordinaria N°52-2021, su traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen al Concejo Municipal.

Debe adicionarse dicho inciso 10) solicitando a la Comisión de Asuntos Jurídicos resuelva de previo a rendir el dictamen solicitado, sobre la solicitud de suspensión de los efectos jurídicos del Acto Administrativo recurrido, para el próximo lunes 10 de enero del 2022, y se mantiene el acuerdo de suspensión por treinta días sin goce de salario acordado por este Concejo, en espera de lo que resuelva la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la suspensión de los efectos jurídicos del acto que dispuso la suspensión sin goce de salario de conformidad con los artículos 146 y 147 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 179, párrafo segundo del Código Municipal.”

El Presidente del Concejo Municipal expresa, quisiera que se le agregara eso al acta que vamos a votar ahorita como una anotación más y que se traslade también a la Comisión de Jurídicos para que sea tomado en cuenta esto y ojalá la comisión pueda responder, hacer un dictamen sobre ese asunto para haber si lo vemos en la próxima sesión, entonces seguidamente vamos a votar, la aprobación del acta.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°52-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°1

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 52-2021.

Cuestión de orden

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga menciona, quería consultar si vamos a utilizar el sistema de votación, porque deberíamos de estarlo usando ya que estamos presencial, entonces consulto eso gracias.

El Presidente del Concejo Municipal señala, don Carlos, me informa la señora Secretaria que los técnicos no están, esto se había desactivado y no se encuentran y eso creo vuelven a labores hasta la otra semana, entonces apenas se puedan corregir los temas estos, estos detalles para volver a normalizar eso, seguimos haciéndolo como lo veníamos haciéndolo pero por ahora, lo vamos hacer levantando la mano, espero que no les moleste, también pedirle al señor Alcalde yo veo que algunas personas doña Lía y algunas gentes están un poco incomodos porque se sienten como muy apegados yo no sé si se podrá distribuir un poco mejor que yo no sé y el que quiera por supuesto pues ir a sentarse afuera, pues yo creo que lo puede hacer, yo no creo, no veo problema en eso, eso no creo que sea problema.

ARTICULO III

JURAMENTACIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA, PERIODO 2021-2023

El Presidente del Concejo Municipal señala, tal vez si los llamamos por el nombre, ¿usted tiene los nombres de los miembros?, todos los convocaron, ¿usted convocó a los siete miembros?

La señora Yoselyn Mora Calderón, procede a llamar a los miembros a juramentar: Patricia Sánchez Soto, Franklin Zúñiga Garita, Angélica Sofía Camacho Méndez, Verin Jafet Blanco Mora, Hazel Martínez Meneses, Rodolfo Conejo, don Carlos no se encuentra presente ni doña Hazel, ni don Rodolfo, ni don Gerardo Chaves, la convocatoria se hizo vía telefónica y vía correo, sin embargo no está presente ni don Gerardo Chaves, ni doña Hazel, ni don Rodolfo.

El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora Patricia Sánchez Soto, cédula 7-0103-0147, al señor Franklin G. Zúñiga Garita, cédula: 3-247-030, a la señorita Angélica Sofía Camacho Méndez, cédula 1-1965-0117 y al joven Verin Jafet Blanco Mora, cédula 1-1916-0471, como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.

No se hicieron presentes a la juramentación

- Hazel Martínez Meneses

- Rodolfo Conejo Torres
- Gerardo Chávez Loria.

El Presidente del Concejo Municipal indica, queremos darle las gracias por querer participar en el deporte, queremos decirles que este y lo digo con todo respeto a nombre de todos los compañeros que lo único que queremos nosotros es que el deporte nuestro sea bueno, sea un deporte de oportunidades que todas las oportunidades y los recursos que tenga el comité, sean bien administrados, que todas esas instalaciones sean verdaderamente para crear unas buenas fuentes, perdón buenos puentes para darle oportunidad a la juventud, a los adultos mayores a todas las personas y crear también y poder trabajar y fortalecer, el deporte de este cantón, nosotros tenemos la mejor fe estoy seguro los Regidores que votamos por ustedes fuimos si no mal me equivoco seis, que ustedes van hacer un buen trabajo en coordinación con este Concejo, con la administración, lo que quiero que sepan es que nosotros quisiéramos ayudarle al Comité no intervenir si no ayudar, a fortalecerlo, que hagamos cosas juntas, que trabajemos y creo que con esa visión, lo vería la Administración y la Alcaldía, darle un rumbo muy fuerte al deporte y también hay una moción presentada, para hacer una actividad para premiar a aquellas personas que se ganaron muchísimas medallas, y se les quiere reconocer, que Dios los bendiga y muchas gracias por querer y que Dios los ayude y que les dé mucha suerte, muchísimas gracias.

ARTÍCULO IV

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM-01 -2022

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Marcela Porrás Díaz	Quien suscribe MARCELA PORRAS DÍAZ, mayor, casada una vez, administradora de negocios,	Comisión de Obras

	<p>vecinos de San José, cien metros al Este, cien metros al Norte de la Clínica Católica, cédula número tres-cero trescientos catorce-cero novecientos ochenta y tres actuando en su condición de Tesorera con Facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa ZONA FRANCA DEL ESTE ZFE S.A cédula de persona jurídica 3-101-375108, con domicilio social en San José, Goicoechea, Guadalupe de la Esquina Sur este de la Clínica Católica cien metros al este y cien metros al Norte Edificio Grupo Montecristo sociedad inscrita y vigente según consta en el Registro de Personas Jurídicas del registro Nacional bajo la cédula jurídica, en adelante denominada “LA PROPIETARIA Y/O LA FIDEICOMITENTE”, y ALVARO MONGE RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado vez, vecino de San José, portador de la cédula de identidad 1-0543-0924, actuando en su condición de Apoderado Especial de la empresa CONSULTORES FINANCIEROS COFIN S.A cédula jurídica número 3-101-291070, con domicilio social en San José, Escazú, San Rafael, Edificio AE dos, en Avenida Escazú, cuarto piso en las oficinas de Consultores Financieros Cofin, S.A sociedad inscrita y vigente según consta en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional bajo la cédula jurídica, en adelante denominada el “FIDUCIARIO” en este acto nos presentamos a manifestar:</p> <p>(...)</p>	<p>Públicas para estudio y dictamen.</p>
--	---	---

		<p>OCTAVA: Por lo cual solicitamos respetuosamente al Consejo Municipal, Departamento de Ingeniería Municipal y al Alcalde analicen la posibilidad que se nos otorgue el permiso de Uso para construir un edificio "TORRE DE PARQUEOS", de seis (6) niveles, con un área por nivel de mil ciento veintidós metros cuadrados (1.122. m2), altura máxima de dieciséis puntos cincuenta metros (165.5 m) y con una cantidad máxima de ciento treinta y cuatro (134) parqueos con el fin de poder brindarle a las compañías nacionales e internacionales (BAC. AMAZON y otras) que se encuentran ubicadas en el CONDOMINIO HORIZONTAL-VERTICAL COMERCIAL PARQUE EMPRESARIAL DEL ESTE, espacios de estacionamiento para sus directores, gerentes y colaboradores, tomando en cuenta que en la Subzona se encuentra totalmente confinada, ya existe edificaciones pertenecientes a actividades comercial correspondientes a la zona industrial y existe la posibilidad legal de realizarlo de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Zonificación en el artículo 6 Ajustes de límites de una zona inciso 1) Asimismo de ser necesario nos apersonaríamos ante el Concejo Municipal si nos otorga un espacio para brindarles todas las explicaciones necesarias para que dicho proyecto se puede desarrollar en nuestro beneficio y en beneficio del Municipio.</p>	
2	Alcaldesa Municipal en	Anexo oficio DRH 01594-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de	Comisión de Hacienda y Presupuesto

	Ejercicio MG-AG-06364-2021	<p>Recursos Humanos, donde remite cálculos de derechos laborales del siguiente ex servidor:</p> <p>Nombre Picado Mesén David</p> <p>Puesto Parquimetrísta a.i.</p> <p>Ubicación Estacionamientos y Terminales</p> <p>Fecha Finalización 01-12-2021</p> <p>Monto a cancelar</p> <p>Concepto Pago de Vacaciones Pendientes.</p> <p>Lo anterior para su valoración y aprobación</p>	para estudio y dictamen.
3	Alcaldesa Municipal en Ejercicio MG AG 06372-2021	<p>En seguimiento al oficio MG-AG-06204-2021, en referencia al oficio SM- 1933-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N°21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo 11.VIII, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 091-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla. Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-CIM-063-2021, recibido en este Despacho el día 24 de diciembre de 2021, suscrito por la Srta. Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar a.i. de Instalaciones Municipales, la cual rinde informe al respecto, indicando que se realizó inspección en el Salón Comunal, y el mismo se encontró desocupado como se solicitó a la</p>	Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento.

		administración de la Asociación de Desarrollo Específico para la Construcción y Mantenimiento del Centro Diurno del Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano, sin las máquinas de ejercicio.	
4	Alcaldesa Municipal en Ejercicio MG AG 06375-2021	<p>En atención al oficio SM 2289-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° .51-2021, celebrada el día 20 de diciembre de 2021, artículo 111, inciso 20), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la Ing. Maritza Marín Araya, Presidenta de la Asociación de. Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea.</p> <p>Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-UTGVMG-0203-202, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual indica que: El día 24 de diciembre de 2021, se realizó inspección et sitio y se logró determinar qué la calle se encuentra registrada en el inventario de la red vial cantonal bajo el Código 1-08-159-00 conocida como Barrio Buena Vista, dicha calle se encuentra en asfalto el cual presenta deterioros significativos, los cuales se pueden reparar con un bacheo menor con 10 toneladas de mezcla asfáltica. Esta calle no se encuentra en el plan operativo anual, ya que todos los dineros ya se encuentran asignados. Sin embargo, se trasladará solicitud a la Junta Vial C para valorar ser intervenida con los dineros del plan operativo anual 2022, esto a manera de bacheo menor.</p>	Comisión de Obras Públicas para conocimiento.
5	Alcaldesa Municipal en	Este Despacho hace del conocimiento el recibido de la nota SM-2320-2021, que comunica acuerdo	Se toma nota.

	Ejercicio MG-AG-06395-2021	tomado en Sesión Ordinaria N°52-2021, celebrada el día 27 de diciembre de 2021, artículo III inciso 9) en el cual se toma nota del oficio MG-AG- 06268-2021. Sin otro particular	
6	Alcaldesa Municipal en Ejercicio MG-AG-06396-2021	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM-2317-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°52-2021, celebrada el día 27 de diciembre de 2021, artículo III inciso 6) en el cual se toma nota del oficio MG-AG-06275-2021. Sin otro particular	Se toma nota.
7	Alcaldesa Municipal en Ejercicio MG-AG-06412-2021	Anexo Oficio DVMP-286-12-2021, de fecha 21 diciembre de 2021, suscrito por el M.SC. Jairo Vargas Agüero, Viceministro de Paz, donde hace el conocimiento que según lo dispuesto en la Ley N°9968, han conformado la Unidad Coordinadora del Programa Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia-UCP, institución con desconcentración máxima adscrita a ese Ministerio que tendrá la responsabilidad de administrar los recursos del préstamo, generar la planificación del Programa, coordinar y supervisar contrataciones, supervisar y monitorear los avances de ejecución, entre otras responsabilidades, así como presenta a tres personas cruciales durante ese proceso, quienes comenzarán a tener contacto con el municipio para el desarrollo de la infraestructura e intervenciones previstas en el marco del CCP durante los próximos años. Sr. Esteban Artavia Jiménez, Coordinador General de la UCP. Sr. Andrés López López, Gerente de Prevención Social de la Violencia CCP.	Concejo Municipal para información.

		Sr. Diego Solano Leandro, Gerente de Infraestructura. Lo anterior para sus conocimientos.	
8	Alcaldesa Municipal en Ejercicio MG-AG-0416-2021	En atención al oficio SM-2335-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 52-2021, celebrada el 27 de diciembre de 2021, artículo IV.XIII donde se aprueba por unanimidad dispensa de trámite de comisión y con carácter firme INFORME DE AUTOEVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO 2021, contenido en misiva DAD-04618-2021. Me permito anexar el oficio DAD 04711-2021, suscrito por el Lic, Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero quien indica que se toma debida nota y dará seguimiento a los planes de mejora establecidos por cada titular subordinado de alto nivel, así como, se desarrollarán las actividades cuatrimestrales en acompañamiento de la empresa STRATEGOS	Se toma nota.
9	Alcaldesa Municipal en Ejercicio MG-AG-06417-2021	En atención a oficio SM-2336-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°52-2021, celebrada el día 27 de diciembre de 2021, artículo V.IV. donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°099-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero, para el III cuatrimestre 2021, en la carrera de Licenciatura Civil en la Universidad Fidélitas, remiro nota DAD-04707-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, donde indica que se ha tramitado el contrato CB-015-2021, que incorpora observaciones realizadas por la Comisión, asimismo se da por sumida el	Se toma nota.

		cumplimiento de la normativa vigente al solicitar y aprobar la beca al funcionario por parte de la Comisión citada. Sin otro particular.	
10	Sra. Elice Angulo Lam, y Lic. David Torres Garro. Recurso Revocatoria	Quien suscribe Elice Angulo Lam. cédula de identidad, mayor, con el cédula número 1-0884-0668, en mi condición de Representante Legal de Constructora e Inmobiliaria GACMI, Sociedad Anónima, con cédula jurídica número 3-101-749961, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, me presento a presentar a su despacho trámite del recurso de revocatoria en contra del acto de Adjudicación de la Contratación 2021LA000012-01, promovida por esa entidad para la construcción de muro de gaviones en sector de urbanización la Melinda, Calle Gutiérrez, distrito de Ipís. De acuerdo a lo establecido en la sesión ordinaria N°52-2021, del Concejo Municipal de Goicoechea del día 27 de diciembre del año en curso, a las tres horas 8 minutos y 11 segundos de haber iniciado la sesión, según la grabación subida a Internet y vista en las redes sociales (FACEBOOK), en el espacio correspondiente a la Municipalidad de Goicoechea se menciona lo siguiente. "Anexo Oficio MG-AG-DAT-PRO 844-2021, recibido el 23 de diciembre 2021, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría, donde remite expediente de la Licitación Abreviada 2021LA-00012-01, titulada "Construcción de muro de gaviones en sector de Urbanización La Melinda, Calle Gutiérrez Distrito de Ipís" con un presupuesto	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.

	<p>de ¢93.000.000.00 (noventa y tres millones de colones 00/100), donde según criterio técnico realizado por el Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente de la Dirección de Ingeniería Operaciones y Urbanismo con el respectivo visto bueno del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería Operaciones y Urbanismo, recomienda adjudicar a la empresa MACCAFERRI de Centroamérica Ltda con cédula de jurídica 3-102-09638202, por un monto de ¢75.749.245.90, con vigencia de la oferta de 91 días naturales plazo de entrega 45 días naturales y garantía de 24 meses. Adjudicación a favor de la compañía MACCAFERRI de Centroamérica Ltda, por administración carece de fundamento legal y pone en una inseguridad jurídica a los demás oferentes rompiendo las reglas del concurso establecidas. No omito que el plazo para adjudicar es de 31 de diciembre 2021.</p> <p>LEGITIMACIÓN: Con fundamento en el Artículo 176 del Reglamento de Contratación Administrativa, puede imponer recurso todo el que tenga Interés legítimo, actual, propio y directo. Al ser un hecho que mi representada ha presentado oferta al citado concurso a título directo me acojo al interés legítimo al ser nuestra oferta la más ventajosa para la administración y al haber cumplido con todo lo estipulado.</p> <p>PETITORIA: Solicitamos respetuosamente a la administración: Revocar la adjudicación recaída a MACCAFERRY LTDA.. Valorar nuestra oferta económica ya que cumple con todo lo requerido. Aplicarle la tabla de valoración</p>	
--	---	--

		<p>según los factores establecidos. Declarar la oferta de mi representada GACMI S.A. la legítima ganadora por ser la más ventajosa para la institución al cumplir todo lo establecido en el concurso.</p> <p>NOTIFICACIONES. En la oficina del Abogado mediante correo electrónico: gdtorres@abogados.or.cr / En la oficina de la Representante Legal mediante correo: info@gacmi.com</p>	
11	<p>Alberto Cabezas Villalobos, Periodista Periódico La voz de Goicoechea</p>	<p>Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a solicitarles que en esta visita del 12 de enero del 2022 nos gustaría que nos brinde en horas de la mañana y tarde la posibilidad de un chofer, un vehículo, así como algunos funcionarios que nos acompañen en la medida de sus posibilidades para el suscrito en calidad de periodista y el periodista digital del medio Lenin Antonio Pérez Guzmán ambos del Periódico La Voz de Goicoechea podamos viajar a observar los atractivos naturales, turísticos de Goicoechea, las obras más importantes que se realizaron en estos años recientes, las problemáticas y retos que hacen falta de resolver en los diferentes distritos de Goicoechea, que podamos conversar con los protagonistas del cambio de este cantón como ONGS, personas adultas mayores etc.</p> <p>.</p> <p>Esto, con la finalidad de darlo a conocer en el Periódico La Voz de Goicoechea en diferentes artículos.</p>	<p>Alcalde Municipal para que proceda según corresponda e informe al Concejo.</p>

		<p>Creemos que informar a la comunidad sobre los logros, desafíos, anhelos y sus sitios de interés cultural, turístico, empresarial, etc., de sus líderes es fundamental y nuestro medio puede hacer sinergia con Ustedes para lograr este objetivo.</p> <p>Por lo que le proponemos realizar una agenda para que nosotros podamos hacer un buen trabajo periodístico ese día en conjunto con Ustedes en esta gira periodística.</p> <p>Muchas gracias por su colaboración, se despide de Ustedes, su muy atento y seguro servidor,</p>	
12	Sr. Luis Gerardo Mairena Rodríguez	<p>El suscrito, Luis Gerardo Mairena Rodríguez, cédula de identidad 5-0203-0098, en calidad de Presidente, representante judicial y extrajudicial de la fundación Michael Vásquez, cédula de personería jurídica 3-006-464483, hace constar que gracias a una solicitud que presento nuestra organización a Servicios Profesionales, cédula N Ruc de Nicaragua E88800004711039, estos nos van a brindar los servicios de periodismo, administración de empresas y educación en nuestro territorio costarricense y en otras partes del mundo de forma gratuita, como parte de su responsabilidad social empresarial. Por medio de esta entidad, que nos facilitará de forma gratuita los servicios profesionales del Señor Alberto Cabezas Villalobos, cédula y pasaporte costarricense 1-1063-0064, a quien lo hemos designado como Periodista de nuestra organización, Administrador de nuestra entidad y director Educativo de nuestra fundación.</p>	Miembros del Concejo Municipal para información.-

		<p>Tomando en cuenta que Cabezas es Periodismo, Administrador de Empresas y Máster en Educación, Por lo que Alberto Cabezas Villalobos y Servicios Profesionales están autorizados a accionar a nombre de nuestra ONG en lo que considere pertinente a fin de cumplir con sus cargos. Esta razón social ubicada en Municipio de Tisma, Masaya, Nicaragua. De igual manera, les agradezco toda colaboración que se le pueda brindar a nuestro representante y el respaldo que ustedes están dando a nuestra ONG</p>	
--	--	--	--

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 01-2021, el cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N° 2

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM -01-2021, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal expresa, solicitarle muy respetuosamente a los señores Regidores una alteración del orden del día, para conocer, un dictamen de la Comisión de Asuntos Educativos, que es el Dictamen N°47-20221, pero también me habla don Manuel, de la Comisión Plan Regulador Dictamen N°05-2021, una moción que hay aquí en la mesa que se quiere conocer, pero quisiera pedirle que hay una licitación que se vence lamentablemente se vence hoy, que es una licitación que nosotros se la habíamos enviado a todos los Regidores para es una contratación, para poder tener las chapias de todas las zonas verdes del cantón, aquí hay creo que son 4 cantones esto es una licitación, son cinco, seis, dice aquí Licitación Pública 2021LN-000001-01, titulada "MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CANTON DE GOICOECHEA", por la suma de ¢123.120.000.00 esto son importantes está licitación, porque si no se aprueba hoy se vence también, yo

le había mandado a los señores Regidores a solicitar de la forma más respetuosa a ver si la podíamos dispensar de trámite para aprobarla, para conocer también esta licitación, y la moción, estamos hablando de un dictamen de Educativos el 47-2021, de la Comisión del Plan Regulador 05-2021, la moción y esta licitación.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día para conocer los asuntos antes expuestos, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los mismos constarán posterior a los artículos ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTICULO V

DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA

ARTICULO V.I.

DICTAMEN N° 89-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión extraordinaria, celebrada a las 15 horas del día 13 de octubre de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo, Regidora Propietaria, William Rodríguez Román, Regidor Propietario, Ericka Castro, Asesora Externa y Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 1323-2021 MG AG 3912-2021 suscrito por el Alcalde Municipal para conocimiento adjunta MG AG DJ 266-2021 suscrito por el Director Jurídico en el cual en su último párrafo indica de igual forma carece de todo derecho a mantenerse en uso y administración de esas instalaciones, recomendamos que así se resuelva y por consiguiente se rechace en todos sus extremos dicho recurso.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en Sesión Ordinaria 32-2021 del 09 de agosto del 2021, artículo IV.XVII se aprobó el dictamen 60-2021 de esta Comisión de Asuntos Jurídicos que en su por tanto indica:

1. Rechazar de plano por falta de legitimación los recursos presentados por el señor Milly Frey Camacho Jiménez trasladados a esta Comisión de Asuntos Jurídicos en los SM 1371-2020 y SM 2583-2020 por no estar demostrado por parte del recurrente que en su calidad de Administrador ostente la representación de la Asociación Centro Diurno de personas de la Tercera Edad de Goicoechea.

SEGUNDO: Que en Sesión Ordinaria 33-2021, artículo III se conoció y traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos el MG-AG-03912-202, en el que traslada oficio MG-AG-DJ-266-2021 suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico.

TERCERO: En MG-AG-02771 el Lic. Álvaro Salazar Castro atiende solicitud del señor Alcalde en MG-AG-02771-2021 al que se adjunta el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad concomitante, suscrito por el señor Milly Frey Camacho Jiménez, Administrador del Centro Diurno de Personas de la Tercera Edad Goicoechea Montelimar, contra el acuerdo de la sesión ordinaria 11-2020 del 11 de junio del 2020, artículo III.XVII. Al respecto el licenciado Salazar Castro concluye:

“ Siendo que como ha quedado asentado el Sr. Camacho Jiménez carece de la legitimación para recurrir los acuerdos del Concejo Municipal, que en su libelo indica son objeto de sus gestiones de reproche, pues nunca ha sido autorizado por esta Municipalidad para que haga uso o administre el inmueble donde ha funcionado el albergue diurno para personas de la tercera edad en Montelimar Calle Blancos, que de igual forma carece de todo derecho a mantenerse en uso y administración de esas instalaciones, recomendamos que así se resuelva y por consiguiente se rechace en todos sus extremos dicho recurso.”

POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal:

PRMERO: Tomar nota del MG AG 3912-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, por considerar que este Concejo Municipal ya resolvió sobre los recursos presentados por el señor Milly Frey Camacho Jiménez, en Sesión Ordinaria 32-2021 del 09 de agosto del 2021, artículo IV.XVII

SEGUNDO: Comuníquese

TERCERO: Declárese la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°089-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°089-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°089-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°089-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

“POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal:

PRMERO: Tomar nota del MG AG 3912-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, por considerar que este Concejo Municipal ya resolvió sobre los recursos presentados por el señor Milly Frey Camacho Jiménez, en Sesión Ordinaria 32-2021 del 09 de agosto del 2021, artículo IV.XVII

SEGUNDO: Comuníquese

TERCERO: Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.II.

DICTAMEN N° 90-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión extraordinaria, celebrada a las 15 horas del día 13 de octubre de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo, Regidor Propietario William Rodríguez Román, Ericka Castro, Asesora Externa y Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

Oficio SM-1326-2021, de fecha 17 de agosto de 2021, de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°33-2021, celebrada el día 16 de agosto de 2021, Artículo III inciso 18), donde se conoció nota suscrita por la señora Emily Patricia Torres Gutiérrez.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La señora Emily Patricia Torres Gutiérrez, cédula de identidad 110420024, en su nota presentada al Concejo Municipal, en fecha 10 de agosto de 2021, indica: ***“Por lo tanto, solicito a dicha consejo (sic) aceptar mi recurso de revocatoria e indicarme cuales y cuando son las fechas establecidas para realizar dicha declaración.”***

SEGUNDO. Adjunta varios documentos, dentro de los cuales, y para lo que es de interés, se indican: copia de Oficio O.V 235-2021, de la Oficina de Valoración y Recurso de Revocatoria con fecha 30 de junio de 2021.

Se resuelve la gestión presentada.

Técnicamente, no se trata de un recurso de revocatoria presentado ante el Concejo Municipal, pues como se transcribe líneas arriba, lo que hace es pedir al Concejo **“aceptar mi recurso de revocatoria”**, pero en realidad, pareciera que va dirigido contra el Oficio O.V 235-2021, de la Oficina de Valoración. Es decir, el Concejo Municipal no ha dictado ninguna resolución sobre una petición concretamente planteada por la señora Emily Patricia Torres Gutiérrez, para que pueda pronunciarse, en razón de que la Revocatoria se plantea contra el funcionario o autoridad que ha dictado una resolución, que por inconformidad del interesado la recurra. No puede este Concejo Municipal pronunciarse respecto de una resolución, dictada por otra dependencia, en este caso la Oficina de Valoración.

La Oficina de Valoración, notificó valor de avalúo N°054-2021, correspondiente al Avalúo de Bienes Inmuebles, realizado a la propiedad ubicada en Rancho Redondo, Vista de Mar, en el que se le indica que debe pagar una multa debido a que no realizó la declaración de bienes inmuebles, y dice doña Emily Patricia Torres, que, al no tener conocimiento de los trámites a realizar, presentó un recurso de revocatoria, el cual adjunta, al Departamento de Valoraciones explicando la situación. La Oficina de Valoración en Oficio O.V 235-2021, de fecha 2 de julio de

2021, en el, POR TANTO. Indica: ***“Por lo tanto, se rechaza la gestión recursiva interpuesta por la señora Emily Torres Gutiérrez:”*** Y le hace saber en el, la misma resolución, que de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 7729 de Bienes Inmuebles, se otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del recibo de dicha resolución, para que en caso de inconformidad con el valor asignado a la finca Folio Real SJ-592873, interponga recurso de apelación ante el Concejo Municipal, bajo el apercibimiento de que, si no hiciere dentro del término y tiempo otorgado, el valor del avalúo relacionado quedará en firme por 3 años. Como se puede ver la resolución de la Oficina de Valoración es muy clara, primero en informarle detalladamente los alcances del artículo 16 de la Ley de Bienes Inmuebles 7509-7729, que dispone como obligación a los sujetos pasivos de bienes inmuebles la obligación de declarar por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la Municipalidad donde se ubican, así como el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Bienes Inmuebles, al reiterar la obligatoriedad de presentar declaración de bienes inmuebles. Que la no presentación de donde esta declaración, da la potestad a la Municipalidad de realizar una valoración de oficio, como lo establece el artículo 31 del Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre Bienes. En segundo lugar, se le indica a doña Emily Patricia Torres que según el artículo 8 de la Ley de Bienes, en el apartado responsabilidad de los sujetos pasivos menciona, que el titular actual responde solidariamente por los impuestos que no ha pagado y por los respectivos intereses y recargos pendientes.

Se concluye de esta forma, que doña Emily Patricia Torres, lo que debía haber presentado contra el Oficio O.V 235-2021 dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del recibido de la notificación correspondiente, como lo dispone el artículo 19 de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, lo que le hizo saber la Oficina de Valoración, no un recurso de revocatoria ante el Concejo Municipal.

Se declara entonces improcedente la gestión de la señora Emily Patricia Torres, presentada ante este Concejo Municipal, porque la misma no va dirigida contra una resolución del Concejo Municipal, y se le hace saber a la gestionante, que efectivamente la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, es muy clara, al disponer; que el titular actual responde solidariamente por los impuestos que no ha

pagado y por los respectivos intereses y recargos pendientes, tal es el caso de doña Emily, quien a partir del mes de enero al inscribirse la propiedad a su nombre y de sus hermanos, asumen todas las obligaciones que su anterior propietaria, su madre tenía pendiente como sujeto pasivo de la obligación tributaria. Se le hace saber a la gestionante que, en caso de inconformidad con lo resuelto, podrá presentar recurso de apelación, para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su notificación.

Por Tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

PRIMERO: Declarar improcedente la gestión presentada por la señora Emily Patricia Torres Gutiérrez, cédula de 110420024, por no ser dirigida directamente contra una resolución del Concejo Municipal, y lo que correspondía era presentar recurso de apelación contra el Oficio 0.V 235-2021, para ante el Concejo Municipal.

SEGUNDO: Se le hace saber a la gestionante que, en caso de inconformidad con lo resuelto, podrá presentar recurso de apelación, para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su notificación y que deberá ser presentado ante la Secretaría Municipal.

TERCERO: Comuníquese.

CUARTO: Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°090-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°090-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°090-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°090-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°4

“Por Tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

PRIMERO: Declarar improcedente la gestión presentada por la señora Emily Patricia Torres Gutiérrez, cédula de 110420024, por no ser dirigida directamente contra una resolución del Concejo Municipal, y lo que correspondía era presentar recurso de apelación contra el Oficio 0.V 235-2021, para ante el Concejo Municipal.

SEGUNDO: Se le hace saber a la gestionante que, en caso de inconformidad con lo resuelto, podrá presentar recurso de apelación, para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su notificación y que deberá ser presentado ante la Secretaría Municipal.

TERCERO: Comuníquese.

CUARTO: Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

ARTICULO V.III.

DICTAMEN N° 91-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión extraordinaria, celebrada a las 15 horas del día 13 de octubre de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo, Regidor Propietario William Rodríguez Román, Carolina Arauz Duran, Regidora Propietaria, Ericka Castro, Asesora Externa y Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 1307-2021 MGAI 202-2021 suscrito por Auditor Interno presenta Advertencia acuerdo de conformación de Comisión Especial de Vivienda

CONSIDERANDO

PRIMERO: En MGAI-202-2021 el señor Auditor realiza advertencia a este Concejo Municipal sobre lo acordado en la Sesión Ordinaria 41-2020 del 01 de octubre del 2020, que dispuso lo siguiente:

“Se acuerda conformar la Comisión Especial para el seguimiento y atención del tema de vivienda, quedando conformada por los Regidores Propietarios Fernando

Chavarría Quirós, William Rodríguez Román y Xinia Vargas Corrales y como asesores el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Regidor Propietario y el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.”

Indica el señor Auditor, que en la adopción de ese acuerdo, se inobservó lo dispuesto en el numeral 44 del Código Municipal que ordena que debe de existir un dictamen, moción o proyecto de previo a tomar el acuerdo, siendo estos los instrumentos idóneos en los que se deben plasmar los argumentos que justifiquen la decisión de fondo que se pretende tomar.

En apego a lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, se emite esta ADVERTENCIA a fin de que este Órgano Colegiado revise los procedimientos adoptados en el debate municipal y los adecúe a la normativa legal ya indicada.

Por Tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

PRIMERO: Recordar al Presidente Municipal, la importancia de que en el desarrollo del debate y adopción de acuerdos se cumpla con lo establecido en el Código Municipal y en el Reglamento Interior De Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea.

SEGUNDO: Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°091-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°091-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°091-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°091-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°5

“Por Tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

PRIMERO: Recordar al Presidente Municipal, la importancia de que en el desarrollo del debate y adopción de acuerdos se cumpla con lo establecido en el Código Municipal y en el Reglamento Interior De Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea.

SEGUNDO: Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

ARTICULO V.IV.

DICTAMEN N° 046-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria celebrada el 08 de octubre de 2021, mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; como asesor: Mario Retana Rojas; se conoció lo siguiente:

SM-1605-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 38-2021, CELEBRADA EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DE 2021, ARTÍCULO VII.XIX, SE APROBÓ DICTAMEN N° 80-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, Artículo VII.XIX, se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Dictamen N° 80-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que en su por tanto señala:
 - *“Se traslada a la Comisión de Obras en vista de que este tema no le corresponda a esta comisión y la finca sugerida en el MG-AG-02380-2021 no le pertenece a este municipio.*
 - *Se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo que lo incluya en futuros presupuestos.*

- *Que el presente dictamen se apruebe en firme.”*
2. Que mediante oficio MG-AG-02380-2021, de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:
“En atención a oficio SM-2632-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, artículo IV.V donde se acordó por unanimidad y con carácter de firme, el Por Tanto del Dictamen N° 144-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, que traslada a la Administración el oficio SM 1308-2020 para que se pueda tomar en cuenta en futuros presupuestos la propuesta de la señora Marta Elena Gutiérrez Salazar, remito nota MG-AG-DI-0706-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, donde remite presupuesto con un costo aproximado de \$10.458.347.30 anteproyecto denominado CENTRO DE CAPACITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA PERSONAS EN RIESGO SOCIAL, en el Sector de Los Cuadros. Dado lo anterior se valorar en presupuestos futuros, así como se solicita a ese Órgano Colegiado siendo que dicha propiedad está a nombre del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) el cual corresponde a la finca #118790, descrito con el plano catastro SJ-0737974-1988 del cual corresponde a un resto de finca fraccionada de Los Cuadros. A pesar de que existe el plano #SJ-0731974-1988 este no ha generado el asiento registral, dicho plano es el que describe el área del proyecto, por lo que se recomienda la segregación y la sesión del área pública a nombre de este municipio.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se tome nota del oficio SM-1605-2021 de la Secretaría Municipal en vista que el Alcalde Municipal ha tomado las acciones necesarias para que dicho proyecto denominado **“CENTRO DE CAPACITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA PERSONAS EN RIESGO SOCIAL”** sea valorado en futuros presupuestos, según lo señala en oficio MG-AG-02380-2021.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°046-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°046-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°046-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°046-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se tome nota del oficio SM-1605-2021 de la Secretaría Municipal en vista que el Alcalde Municipal ha tomado las acciones necesarias para que dicho proyecto denominado **“CENTRO DE CAPACITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA PERSONAS EN RIESGO SOCIAL”** sea valorado en futuros presupuestos, según lo señala en oficio MG-AG-02380-2021.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.V.

DICTAMEN N° 049-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria celebrada el 08 de noviembre de 2021, mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; como asesor: Mario Retana Rojas; se conoció lo siguiente:

SM-1762-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 41-2021, CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2021, ARTÍCULO III INCISO 1), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-04460-2021, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 41-2021, celebrada el día 11 de octubre de 2021, Artículo III Inciso 1) se conoció oficio MG-AG-04460-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual señala:

“Traslado Presupuesto Extraordinario 02-2021.

Anexo oficio DAD 03174-2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde remite el Presupuesto Extraordinario 02-2021, por la suma de dos mil quinientos millones de colones 00/100 (¢2.500.000.000.00), para adquisición de terreno para proyecto de vivienda, conforme a los acuerdos tomados por ese Concejo Municipal, cuyo financiamiento se obtiene de saldo de Superávit Libre del periodo 2020.

Lo anterior para estudio y valoración por parte de ese Órgano Colegiado.”

2. Que mediante oficio MG-AG-05001-2021 de fecha 08 de octubre de 2021, suscrita por el Alcalde Municipal, enviada al Presidente Municipal, mediante el cual señala:

“Resolución de Contraloría General de la República.

En esta fecha se ha recibido notificación de la Contraloría General de la República, vía correo electrónico, del oficio 14978 (Informe DFOE-LOC-0902), con firma digital de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, resolviendo la solicitud planteada por el suscrito en documento MG-AG-04451-2021, referente a solicitud de autorización para presentar el Presupuesto Extraordinario 02-2021, en el mes de setiembre de 2021.

Sobre el particular, amparada a lo dispuesto en la norma 4.2.11, inciso b), la Licda. Garbanzo Navarro resuelve que no es posible variar la cantidad de presupuestos extraordinarios por presentar ante el Órgano Contralor en el mes de setiembre.

Por consiguiente, el traslado efectuado por nota MG-AG-4460-2021, fechada 07 de setiembre de 2021, del Presupuesto Extraordinario 02-2021, por la suma de dos mil quinientos millones de colones 00/100 (¢2.500.000.000,00), se debe dejar sin efecto para trámites de aprobación y gestión ante la Comisión respectiva.”

3. Que mediante oficio N° DFOE-LOC-0902 de la Contraloría General de la República, de fecha 04 de octubre de 2021, da respuesta a lo consultado por el Alcalde Municipal en el punto anterior, donde señala:

“Asunto: Acuse de recibo y atención del oficio N° MG-AG-04451-2021, referente a solicitud de autorización para presentar el presupuesto extraordinario N° 02-2021 en el mes de setiembre de 2021.

Se da acuse de recibo y atención del oficio N° MG-AG-04451-2021 del 07 de setiembre de 2021, en el cual se solicita autorización para presentar el presupuesto extraordinario N° 02-2021 en el mes de setiembre de 2021.

Sobre el particular, se le reitera a esa Administración lo establecido en la norma numeral 4.2.11- de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público – NTPP, en cuanto a las fechas de presentación, ante la Contraloría General de la República, del presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios.

“(…)

b) Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el período comprendido entre el 1° de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario. *(el resaltado no corresponde al original).*

Al respecto, es importante considerar que el presupuesto extraordinario 01-2021 de la Municipalidad de Goicoechea fue sometido para aprobación externa de la Contraloría General de la República en fecha del 03 de setiembre de 2021; por lo cual no resulta posible variar la cantidad de presupuestos extraordinarios a presentar ante el Órgano Contralor, al estar lo anterior previamente definido en una normativa de carácter vinculante.

Por consiguiente, corresponde a esa Administración Municipal tomar las medidas pertinentes a efecto de cumplir con lo establecido en la normativa vigente.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Devolver a la Administración Municipal el Presupuesto Extraordinario 02-2021 enviado al Concejo Municipal mediante oficio MG-AG-04460-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, justificado mediante resolución de la Contraloría General de la República de fecha 04 de octubre de 2021, oficio DFOE-LOC-0902, donde dicho Ente Contralor no da autorización para presentar el Presupuesto Extraordinario 02-2021 en el mes de setiembre de 2021, según lo establecido en el numeral 4.2.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público – NTPP-, en cuanto a las fechas de presentación, del Presupuesto Inicial y Presupuestos extraordinarios, la cual a lo que interesa señala:

“b) Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el período comprendido entre el 1° de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario.”

2. Se comunique a los interesados.
3. Se apruebe la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°049-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°049-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°049-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°049-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7**“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Devolver a la Administración Municipal el Presupuesto Extraordinario 02-2021 enviado al Concejo Municipal mediante oficio MG-AG-04460-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, justificado mediante resolución de la Contraloría General de la República de fecha 04 de octubre de 2021, oficio DFOE-LOC-0902, donde dicho Ente Contralor no da autorización para presentar el Presupuesto Extraordinario 02-2021 en el mes de setiembre de 2021, según lo establecido en el numeral 4.2.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público – NTPP-, en cuanto a las fechas de presentación, del Presupuesto Inicial y Presupuestos extraordinarios, la cual a lo que interesa señala:
“b) Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el período comprendido entre el 1° de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario.”
2. Se comunique a los interesados.
3. Se apruebe la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VI.**DICTAMEN N° 051-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

“En reunión ordinaria celebrada el 08 de noviembre de 2021, mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; como asesor: Mario Retana Rojas; se conoció lo siguiente:

SM-1857-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 42-2021, CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2021, ARTÍCULO III, INCISO 33), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-05133-2021, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 42-2021, celebrada el día 18 de octubre del 2021, Artículo III Inciso 33), se conoció oficio MG AG 05133-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

“Anexo oficio DAD 03650-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo donde atendiendo las disposiciones vigentes y a efecto de incorporar en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP)- Contraloría General de la República al cierre del III Trimestre de 2021, datos al 30 de setiembre de 2021, presenta informe que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS; GESTIÓN DE COBRO, COMPROMISOS DE PAGO ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, elaborado conforme los datos suministrados por las unidades de Cómputo, Contabilidad y la Dirección Administrativa.

Lo anterior para conocimiento de la Comisión de Hacienda previo traslado por parte de ese Órgano Colegiado.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se apruebe según señala en el oficio MG-AG-05133-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada oficio DAD 03650-2021 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio del cual traslada informe al cierre del III trimestre de 2021, que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS: GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.
2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°051-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°051-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°051-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°051-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se apruebe según señala en el oficio MG-AG-05133-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada oficio DAD 03650-2021 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio del cual traslada informe al cierre del III trimestre de 2021, que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS: GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.
2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VII

DICTAMEN N° 137-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión extraordinaria celebrada el 09 de noviembre de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1706-2021 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la señora Ana Gabriela Martínez, Vecina de Urbanización Karla María, conocida en Sesión Ordinaria N° 40-2021, celebrada el día 04 de octubre del 2021, Artículo III. INC. 4).

CONSIDERANDO QUE:

La señora Ana Gabriela Martínez, mediante nota solicita:

“En este acto presento una situación difícil, de emergencia que se está viviendo en el Distrito de Ipís, Mozotal en la Urbanización Karla María en la primera alameda, en donde las fuertes lluvias han generado una filtración enorme generando riesgos en calles y propiedades sin dejar de lado las aceras y alcantarillas. Aporto

fotografías que demuestran el daño en las aceras y calles en donde la filtración se evidencia que la alcantarilla se está socavando y el terreno alrededor. Por lo anterior, apelando a este Ente les solicito una inspección urgente por parte del departamento de Ingeniería para verificar el daño y si el mismo compete la intervención a este Municipio o a Acueductos y Alcantarillados”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se traslada a la administración municipal, proceda como corresponda e informe a este Concejo Municipal.
- B. Se notifique a los interesados.
- C. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°137-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por no encontrarse en la curul.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°137-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por no encontrarse en la curul.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°137-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por no encontrarse en la curul.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°137-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se traslada a la administración municipal, proceda como corresponda e informe a este Concejo Municipal.
- B. Se notifique a los interesados.
- C. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por no encontrarse en la curul.

ARTICULO V.VIII

DICTAMEN N° 139-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión extraordinaria celebrada el 09 de noviembre de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1605-2021 de la Secretaría Municipal que traslada acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de setiembre del 2021, Artículo VII. XIX.

CONSIDERANDO QUE:

En Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, Artículo VII.XIX se aprobó:

- a- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N°80-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales.
- b- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N°80-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 21

“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Se traslada a la Comisión de Obras en vista de que este tema no le corresponde a esta comisión y la finca sugerida en el MG-AG-02380-2021 no le pertenece a este municipio.
- Se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que lo incluya en futuros presupuestos.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del oficio SM-1605-2021 en virtud de que en dicho inmueble se realizará el proyecto del Centro Cívico por La Paz del Gobierno de la República y la Municipalidad de Goicoechea.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°139-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°139-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°139-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°139-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 10

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del oficio SM-1605-2021 en virtud de que en dicho inmueble se realizará el proyecto del Centro Cívico por La Paz del Gobierno de la República y la Municipalidad de Goicoechea.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.IX

DICTAMEN N° 39-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“En reunión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2021, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta se conoció:

SM-1963-2021 SE CONOCIO DICTAMEN N° 21-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

Considerando:

1. En Sesión Extraordinaria N° 21-2021 celebrada el día 04 de noviembre de 2021, Artículo II.XXXVIII se conoció Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales que a la letra dice:

“En reunión Extraordinaria de la Comisión de Cultura, celebrada el día 29 de octubre de 2021, en presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como asesores Andrea Chaves, Gustavo Brade Salazar, donde con base al dictamen 003-2021, de Sesión Ordinaria N° 05-2021, celebrada el día 01 de febrero de 2021, Artículo IV.XI, en el cual se aprobó el calendario de fechas en las cuales se planificará distintas actividades para el año 2021 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que al igual que en el año anterior este 2021 ha sido de grandes retos en todos los ámbitos para la ciudadanía debido a la pandemia COVID-19, que ha transformado la normalidad para muchos de nosotros el último tiempo y ha sido bastante complejo por las implicaciones que ha tenido la pandemia COVID-19, lo que nos ha obligado a tomar decisiones y cambios importantes para nuestra sociedad y que una de las mayores repercusiones han sido en la salud mental, por lo que las actividades que programa la Comisión de Cultura conjuntamente con la administración municipal tienen como fin contribuir y generar un impacto positivo en la población.
2. Que como cierre de calendario anual de la Comisión de Cultura se encuentran las actividades navideñas las cuales se tiene previsto que inicien el próximo 03 de diciembre de 2021, y que se extenderán hasta el 02 de enero.
3. Que esta Comisión de Cultura ha planificado actividades que sean de disfrute y en beneficio de los ciudadanos las cuales fueron exitosas en año anterior y de una acogida muy positiva por la ciudadanía en general donde tuvimos la visita de muchas personas de zonas aledañas que termina inclusive siendo de beneficio para el comercio de la zona, por lo que reafirmamos ese compromiso de la mano con la Administración Municipal.

4. Que las actividades planificadas se harán en cumplimiento de las directrices del Gobierno de la República y el Ministerio de Salud, publicadas en el diario La Gaceta alcance No 211 a La Gaceta No 199 la resolución MS-DM-8119-2021 y el decreto 43264-MOPT-S, que oficializan las medidas sanitarias que aplicarán para lo que resta del año las disposiciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, se presentará lo pertinente para la respectiva autorización ante el Área de Salud de Goicoechea.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar a la administración para que gestione lo correspondiente para la iluminación del Parque Santiago Jara, en coordinación con la Comisión de Cultura, para que se inicie la temporada navideña con el acto de inauguración este 03 de diciembre a las 6:00pm con la iluminación, un show con música navideña, banda municipal y coro navideño que sea además transmitido por medio de Facebook live, además que se coloque una estructura con un lienzo para realizar un mural navideño que será colocado en el Parque Santiago Jara para que las personas además de observar el arte en vivo puedan fotografiarse en el mismo.
2. Que se realice un Mercadito Navideño con las emprendedoras de la Red de la Oficina de la Mujer, la cual se realizará del 03 de diciembre al 17 de diciembre, donde se deberán de turnar a las emprendedoras para que haya la mayor oportunidad, esto lo definirá la Oficina de la Mujer y se coordinará con esta comisión, por lo que se solicita que se autorice a la administración para que se coloque en el Parque Centenario un toldo sobre uno de los costados dentro del parque donde se puedan colocar espacios para 15 emprendedores con el debido distanciamiento y que los mismos tengan en el borde en la parte superior luces navideñas.
3. Señalización en los postes entre el Parque Santiago Jara y el Parque Centenario con el fin guiar y promover la visita de ambas actividades.
4. Que todo el calendario de actividades se unificará con el de la Dirección de Desarrollo Humano a fin de publicitar en uno solo todas las actividades que se desarrollarán, por lo que se solicita que la administración proceda con la

confección de flyers con las fechas de las actividades y que para su difusión se utilicen todas las plataformas tecnológicas donde los recordatorios sean constates, que además se utilicen los muppies.

- 5 Que se comunique este acuerdo a todas, las Asociaciones de Desarrollo, Comités Comunales, Síndicos para que difundan la información de las actividades y que además insten a las comunidades a iluminar y decoren sus hogares y que en cuanto estén los flyers con el calendario de las actividades se les enviará desde la secretaria municipal vía correo electrónico para su respectiva difusión.
- 6 Se autorice a la administración municipal para la elaboración, decoración e iluminación de una carroza navideña donde el tema será el Trineo de Santa, que cuente con 3 inflables navideños y al menos 3 personajes disfrazados para que saluden a los niños y niñas durante el recorrido, que se contraten al menos 6 cantantes que interpreten villancicos navideños y que sean parte de la carroza y que además se decore la microbús municipal que utilizará la Comisión de Cultura para acompañar a la carroza en los recorridos y que se insta a los miembros de este Concejo Municipal para que decoren sus vehículos particulares y nos acompañen en los recorridos o alguno de ellos que van a atravesar durante dos fines de semana las calles de todo el cantón de Goicoechea.

Las fechas para la realización es: sábado 11: Calle Blancos y San Francisco, Domingo 12 Mata de Plátano y Purrál, sábado 18 Rancho Redondo y Ipís, Domingo 19 Guadalupe, se va a definir una ruta conjunta con los síndicos, administración municipal y la Policía de Tránsito, que la comisión contactará a la empresa privada del Cantón para instarlos participar del recorrido.

- 7 Que se autorice a la administración a realizar la compra de 7000 golosinas que no superen los ₡150 colones la unidad, que serán entregadas a través del recorrido de la carroza por los distritos,
- 8 Solicitar a la Cruz Roja, Policía Municipal, bombero y Policía de Tránsito el apoyo en las distintas actividades navideñas para este mes de diciembre lo cual se coordinará con la Comisión de Cultura y la administración, donde

además se les invita a decorar sus vehículos para las actividades relacionadas con la carroza navideña.

- 9 Que se coordinará con la Comisión de Educativos la grabación de un video con un mensaje navideño donde participen los mejores promedios del cantón, además de la grabación de un mensaje del Presidente municipal, Alcalde municipal y la Comisión de Cultura.
- 10 Que se coordinará con el Instituto Nacional de Seguros (INS) una campaña de sensibilización y concientización sobre los cuidados de quemaduras y accidentes de tránsito durante las fiestas navideñas.
- 11 Solicitar y coordinar con el Comité Cantonal de Deportes el uso del Estadio Coyella, para el 17 de diciembre de 6:00pm a 10:00pm, para realizar un Festival Navideño donde participarán 6 Bandas que realizarán una exhibición con música navideña.
- 12 Solicitar a la administración que coordine lo pertinente para la transmisión de Facebook live de: inauguración e iluminación del Parque Santiago Jara el 03 de diciembre, Mercadito Navideño el 06 de diciembre, Festival Navideño de Bandas el 17 de diciembre, que para las actividades que lo requieran se autorice a la administración para los que corresponda den cuanto a sonido y amplificación
- 13 Para los participantes de la carroza, banda y coro municipal y equipo de apoyo de las actividades se requerirá refrigerios y en el caso de las bandas del festival además del refrigerio también se necesitará transporte y un reconocimiento de participación esta actividad las cantidades se coordinarán con la administración.
- 14 Que se coordine con la Banda Municipal para que realice dos presentaciones en el Parque Centenario, con música navideña en los primeros 15 días de diciembre las fechas se definirán con el Director de la Banda Municipal.
- 15 Solicitar a la administración se designe un grupo de apoyo a la comisión para las actividades programadas durante el mes de diciembre.
- 16 Que las actividades planificadas se harán en cumplimiento de las directrices del Gobierno de la República y el Ministerio de Salud, publicadas en el diario

La Gaceta alcance No 211 a La Gaceta No 199 la resolución MS-DM-8119-2021 y el decreto 43264-MOPT-S, que oficializan las medidas sanitarias que aplicarán para lo que resta del año las disposiciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, esto se coordinará por medio de la administración que presentará lo pertinente para la respectiva autorización ante el Área de Salud de Goicoechea.

17 Sujeto a contenido presupuesto

18 Sujeto al bloque de legalidad

19 Se notifique a los interesados.

20 Se solicita la firmeza.

Al respecto se acordó:

a- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales.

b- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 38

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar a la administración para que gestione los concursos correspondientes de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa para la iluminación del Parque Santiago Jara, en coordinación con la Comisión de Cultura, para que se inicie la temporada navideña con el acto de inauguración este 03 de diciembre a las 6:00pm con la iluminación, un show con música navideña, banda municipal y coro navideño que sea además transmitido por medio de Facebook live, además que se coloque una estructura con un lienzo para realizar un mural navideño que será colocado en el Parque Santiago Jara para que las personas además de observar el arte en vivo puedan fotografiarse en el mismo.
2. Que se realice un Mercadito Navideño con las emprendedoras de la Red de la Oficina de la Mujer, la cual se realizará del 03 de diciembre al 17 de diciembre, donde se deberán de turnar a las emprendedoras para que haya la mayor oportunidad, esto lo definirá la Oficina de la Mujer y se coordinará con esta comisión,

por lo que se solicita que se autorice a la administración para que realice los concursos correspondientes de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa para la colocación en el Parque Centenario un toldo sobre uno de los costados dentro del parque donde se puedan colocar espacios para 15 emprendedores con el debido distanciamiento y que los mismos tengan en el borde en la parte superior luces navideñas.

3. Señalización en los postes entre el Parque Santiago Jara y el Parque Centenario con el fin guiar y promover la visita de ambas actividades.
4. Que todo el calendario de actividades se unificará con el de la Dirección de Desarrollo Humano a fin de publicitar en uno solo todas las actividades que se desarrollarán, por lo que se solicita que la administración proceda con los concursos correspondientes de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa para la confección de flyers con las fechas de las actividades y que para su difusión se utilicen todas las plataformas tecnológicas donde los recordatorios sean constates, que además se utilicen los muppies.
5. Que se comunique este acuerdo a todas, las Asociaciones de Desarrollo, Comités Comunales, Síndicos para que difundan la información de las actividades y que además insten a las comunidades a iluminar y decoren sus hogares y que en cuanto estén los flyers con el calendario de las actividades se les enviará desde la secretaria municipal vía correo electrónico para su respectiva difusión.
6. Se autorice a la administración municipal a realizar los concursos correspondientes de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa para la elaboración, decoración e iluminación de una carroza navideña donde el tema será el Trineo de Santa, que cuente con 3 inflables navideños y al menos 3 personajes disfrazados para que saluden a los niños y niñas durante el recorrido, que se contraten al menos 6 cantantes que interpreten villancicos navideños y que sean parte de la carroza y que además se decore la microbús municipal que utilizará la Comisión de Cultura para acompañar a la carroza en los recorridos y que se insta a los miembros de este Concejo Municipal para que decoren sus vehículos particulares y nos acompañen en los recorridos o alguno de ellos que van a atravesar durante dos fines de semana las calles de todo el cantón de Goicoechea.

Las fechas para la realización es: sábado 11: Calle Blancos y San Francisco, Domingo 12 Mata de Plátano y Purral, sábado 18 Rancho Redondo y Ipís, Domingo 19 Guadalupe, se va a definir una ruta conjunta con los síndicos, administración municipal y la Policía de Tránsito, que la comisión contactará a la empresa privada del Cantón para instarlos participar del recorrido.

7. Que se autorice a la administración a realizar los concursos correspondientes de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa para la compra de 7000 golosinas que no superen los ₡150 colones la unidad, que serán entregadas a través del recorrido de la carroza por los distritos,
8. Solicitar a la Cruz Roja, Policía Municipal, bombero y Policía de Tránsito el apoyo en las distintas actividades navideñas para este mes de diciembre lo cual se coordinará con la Comisión de Cultura y la administración, donde además se les invita a decorar sus vehículos para las actividades relacionadas con la carroza navideña.
9. Que se coordinará con la Comisión de Educativos la grabación de un video con un mensaje navideño donde participen los mejores promedios del cantón, además de la grabación de un mensaje del Presidente municipal, Alcalde municipal y la Comisión de Cultura.
10. Que se coordinará con el Instituto Nacional de Seguros (INS) una campaña de sensibilización y concientización sobre los cuidados de quemaduras y accidentes de tránsito durante las fiestas navideñas.
11. Solicitar y coordinar con el Comité Cantonal de Deportes el uso del Estadio Coyella, para el 17 de diciembre de 6:00pm a 10:00pm, para realizar un Festival Navideño donde participarán 6 Bandas que realizarán una exhibición con música navideña.
12. Solicitar a la administración que coordine lo pertinente para la transmisión de Facebook live de: inauguración e iluminación del Parque Santiago Jara el 03 de diciembre, Mercadito Navideño el 06 de diciembre, Festival Navideño de Bandas el 17 de diciembre, que para las actividades que lo requieran se autorice a la administración a realizar los concursos correspondientes de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa para que a lo que corresponda den cuanto a sonido y amplificación

13. Para los participantes de la carroza, banda y coro municipal y equipo de apoyo de las actividades se requerirá refrigerios y en el caso de las bandas del festival además del refrigerio también se necesitará transporte y un reconocimiento de participación esta actividad las cantidades se coordinarán con la administración.
14. Que se coordine con la Banda Municipal para que realice dos presentaciones en el Parque Centenario, con música navideña en los primeros 15 días de diciembre las fechas se definirán con el Director de la Banda Municipal.
15. Solicitar a la administración se designe un grupo de apoyo a la comisión para las actividades programadas durante el mes de diciembre.
16. Que las actividades planificadas se harán en cumplimiento de las directrices del Gobierno de la República y el Ministerio de Salud, publicadas en el diario La Gaceta alcance No 211 a La Gaceta No 199 la resolución MS-DM-8119-2021 y el decreto 43264-MOPT-S, que oficializan las medidas sanitarias que aplicarán para lo que resta del año las disposiciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, esto se coordinará por medio de la administración que presentará lo pertinente para la respectiva autorización ante el Área de Salud de Goicoechea.
17. Sujeto a contenido presupuesto
18. Sujeto al bloque de legalidad
19. Se notifique a los interesados.
20. Se solicita la firmeza”. **Acuerdo definitivamente aprobado.”**

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Esta Comisión le solicita a la Comisión de Cultura establecer la fecha y la dinámica a seguir para la grabación de un video con un mensaje navideño.
2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, porque no toman nota.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, votémoslo como ellos lo recomiendan.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, es que como dicen que ya paso si se puede tomar nota.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, votemos que se tome nota, no tienen ningún efecto, se toma nota entonces a solicitud de don Carlos, si está de acuerdo la Comisión de Asuntos Educativos.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°39-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°39-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°39-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°39-2021 Comisión de Asuntos Educativos con la siguiente modificación en el Por tanto N° 1 “Esta Comisión toma nota del SM 1963-2021”, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°11

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Esta Comisión toma nota del SM 1963-2021.
2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE.

ARTICULO V.X

DICTAMEN N° 40-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“En reunión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2021, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta se conoció:

SM-1414-2021 SE APROBO DICTAMEN N° 71-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Considerando:

1. En Sesión Ordinaria N° 34-2021 celebrada el día 23 de agosto de 2021 Artículo V.XIII se aprobó:
 - a- Por unanimidad y con carácter Firme, se aprobó el Dictamen N° 71-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - b- Por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 71-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos como se detalle a continuación:

ACUERDO N° 14

“POR TANTO:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se anula el Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 26-2021 celebrada el 29 de junio, Artículo IV.VII, de destituir a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pilar Jiménez Solís.
2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.
3. Comuníquese”

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del SM 1414-2021 donde hace traslado de acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.
2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°40-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°40-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°40-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°40-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 12

“POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del SM 1414-2021 donde hace traslado de acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.
2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE**ARTICULO V.XI****DICTAMEN N° 41-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2021, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta se conoció:

SM-1781-2021 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-04904-2021 SUSCRITOT POR EL ALCALDE MUNICIPAL

Considerando:

1. En Sesión Ordinaria N° 41-2021 celebrada el día 11 de octubre del 2021, Artículo III. Inciso 20) se conoció oficio MG-AG-04904-2021 suscrito por el Alcalde Municipal que indica:

“En atención al oficio SM 1236-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2021, celebrada el día 03 de agosto de 2021, artículo IV.IX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N 014-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos que traslada a la Administración para análisis de los alcances de una posible adhesión de nuestro cantón al Proyecto Cantón por la Paz y los Derechos Humanos. Al respecto, me permito adjuntar los oficios DH 0199-2021 y DH 0207-2021 ambos suscritos por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, quien realiza el análisis respectivo sobre la posible adhesión al proyecto Cantones por las Paz y los Derechos Humanos y cuales sería los beneficios y para quienes, brindando el criterio respectivo.”

2. Que en criterio suscrito por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira Director de la Dirección de Desarrollo Humano indica:

“En atención a Oficio N° MG-AG-004514-2021, rubricado por su persona que refiere observación sobre la posible adhesión al proyecto Cantones por la Paz y los derechos Humanos y cuáles serían los beneficios y para quienes, al respecto me permito realizar las siguientes observaciones:

1. Mantiene esta Dirección el criterio sobre lo señalado en Oficio N° DH 0199-2021, rubricado por quien suscribe, en todos sus extremos.
2. Con respecto a la conveniencia de la adhesión al proyecto, reiteramos que, si bien trata de una temática fundamental, no obstante, para determinar la conveniencia de lo indicado, tal como ha sido señalado anteriormente, por esta Dirección, se requiere de previo del documento técnico para el desarrollo de acciones conjuntas y su respectivo Plan de Trabajo, a fin de poder indicar con exactitud los beneficios del proceso incluyendo la población objetivo del eventual proceso de intervención a realizar, ya que a la fecha resultaría imprecisa cualquier observación realizada por esta Dirección sobre el particular.
3. Con respecto a lo señalado en el acuerdo y lo solicitado por la Comisión de Juventudes Constructoras de Paz y los Derechos Humanos al honorable Concejo Municipal de Goicoechea, no cumple con los requerimientos para tales fines por cuanto no cuenta el cantón de Goicoechea con Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea. ”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del SM 1781-2021 en vista de criterio emitido en el oficio DH-0207-2021 suscrito por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano.
2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°41-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°41-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°41-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°41-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 13

“POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del SM 1781-2021 en vista de criterio emitido en el oficio DH-0207-2021 suscrito por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano.
2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE

ARTICULO V.XII

DICTAMEN N° 100-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 10 de noviembre de 2021, mediante plataforma virtual Zoom, con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario; Xinia Vargas Corrales, como asesores: Manuel Vindas Durán, Andrea Chaves Calderón, Anabelle Gómez Mora, Kevin Mora Méndez se conoce lo siguiente:

SM-1822-2021 SE CONOCIO OFICIO MG-AI 292-2021 SUSCRITO POR EL AUDITOR INTERNO.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 42-2021 celebrada el día 18 de octubre del 2021, Artículo V.I se conoció oficio MG AI 292-2021 suscrito por el Auditor Interno que indica:

“Asunto: Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

Adjunto encontrarán el Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos. Informe 016-2021.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con, El Manual de Referencia para la Auditoría Internas (MARPAI), DFOE-0143, y las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público” dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009) y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” R-DC-064-2014.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Trasladar a la administración el informe de la Auditoría Municipal para lo que corresponda.
2. Que se le informe a esta Comisión que acciones a tomado la Administración sobre el incumplimiento del Artículo 10 en las asociaciones y entregar este informe en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
3. Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°100-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°100-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°100-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°100-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°14

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Trasladar a la administración el informe de la Auditoría Municipal para lo que corresponda.
2. Que se le informe a esta Comisión que acciones a tomado la Administración sobre el incumplimiento del Artículo 10 en las asociaciones y entregar este informe en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
3. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE.

ARTICULO V.XIII

DICTAMEN N° 101-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 10 de noviembre de 2021, mediante plataforma virtual Zoom, con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario; Xinia Vargas Corrales, como asesores: Manuel Vindas Durán, Andrea Chaves Calderón, Anabelle Gómez Mora, Kevin Mora Méndez se conoce lo siguiente:

SM- 1126-2021 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA PILAR RAMÓN BARQUERO, PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE VECINOS LA TRINIDAD DE MOZOTAL.

CONSIDERANDO:

2. Que en Sesión Ordinaria N° 28-2021 celebrada el día 12 de julio del 2021, Artículo III inciso 7) se conoció nota suscrita por la señora Pilar Ramón Barquero, Presidenta Asociación de Vecinos La Trinidad de Mozotal que indica:

“Por este medio la Asociación de Vecinos La Trinidad de Mozotal se apersona ante ustedes mediante la Junta de Vecinos solicitándole se autorice la elaboración de un adendum al convenio que hasta el día de hoy disponemos con la Municipalidad de Goicoechea en el que se incluya los terrenos municipales ubicados en nuestra urbanización. Agradecemos el apoyo que se brinde a nuestra solicitud y seguimiento a la misma.”

3. Que en nota suscrita por la Presidenta de la Asociación de Vecinos La Trinidad de Mozotal la señora Pilar Ramón Barquero indica:

“Por medio de la presente le informo que la Asociación de Vecinos La Trinidad de Mozotal, Asovetrini, no se hará responsable de las zonas verdes municipales ubicadas en nuestra urbanización.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota de la solicitud de la señora Ramón Barquero en vista de la nota presenta por la suscrita en el Departamento de Secretaría el día 10 de noviembre a las 3:56 pm donde indica que ya no quiere proceder con las áreas.
2. Comunicar a la señora Pilar Ramón Barquero.
3. Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°101-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°101-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°101-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°101-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 15

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota de la solicitud de la señora Ramón Barquero en vista de la nota presenta por la suscrita en el Departamento de Secretaría el día 10 de noviembre a las 3:56 pm donde indica que ya no quiere proceder con las áreas.
2. Comunicar a la señora Pilar Ramón Barquero.

3. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XIV

DICTAMEN N° 102-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 10 de noviembre de 2021, mediante plataforma virtual Zoom, con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario; Xinia Vargas Corrales, como asesores: Manuel Vindas Durán, Andrea Chaves Calderón, Anabelle Gómez Mora, Kevin Mora Méndez se conoce lo siguiente:

SM- 1214-2021 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARLENE MARTÍNEZ ZÚÑIGA, PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE VECINOS URBANIZACIÓN ASOTEX.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 31-2021 celebrada el día 03 de agosto del 2021, Artículo III inciso 9) se conoció nota suscrita por la señora Marlene Zúñiga, Presidenta Asociación de Vecinos Urbanización Asotex que indica:
“Por medio de la presente como junta directiva de la asociación de vecinos Urbanización Asotex se solicita de manera respetuosa la administración de los inmuebles municipales; llámese cancha multiuso, baños, servicios bodega, áreas verdes dentro de la urbanización Asotex destinados a facilidades, actividades comunales, desarrollo y práctica de deportes, recreación, cultura y similares. Sin otro particular y poniendo a sus órdenes el correo electrónico peinetijera123@hotmail.com y teléfono 8854-8754 en caso de dudas o ampliación de información”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Vecinos Urbanización Asotex	3-002-741351	Marlene Martínez Zúñiga	Mata de Plátano	Mata de Plátano del Palí 50 metros al oeste y 100 sur frente a pulpería Janet Residencial Asotex, N° de plano Catastrado 632158-86 y 632160-86	Adjudicar únicamente el Parque Infantil, Zona Verde, Gimnasio Multiuso, Edificación. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Vecinos Urbanización Asotex
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de

resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.

5. Se pide la Firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°102-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°102-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°102-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°102-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 16

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Vecinos Urbanización Asotex	3-002-741351	Marlene Martínez Zúñiga	Mata de Plátano	Mata de Plátano del Palí 50 metros al oeste y 100 sur frente a pulpería Janet	Adjudicar únicamente el Parque Infantil, Zona Verde, Gimnasio Multiuso, Edificación.

				Residencial Asotex, N° de plano Catastrado 632158-86 y 632160-86	Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal
--	--	--	--	---	---

2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Vecinos Urbanización Asotex
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica “Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XV

DICTAMEN N° 58-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión ordinaria celebrada el miércoles 17 de noviembre de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y William Rodríguez Román, asesor: David Tenorio Rojas y como invitada: la Licda. Patricia Sánchez Soto, donde se conoce lo siguiente:

SM-1717-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 40-2021, CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2021, ARTÍCULO III, INCISO 15), SE CONOCIÓ OFICIO SM-

1676-2021, SUSCRITO POR LA JEFA A.I. DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 40-2021, celebrada el día 04 de octubre del 2021, Artículo III, inciso 15) se conoció oficio SM-1676-2021, suscrito por la Jefa a.i. Departamento de Secretaría Municipal mediante el cual señala:
“Adjunto oficio DRH 1101-2021, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento de Recursos Humanos, de fecha 28 de setiembre del año en curso, donde solicita a se le comuniquen a los (as) señores (as) miembros del Concejo Municipal que dicho Departamento requiere los formularios de evaluación del Desempeño para el año 2020 del Lic. Daniel Arce Astorga y de la suscrita debidamente llenos a la mayor brevedad posible, debido a que no ha sido posible la remisión del informe correspondiente a la Alcaldía así como también se requiere para el Concurso Interno número 003-2021, plaza de Asistente del Departamento de Secretaría en la que me encuentro concursando y la misma se toma en consideración como predictor según lo establecido en el Código Municipal artículo 145. Lo anterior para lo que corresponda.”
2. Que mediante oficio DRH. 1101-2021 suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, de fecha 28 de setiembre de 2021, mediante el cual señala:
“En oficio MG-AG-1894-2021, se remitieron los formularios para la Evaluación del Desempeño para el año 2020, (recibido por la señorita Gloria Altamirano González, Secretaria a.i., el día 09 de abril del 2021), según lo establece el Código Municipal Capítulo VI, de su persona y el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, en donde a la fecha no han sido remitidos a este Departamento, ello ha traído consigo que no sea posible la remisión del informe a la Alcaldía y actualmente como es de su conocimiento, usted se encuentra participación en el Concurso Interno número 003-2021, en la plaza de Asistente del Departamento de Secretaría y siendo que la calificación de la Evaluación del Desempeño, se toma en consideración como predictor,

establecido en el Código Municipal, artículo 145, se hace necesario que nos envíen los documentos.

Por lo anterior, le solicito comunicar a los (as) señores (as) Miembros del Concejo Municipal, que respetuosamente, este Departamento requiere los formularios debidamente llenos a la mayor brevedad posible, principalmente por la afectación al proceso del concurso interno de la plaza de Asistente de Secretaría.”

3. Que mediante oficio SM-2064-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por la Sra. Guisel Chacón Madrigal, del Depto. de Secretaría, en el cual señala:

“Hago entrega de la evaluación de desempeño, la cual comprende el periodo 2020, de la señora Joselyn Mora Calderón, misma que fue entregada por el señor Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal en horas de la tarde del día de ayer.”

4. Que en Sesión Extraordinaria N° 09-2021, celebrada el día 19 de mayo de 2021, Artículo V, se acordó por unanimidad, se aprobó la conformación de la Comisión Especial para la Evaluación del Desempeño del Auditor Interno Municipal. ACUERDO N° 2: “Se acuerda conformar la Comisión Especial para la Evaluación del Desempeño del Auditor Interno Municipal, quedando conformada de la siguiente manera Regidoras Propietarias Xinia Vargas Corrales, Carolina Arauz Duran, Lorena Miranda Carballo, Regidores Propietarios Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se traslade el oficio SM-1717-2021 de la Secretaría Municipal a la Comisión Especial para la Evaluación del Desempeño del Auditor Interno Municipal, mismo que adjunto el oficio DRH-1101-2021 suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos donde dicho Departamento requiere de los formularios de evaluación del Desempeño para el año 2020 del Lic. Daniel

Arce Astorga, Auditor Interno y la Licda. Yoselyn Mora Calderón, quien en su momento ejercía como Jefe Secretaría Municipal.

2. Es importante mencionar, que la Evaluación del Desempeño de la Licda. Yoselyn Mora Calderón fue recibida en el Departamento de Recursos Humanos, el día 18 de noviembre de 2021, a las 9:10 a.m.
3. Se comunique a los interesados.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°058-2021 Comisión de Asuntos de Gobierno Y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°058-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°058-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°058-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°17

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se traslade el oficio SM-1717-2021 de la Secretaría Municipal a la Comisión Especial para la Evaluación del Desempeño del Auditor Interno Municipal, mismo que adjunto el oficio DRH-1101-2021 suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos donde dicho Departamento requiere de los formularios de evaluación del Desempeño para el año 2020 del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno y la Licda. Yoselyn Mora Calderón, quien en su momento ejercía como Jefe Secretaría Municipal.

2. Es importante mencionar, que la Evaluación del Desempeño de la Licda. Yoselyn Mora Calderón fue recibida en el Departamento de Recursos Humanos, el día 18 de noviembre de 2021, a las 9:10 a.m.
3. Se comunique a los interesados.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XVI

DICTAMEN N° 59-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión ordinaria celebrada el miércoles 17 de noviembre de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y William Rodríguez Román, asesor: David Tenorio Rojas y como invitada: la Licda. Patricia Sánchez Soto, donde se conoce lo siguiente:

SM-1900-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 44-2021, CELEBRADA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021, ARTÍCULO III INCISO 23), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR GUILLERMO VARELA, DIRECTOR EJECUTIVO ASOCIACIONES GS, UNO COSTA RICA.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 44-2021, celebrada el día 01 de noviembre del 2021, Artículo III inciso 23), se conoció nota suscrita por el señor Guillermo Varela, Director Ejecutivo Asociaciones GS, Uno Costa Rica, mediante el cual señala:

“La Asociación GS Uno Costa Rica “GS1” les saluda muy cordialmente, deseándoles a cada uno y a sus familias, que se encuentren muy bien de salud.

GS1 ha venido trabajando en el tema de Ciudades Inteligentes (Smart Cities) desde hace tiempo, ya que el mismo está inmerso dentro del quehacer de la organización. Esta es una iniciativa muy amplia e importante, que múltiples comunidades como la que ustedes representan, posiblemente ya están trabajando o se están preguntando como entender este importante tema, como abordarlo y como impactar positivamente la modernización del cantón.

El tema es tan amplio, que posee múltiples campos de abordaje y desarrollo (ver gráfico siguiente). Requiere de un detallado análisis y generación de un plan integral que permita entender cuál es la ruta que cada cantón debe seguir para lograr el desarrollo de una Ciudad Inteligente, tal y como la dinámica lo establece hoy en día a nivel global.



Como se muestra en el gráfico anterior, establecer un “Plan Integral en Ciudades Inteligentes” requiere de un trabajo planificado y ordenado, sobre el cual la Asociación GS Uno Costa Rica tiene las capacidades y conocimiento para poder brindar este apoyo a su municipalidad y por ende en todo el cantón. Dicho plan, definirá la ruta a seguir en el abordaje de cada una de las áreas, lo que le permitirá a su municipalidad definir un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo en el desarrollo de su proyecto de Ciudad Inteligente. Me pongo en contacto con ustedes para propiciar una primera reunión dónde podamos presentarles nuestra visión de desarrollo en este importante campo, y de cómo la Asociación GS Uno Costa Rica puede apoyarles.

La Asociación GS Uno Costa Rica (GS1) es una organización privada sin fines de lucro y declara de interés público. Es parte de la organización “GS1 Global” con sede en Bruselas Bélgica y con presencia en 115 países. GS1 es la responsable de la elaboración, administración y promoción de los estándares globales GS1 para la identificación (códigos de barras) y para la comunicación (comercio electrónico). Es el organismo nacional e internacional, responsable de asesorar y capacitar a las empresas/entidades público y privadas de todos

los sectores económicos en general, para que estos puedan automatizar sus procesos y sus cadenas de abastecimiento en general.

Deseamos coordinar una reunión presencial o virtual para exponerles sobre el tema, y aclarar las inquietudes que pudiesen tener. Quedamos a sus órdenes, y en espera de su pronta respuesta a nuestra solicitud.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se convoque a audiencia ante el Concejo Municipal al señor Guillermo Varela Brenes, Director Ejecutivo de la Asociación GS Uno Costa Rica, la cual se llevará a cabo en una Sesión Extraordinaria, donde explicará la “**Propuesta de Desarrollo del Plan Integral de Ciudad Inteligente (Smart Cities)**”, exponiendo ante este Órgano Colegiado, un panorama más amplio de los múltiples campos de abordaje, desarrollo y recomendación a la ruta y dinámica que podría tomar el Cantón para lograr el desarrollo de una Ciudad Inteligente.
2. Se comunique a los interesados.
3. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°059-2021 Comisión de Asuntos de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse en la curul.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°059-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, no vota por no encontrarse en la curul.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°059-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse en la curul.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°059-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 18

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se convoque a audiencia ante el Concejo Municipal al señor Guillermo Varela Brenes, Director Ejecutivo de la Asociación GS Uno Costa Rica, la cual se llevará a cabo en una Sesión Extraordinaria, donde explicará la “**Propuesta de Desarrollo del Plan Integral de Ciudad Inteligente (Smart Cities)**”, exponiendo ante este Órgano Colegiado, un panorama más amplio de los múltiples campos de abordaje, desarrollo y recomendación a la ruta y dinámica que podría tomar el Cantón para lograr el desarrollo de una Ciudad Inteligente.
2. Se comunique a los interesados.
3. Respetuosamente solicitamos la firmeza. **ACUERDO EN FIRME, COMUNIQUESE**

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, no vota por no encontrarse en la curul.

ARTICULO V.XVII

DICTAMEN N° 60-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión ordinaria celebrada el miércoles 17 de noviembre de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y William Rodríguez Román, asesor: David Tenorio Rojas y como invitada: la Licda. Patricia Sánchez Soto, donde se conoce lo siguiente:

SM-1744-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 40-2021, CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2021, ARTÍCULO III INCISO 42) SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ANA CRISTINA PÉREZ ZAMORA.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 40-2021, celebrada el día 04 de octubre del 2021, Artículo III, inciso 42) se conoció nota suscrita por la señora Ana Cristina Pérez Zamora, mediante el cual señala:

“Como ciudadana nicaragüense viviendo en Goicoechea propietario del Barbería Profesionales & Belleza veo con mucho agrado el trabajo municipal que está haciendo el concejo Municipal de donde vivimos y la administración a favor de las poblaciones migrantes como la suscrita y los hermanamientos entre este ayuntamiento y los de toros territorios donde procedemos los residentes como la suscrita de Goicoechea. Les solicito de forma muy atenta que suscriban el acuerdo de entendimiento entre ustedes y la Asociación de Periodistas y Comunicadores Cristianos a favor de nosotros los migrantes. Día a día me comunico con clientes que son migrantes en nuestro cantón, muchos de estos ya son votantes en Goicoechea. Como mujer y emprendedora celebro la inclusión social desde estos hermanamientos.”

2. Que en Sesión Ordinaria 40-2021, celebrada el día 04 de octubre de 2021, se conoció dictamen 53-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, relacionado a que se instruye a la Administración Municipal realizar los contactos necesarios para la creación de alianzas estratégicas en esos países y comunidad europea para crear hermandades, en razón de la cultura y el arte, mismo que menciona en su Considerando la solicitud planteada por el “señor Alberto Cabezas, Director de Relaciones Internacional de la Asociación de Periodistas y Comunicadores Cristianos para Centroamérica y México solicito se aclare si el acuerdo me autoriza a formar la carta de entendimiento o si esta Municipalidad directamente tiene que gestionar las invitaciones respectivas con ayuntamientos.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Trasladar al Alcalde Municipal la solicitud realizada por la señora Ana Cristina Pérez Zamora, propietaria de la Barbería Profesional y Belleza, la cual se entrelaza con la instrucción realizada en Sesión Ordinaria 40-2021, celebrada el día 04 de octubre de 2021, donde se aprueba el por tanto del dictamen 53-

2021 de la Comisión de Gobierno y Administración que a letra dice: “*Se instruye a la Administración Municipal realizar los contactos necesarios para la creación de alianzas estratégicas en esos países y comunidad europea para crear hermandades, en razón de la cultura y el arte.*”

2. Se comunique a los interesados.
3. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°060-2021 Comisión de Asuntos de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°060-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°060-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°060-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 19

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Trasladar al Alcalde Municipal la solicitud realizada por la señora Ana Cristina Pérez Zamora, propietaria de la Barbería Profesional y Belleza, la cual se entrelaza con la instrucción realizada en Sesión Ordinaria 40-2021, celebrada el día 04 de octubre de 2021, donde se aprueba el por tanto del dictamen 53-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración que a letra dice: “*Se instruye a la Administración Municipal realizar los contactos necesarios para la creación de alianzas estratégicas en esos países y comunidad europea para crear hermandades, en razón de la cultura y el arte.*”
2. Se comunique a los interesados.

3. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE

ARTICULO V.XVIII

DICTAMEN N° 24-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

“En reunión extraordinaria de la Comisión de Cultura, celebrada el día 22 de noviembre de 2021, en presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como Asesora Andrea Chaves Calderón, donde se conoció el SM 2059-2021, de Sesión Ordinaria N° 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre de 2021, Artículo III, inciso 23), que traslada nota suscrita por el señor Carlos Francisco Rojas Jiménez.

CONSIDERANDO

1. Que conocido el SM 2059-2021 de sesión ordinaria N° 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre de 2021, Artículo III, inciso 23), que traslada nota suscrita por el señor Carlos Francisco Rojas Jiménez, mediante la cual indica que desea realizar bajo la dirección del Ministerio Musical, Regina Angelorum, la presentación de un Festival Navideño en el Parque Santiago Jara, el sábado 04 de diciembre 2021, con el fin de poder brindar a las familias del cantón un acto cultural el cual puedan disfrutar con familiares y amigos. Tenemos ya distintos ministerios musicales y de teatro que estarían dispuestos a participar en dicha actividad, así como la escuela de Música del cantón. El tiempo establecido para dicha actividad sería de las 6 pm, a las 8 pm, para lo que solicitan sonido e iluminación
Sí sería elemental el aporte de la municipalidad en tema económico para poder contar con los siguientes aspectos de importancia para la realización del mismo, como lo son el sonido, la iluminación, tarima para el evento, refrigerio de los participantes.
Quedo a su completa disposición para poder coordinar una reunión para tratar con más detalle el proyecto.
Se despide muy agradecido, esperando su apoyo.
2. Que se conversó con el señor Carlos Francisco Rojas Jiménez, quien además es funcionario de Aseo de Vías de este municipio, para comentarle

que por un tema de tiempo y coordinación no es posible realizarla el 04 de diciembre, pero que se le propone que se realice la actividad en el Parque Centenario, para el día 18 de octubre de 2021, de 6:00 pm a 8:00pm, tomando en cuenta que este lugar posee un escenario apto para estas actividades.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Realizar una contrapropuesta al señor Carlos Francisco Rojas Jiménez para que la actividad sea el Parque Centenario, para el día 18 de diciembre de 2021, de 6:00 pm a 8:00pm, tomando en cuenta que este lugar posee un escenario apto para estas actividades.
2. Solicitar a la Administración Municipal la coordinación del sonido e iluminación, y refrigerio de los participantes.
3. Comunicar a los interesados.
4. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
5. Se notifique a los interesados.
6. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, en el caso de este dictamen también está extemporáneo porque era para las actividades navideñas, entonces si se pudiera cambiar en este caso el Por Tanto y si los compañeros están de acuerdo para que se tome nota por esa razón.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°024-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°024-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°024-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°024-2021 Comisión de Asuntos Culturales, con la

siguiente modificación en el Por tanto N° 1 “Se toma nota del oficio SM 2059-2021”, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 20

“**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del oficio SM 2059-2021.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XIX

DICTAMEN N° 141-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1847-2021 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG 05075-2021, conocido en Sesión Ordinaria N° 42-2021, celebrada el día 18 de octubre del 2021, Artículo III inciso 23).

CONSIDERANDO QUE:

1. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG AG 05075-2021, indica:

“En atención al oficio SM 1349-2021 con fecha del 17 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i Depto. de Secretaría, quien hace de nuestro conocimiento que en Sesión Ordinaria N° 33-2021 celebrada el día 16 de agosto de 2021, artículo V.VI se aprobó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran) se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 093-2021 de la Comisión de Obras Públicas como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la administración un informe sobre el estado de los terrenos indicados en el oficio DPH-142-2021 suscrito por Ing. Alfredo Calderón Hernández, Jefe Programas Habitacionales, INVU para proceder lo antes posible a autorizar recibir

aquellos terrenos que cuenten con las condiciones aptas de recepción según la normativa vigente.

2. Se notifique a los interesados.

3. Se solicita la firmeza.”

Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-3597-2021 recibido en este Despacho el día 12 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual realiza análisis de los predios indicados en el Dictamen 093-2021”.

2. El Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, mediante oficio MG-AG-DI-3597-2021, indica:

“En respuesta a la nota con número de oficio MG-AG-04106-2021, el cual adjunta el oficio SM-1349-2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Depto. de Secretaría, quien hace de nuestro conocimiento que en Sesión Ordinaria N° 33-2021, celebrada el día 16 de agosto de 2021, Artículo V.VI se aprobó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán), se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 093-2021 de la Comisión de Obras Públicas: Al respecto se hace el siguiente análisis de los predios indicados en el Dictamen 093-2021.

Finca: 534977.

Plano: 1-552633-1984.

Ubicación: Kurú.

Naturaleza/ uso: Parque infantil.

Estado: En el sitio existe un salón comunal con un cerramiento perimetral con malla ciclónica el predio no muestra invasiones aparentes y su estado es óptimo para ser recibido.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Finca: 534978.

Plano: 1-552544-1984.

Ubicación: Urbanización Kurú.

Naturaleza/ uso: Parque Comunal.

Estado: el predio está ubicado en el centro de la Urbanización Kurú, rodeado por alamedas, cuenta con un cerramiento perimetral con malla ciclónica en la mayor parte del terreno, no presenta invasiones y está en un estado óptimo para ser recibido.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Finca: 534985.

Plano: 1-552624-1984.

Ubicación: Parqueo Kurú.

Naturaleza/ uso: Zona de Estacionamiento.

Estado: en el sitio se observa un parque adoquinado, el cual se encuentra un poco deteriorado, sin embargo, el predio es apto para ser recibido.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Finca: 534986.

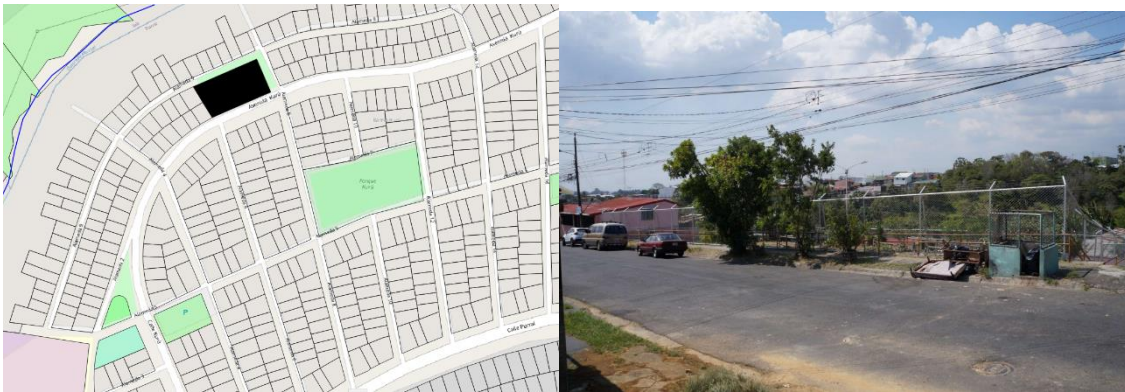
Plano: 1-577090-1985.

Ubicación: Kurú.

Naturaleza/ uso: Parque Infantil.

Estado: El predio cuenta con un cierre perimetral con malla ciclónica, se ubican unos juegos infantiles y no se observa ningún tipo de invasión, y la finca es apta para ser recibida.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Finca: 534979.

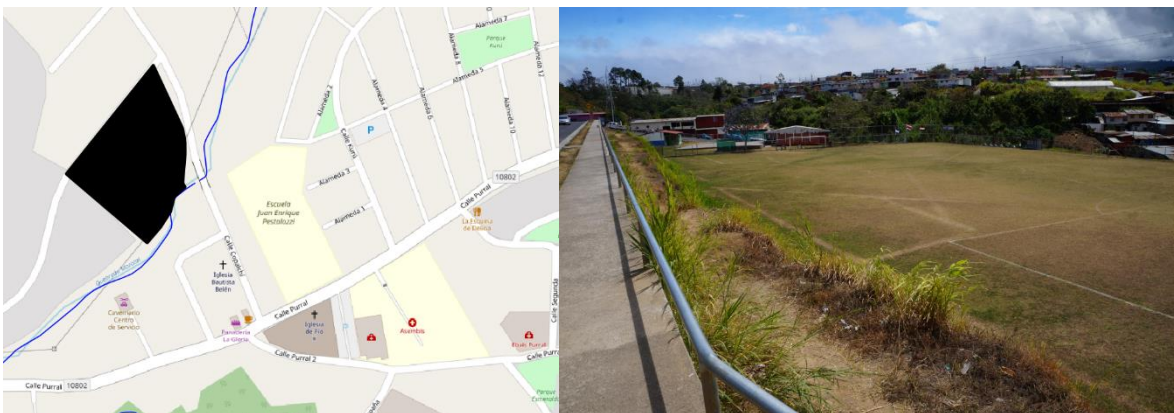
Plano: 1-607407-1985.

Ubicación: Plaza Ana Frank.

Naturaleza/ uso: Área de Plaza.

Estado: en este terreno se ubica una cancha de futbol, un área de juegos, camerinos, una vivienda para las personas encardas de mantenimiento y cuidado de la plaza por parte de esta Dirección no se ve inconveniente en recibir este predio.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Finca: 537371.

Plano: 1-486282-1998.

Ubicación: El oasis.

Naturaleza/ uso: Parque de Salón Comunal.

Estado: La finca se encuentra invadida por un asentamiento informal, en aproximadamente el 70% de la finca, por lo tanto, esta Dirección no recomienda que se reciba este predio hasta que se realice el desalojo por parte del INVU, como dueño registral del inmueble, asimismo el predio se debe de entregar con un cerramiento perimetral, y en buenas condiciones.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Finca: 537372

Plano: 1-513590-1998

Ubicación: Plaza El Progreso

Naturaleza/ uso: Área Comunal con una cancha de fútbol

Estado: La finca se encuentra invadida por un asentamiento informal, en aproximadamente el 30% de la finca, por lo tanto, esta Dirección no recomienda que se reciba este predio hasta que se realice el desalojo por parte del INVU, como dueño registral del inmueble, asimismo el predio se debe de entregar con un cerramiento perimetral, y en buenas condiciones.

Fotografía:



Finca: 540578

Plano: 1-823560-2002

Ubicación: Loremar

Naturaleza/ uso: Juegos Infantiles

Estado: el predio presenta un asentamiento informal en la totalidad del lote, incluyendo la zona de protección, por lo cual no es recomendable recibir este inmueble, hasta que el lote esté libre de invasiones.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Naturaleza/ uso: Área Comunal.

Finca: 540579.

Plano: 1-823558-2002.

Ubicación: Loremar.

Estado: predio invadido parcialmente con dos viviendas, no se recomienda la recepción de mismo.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Naturaleza/ uso: Parque # 3.

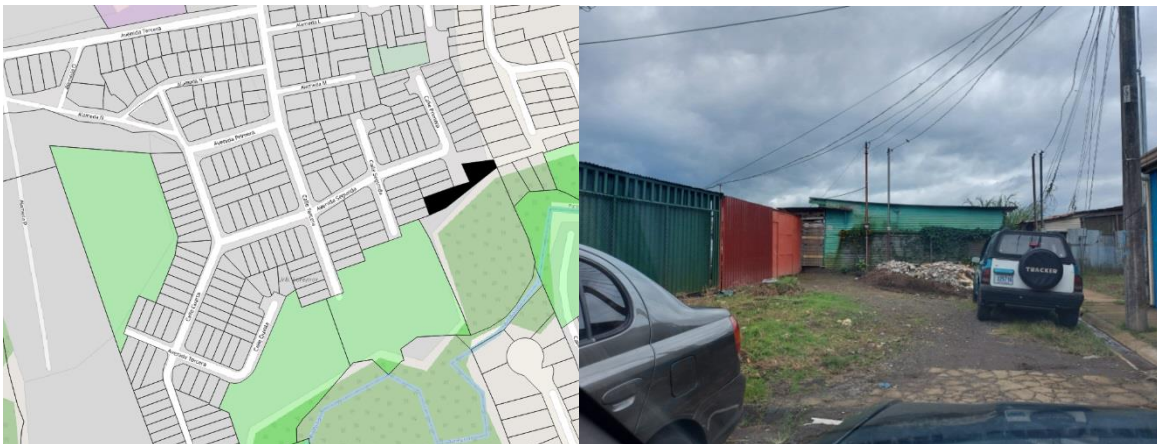
Finca: 540580.

Plano: 1-823559.

Ubicación: Loremar.

Estado: Finca Invasada en un 100%, no se recomienda la recepción del predio.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Naturaleza/ uso: Parque # 2.

Finca: 540581.

Plano: 1-823556-2002.

Ubicación: Loremar.

Estado: El predio se encuentra invadido por lo cual no se recomienda su recepción.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Naturaleza/ uso: Parque # 1.

Finca: 540582.

Plano: 1-825458-2002.

Ubicación: Loremar.

Estado: El predio se encuentra invadido en varios sectores por lo cual no se recomienda su recepción, hasta que se realice un cierre perimetral del mismo.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Naturaleza/ uso: Calle Pública.

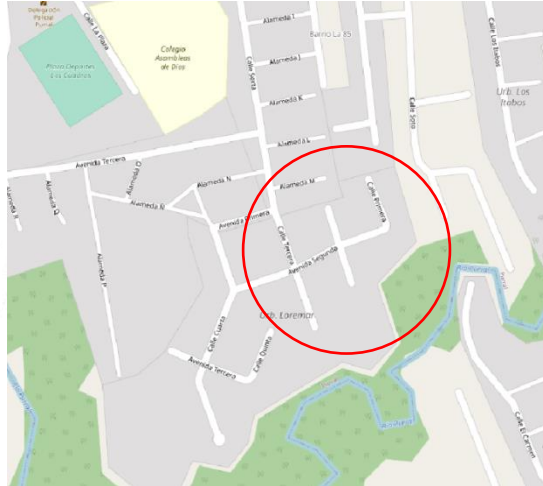
Finca: 540583.

Plano: 1-0823561-2002.

Ubicación: Loremar.

Estado: Es parte de las vías de acceso de la Urbanización Loremar, dado que a estas se les ha realizado mantenimiento, no se encuentra ningún inconveniente al recibir esta finca.

Ubicación Geográfica y Cuerpo de Plano:



Naturaleza/ uso: Calle Pública.

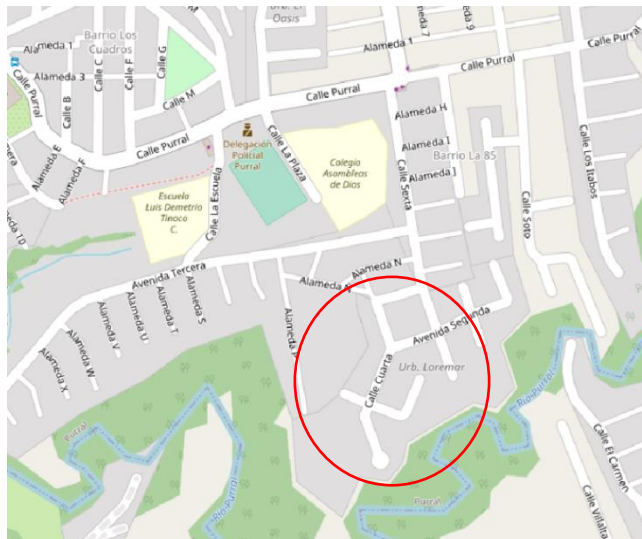
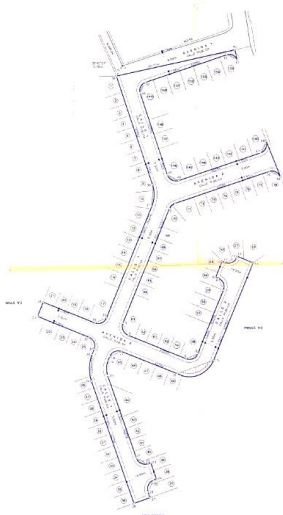
Finca: 540584.

Plano: 1-0823557-2002.

Ubicación: Loremar.

Estado: Es parte de las vías de acceso de la Urbanización Loremar, dado que a estas se les ha realizado mantenimiento, no se encuentra ningún inconveniente al recibir esta finca.

Ubicación Geográfica y Cuerpo de Plano:



Naturaleza/ uso: Parque A

Finca: 548341

Plano: 1-1702218-2013

Ubicación: El Progreso

Estado: Finca invadida en un 100%, no se debe de recibir esta finca, hasta que se realice el desalojo respectivo.

Ubicación Geográfica y Cuerpo de Plano:

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Naturaleza/ uso: Parque B.

Finca: 548342.

Plano: 1-1702216-2013.

Ubicación: El Progreso.

Estado: Finca invadida aproximadamente en un 50%, no se debe de recibir esta finca, hasta que se realice el desalojo respectivo.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Naturaleza/ uso: Parque C.

Finca: 548343.

Plano: 1-688532-2001.

Ubicación: El Progreso.

Estado: en el predio se encuentra una vivienda la cual está invadiendo la propiedad pública, por lo tanto, no se debe de recibir esta finca, hasta que se realice el desalojo respectivo.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Naturaleza/ uso: Área Comunal.

Finca: 548344.

Plano: 1-1709288-2013.

Ubicación: El Progreso.

Estado: En el sitio se encuentra un salón comunal, y no se observa invasión en alguno de sus linderos, por lo cual el predio es apto para ser recibido.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Naturaleza/ uso: Parque # 2

Finca: 593928

Plano: 1-845166-1989

Ubicación: El Nazareno

Estado: Predio invadido en su totalidad, no se recomienda ser recibido.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Naturaleza/ uso: Parque # 3.

Finca: 593929.

Plano: 1-845167-1989

Ubicación: El Nazareno

Estado: Predio invadido parcialmente, el sitio se ubica una cancha de basquetbol y unas máquinas de ejercicio colocadas por esta municipalidad, no se recomienda ser recibido.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Naturaleza/ uso: Polideportivo- Salón Comunal-Zonas Verdes

Finca: 593944

Plano: 1-845169-1989

Ubicación: El Nazareno

Estado: Predio invadido en su totalidad, no se recomienda ser recibido.

Ubicación Geográfica y Fotografía de Frente:



Por lo tanto, si un predio no está en condiciones óptimas o cuenta con algún tipo de invasión debe de ser el INVU, quien realice el desalojo correspondiente y el cierre perimetral del mismo, como propietario registral del inmueble”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se autorice al Alcalde Municipal para que firme la recepción de las fincas 534977, 534978, 534985, 534986, 534979, 540583, 540584, 548344 mismas que no presentan invasión alguna como lo indica el oficio MG-AG-05075-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.
2. Con respecto a las fincas 537371, 537372, 540578, 540579, 540580, 540581, 540582, 548341, 548342, 548343, 593928, 593929, 593944 según informe MG-AG-05075-2021 brindado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones se encuentran invadidas y considerando que esos espacios son áreas comunales y de parque producto de la Ley de Planificación Urbana para disfrute de la comunidad se instruye a la Administración Municipal para que coordine con las instituciones y dueñas registrales de dichas fincas para la recuperación de los espacios.
3. Se notifique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°141-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°141-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°141-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°141-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 21

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se autorice al Alcalde Municipal para que firme la recepción de las fincas 534977, 534978, 534985, 534986, 534979, 540583, 540584, 548344 mismas que no presentan invasión alguna como lo indica el oficio MG-AG-05075-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.
2. Con respecto a las fincas 537371, 537372, 540578, 540579, 540580, 540581, 540582, 548341, 548342, 548343, 593928, 593929, 593944 según informe MG-AG-05075-2021 brindado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones se encuentran invadidas y considerando que esos espacios son áreas comunales y de parque producto de la Ley de Planificación Urbana para disfrute de la comunidad se instruye a la Administración Municipal para que coordine con las instituciones y dueñas registrales de dichas fincas para la recuperación de los espacios.
3. Se notifique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XX**DICTAMEN N° 142-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1904-2021 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el Dr. Eleazar Morales Aguirre, conocida en Sesión Ordinaria N° 44-2021, celebrada el día 01 de noviembre del 2021, Artículo III inciso 27).

CONSIDERANDO QUE:

El Dr. Eleazar Morales Aguirre, mediante nota solicita:

“En seguimiento a las coordinaciones realizadas con el Sr. Marvin Hernández del Departamento de Catastro de la Municipalidad de Goicoechea y el Sr. Roberto Acosta de la Oficina de Comunicación, me dirijo a ustedes de manera respetuosa para darle seguimiento a las notas de pedido enviadas a la Alcaldía y el Concejo Municipal con fecha 11 de septiembre de 2020 y 7 de octubre de 2020, respectivamente, en la que solicitamos se nos asigne un espacio para participar en una sesión del concejo Municipal para presentarles el Proyecto de Levantamiento Catastral que ejecutará el Registro Nacional y la Empresa Telespazio en su cantón a partir del 20 de noviembre de 2021.

Adjunto las notas referidas y esperamos una pronta respuesta de su parte. Para nosotros es muy importante contar con su apoyo en el trabajo en red que queremos generar para completar el mapa catastral de nuestro país.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal conceder la audiencia solicitada mediante el oficio SM-1904-2021, ya que el mismo se encuentra en curso y es importante conocer información al respecto.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°142-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°142-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°142-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°142-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 22

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal conceder la audiencia solicitada mediante el oficio SM-1904-2021, ya que el mismo se encuentra en curso y es importante conocer información al respecto.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XXI

DICTAMEN N° 143-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1905-2021 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor Carlos Quintero, conocida en Sesión Ordinaria N° 44-2021, celebrada el día 01 de noviembre del 2021, Artículo III inciso 28).

CONSIDERANDO QUE:

El señor Carlos Quintero mediante nota solicita:

“ASUNTO: Informe Incidente Precario Amelias 2 Deslizamiento. Y solicitud de mejoras la respuesta de una emergencia. PETITORIA: Apoyar a la Asociación

Beraca Centro Diurno Adulto Mayor cedula jurídica 3002669626, domiciliada en el Distrito de Purral, inscrita ante el Consejo Municipal con idoneidad Municipal de Goicoechea, para terminar la construcción del Gimnasio Centro de Formación y creación de proyecto de bodega y edificio para la Comisión Cantonal de Emergencia en los terrenos demaniales administrados por la Asociación Beraca. Reciban por este medio un cordial saludo. La que suscribe Iris Vargas Soto cedula 5272006, Presidenta del Consejo de Distrito de Purral y Sindica Propietaria, rindo informe de incidente acontecido en el precario Amelias 2. En fecha 17 de octubre 2021, se activa incidente EE-52061-2021, plataforma 911 y Bomberos, describiendo la emergencia como en escena deslizamiento de tierra sobre vivienda con persona atrapada. Atiendes las unidades M-46, R-07, V-71, Ambulancia Cruz Roja. Se activa el protocolo de la Comisión Cantonal de Emergencia, por el señor coordinador Cristian Rodríguez, dando la orden de abrir un albergue en el Edificio Beraca. Se tiene como incidente una persona fallecida, y los damnificados son trasladado al edificio Beraca. El Señor coordinador Cristian Rodríguez invoca a la Asociación Beraca cedula jurídica 3002669626, presidente Carlos Quintero, Administradora Sandra Hernández, apertura de Albergue. En un plazo de 30 minutos alistaron el edificio para recibir a los damnificados. Como Sindica Propietaria y ciudadana me puse a la orden de la Comisión Cantonal de Emergencia y a la orden de apoyo a la Administradora del Albergue.

(...)

Documentos adjuntos: 1. CNE Guía Albergues Temporales 2. USAID SCI 3. Edificio Comando incidente Beraca 4. Atestados Asociación Beraca 5. Manual de limpieza 6. Programa de manejo Integral de Residuos 7. Control de limpieza 8. Lista de control ingreso y salidas De esta manera puedo compartir la experiencia y el conocimiento adquirido, donde logre ver que no es solo un edificio y llevar personas, es realmente todo una organización institucional donde el trabajo en equipo la buena comunicación se logra cumplir con la meta, apoyar a los ciudadanos en una emergencia”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del oficio SM-1905-2021 y se traslade a la Administración Municipal para que valore la asignación presupuestaria correspondiente.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°143-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°143-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°143-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°143-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°23

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del oficio SM-1905-2021 y se traslade a la Administración Municipal para que valore la asignación presupuestaria correspondiente.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XXII.

DICTAMEN N° 144-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-2012-2021 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05361-2021, conocida en Sesión Ordinaria N° 45-2021, celebrada el día 08 de noviembre del 2021, Artículo III inciso 12).

CONSIDERANDO QUE:

El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-05361-2021, manifiesta:

“En atención a los oficio SM 1539-2021, Sesión Ordinaria N°37-2021, celebrada el día 14 de setiembre de 2021, artículo VIII.XI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 073-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, se solicita verificar y gestionar ante la Comunidad de la Urbanización Alta Vista, Distrito de Mata de Plátano, a través del comité de vecinos, representando por el señor Juan José Delgado, si poseen los requisitos legales exigidos actualmente en la normativa municipal para administrar zonas verdes, salones comunales e incluso en este caso la caseta de seguridad de la urbanización, así como el SM 1651-2021, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 39-2021, celebrada el 27 de setiembre de 2021, artículo III inciso 11), donde se conoció oficio MG AG 04608-2021. Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG AG CIM 043-2021 suscrito por la señorita Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar a.i. de Instalaciones Municipales, la cual indica que en conversación telefónica con el señor Juan José Delgado indica que no poseen un comité establecido o formal por lo que al momento no es posible un convenio, ni administrar ningún bien, para ello tendrían que organizarse y no está seguro que los vecinos adquieran ese compromiso. Por lo cual, la señorita Jiménez Cisneros, recomienda tomado en cuenta como prioridad velar por el uso correcto de los bienes municipales, es que la casetilla no puede estar ubicada en el lugar, debido a que la naturaleza de esta zona es de parque, como se ve en el plano catastro y no hay ningún permiso de construcción para la misma como tampoco un convenio firmado o compromiso formal con la Municipalidad para administrarlo o que tomando en cuenta que la casetilla es importante y un bien para la comunidad en temas de seguridad, soliciten el permiso al Concejo Municipal de que permanezca en el lugar y lo administren por medio de convenio”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se le traslade a la comunidad la LEY REGULA EL ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES y que emitan la solicitud correspondiente ante este órgano.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°144-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°144-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°144-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°144-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 24

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se le traslade a la comunidad la LEY REGULA EL ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES y que emitan la solicitud correspondiente ante este órgano.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XXIII

DICTAMEN N°03-2021 COMISIÓN DE SEGURIDAD

“En reunión ordinaria mediante la aplicación zoom celebrada el día 04 de octubre del 2021, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Melissa Valdivia Zúñiga, se conoció:

SM-1005-2021, DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, DONDE TRASLADA OFICIO MG AG 02894-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL CONOCIDO DE

LA SESION ORDINARIA N° 25-2021, CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2021, ARTICULO III inciso 3).

CONSIDERANDO:

En Sesión Ordinaria N° 25-2021, celebrada el 21 de junio de 2021, Artículo III Inciso 3), se conoció oficio MG AG 02894-2021 suscrito por el Alcalde Municipal Hago de sus conocimientos que se recibió en esta Alcaldía el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SRN-DPG-1387-2021 el día 10 de junio del 2021, suscrito por el señor Marco Antonio Sandí Sandí Jefe de Puesto de la Delegación Policial de Goicoechea, quien indica que dentro del Programa de Sembremos Seguridad en el Cantón de Goicoechea la línea de acción que corresponde conjuntamente con Fuerza Pública es la siguiente:

1. Creación de una Comisión de Seguridad Cantonal con los diferentes cuerpos policiales, para el intercambio de información estratégica y planificación operacional.

Con anterioridad habían realizado esta solicitud, por medio del oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SRN-DPG-2382-2020, documento que se trasladó mediante el oficio MG-AG-07522-2020, a la Presidencia Municipal, que a su vez hacía referencia al documento MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SRN-DPG-1717-2020 remitido mediante el oficio MG-AG-05383-2020, también a la Presidencia Municipal; sin embargo, a la fecha no se tiene registro en esta Alcaldía, de respuesta alguna al respecto.

Por lo anterior, este Despacho solicita se sirvan realizar estudio y valoración de la creación de dicha Comisión, a fin de cumplir con lo solicitado por el señor Sandí Sandí.

Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Se toma nota en vista de que esta comisión quiere integrar a las personas como asesores ad honorem en base a que la Comisión de Seguridad tiene las potestades para poder tomar decisiones y no tener que crear otra comisión en virtud al oficio MG AG 2894-2021 conocido en la Sesión Ordinaria 25-2021, Artículo III, inciso 3).

2. Comunicar al señor Marco Antonio Sandi Sandi se estaría integrando las personas a la comisión actual.
3. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal para su conocimiento.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°03-2021 Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°03-2021 Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°03-2021 Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°03-2021 Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 25

“Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Se toma nota en vista de que esta comisión quiere integrar a las personas como asesores ad honorem en base a que la Comisión de Seguridad tiene las potestades para poder tomar decisiones y no tener que crear otra comisión en virtud al oficio MG AG 2894-2021 conocido en la Sesión Ordinaria 25-2021, Artículo III, inciso 3).
2. Comunicar al señor Marco Antonio Sandi Sandi se estaría integrando las personas a la comisión actual.
3. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal para su conocimiento.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XXIV

DICTAMEN N° 05-2021 COMISION DE SEGURIDAD

“En reunión ordinaria mediante la aplicación zoom celebrada el día 04 de octubre del 2021, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Melissa Valdivia Zúñiga, se conoció:

SM-2392-2020 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, DONDE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA MIRNA JIMÉNEZ PÉREZ CONOCIDA EN LA SESION ORDINARIA N° 47-2020, CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, ARTICULO III inciso 28).

SM-731-2021 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, DONDE TRASLADA ACUERDO N° 25 TOMADO EN LA SESION ORDINARIA N° 18-2021, CELEBRADA EL 04 DE MAYO DE 2021, ARTICULO IV.XX.

CONSIDERANDO:

1. En Sesión Ordinaria N° 47-2020, celebrada el 23 de noviembre de 2020, Artículo III Inciso 28) se conoció nota suscrita por la señora Mirna Jiménez Pérez que a la letra dice:

“Los vecinos de la Urbanización los Nogales de Purral de Goicoechea, deseándoles muchos éxitos en sus funciones.

Sirva la presente para hacer ante este honorable Concejo Municipal la solicitud formalmente para mantener en funcionamiento las casetas de seguridad en la Urbanización los Nogales,

Las mismas están instaladas desde el año 2000, ubicadas en las entradas principales cabe señalar que la urbanización tiene dos entradas que se comunican entre sí porque no tienen salida. Para ello se adjunta un diseño de sitio.

Cabe mencionarles que esta disposición de instalar casetas se tomó porque estaban ingresando personas ajenas a la urbanización a delinquir, con la instalación de las mismas se retornó la seguridad y tranquilidad de sus habitantes.

Se adjunta la lista de personas propietarios o inquilinos con sus respectivas direcciones que se benefician con la seguridad que se presta con el uso de las casetas.

Las personas que no firmaron no se encontraban en sus hogares o no abrieron sus puertas cuando se les visito. En relación al punto d. Del Proyecto de Reglamento, donde solicitan que el guarda tenga acceso a servicio sanitario en el bloque A de la Reciban un cordial saludo de parte de los vecinos de la Urbanización los Nogales de Purral de Goicoechea, deseándoles muchos éxitos en sus funciones.

Sirva la presente para hacer ante este honorable Concejo Municipal la solicitud formalmente para mantener en funcionamiento las casetas de seguridad en la Urbanización los Nogales,

Las mismas están instaladas desde el año 2000, ubicadas en las entradas principales cabe señalar que la urbanización tiene dos entradas que se comunican entre sí porque no tienen salida. Para ello se adjunta un diseño de sitio.

Cabe mencionarles que esta disposición de instalar casetas se tomó porque estaban ingresando personas ajenas a la urbanización a delinquir, con la instalación de las mismas se retornó la seguridad y tranquilidad de sus habitantes.

Se adjunta la lista de personas propietarios o inquilinos con sus respectivas direcciones que se benefician con la seguridad que se presta con el uso de las casetas.

Las personas que no firmaron no se encontraban en sus hogares o no abrieron sus puertas cuando se les visitó. En relación al punto d. Del Proyecto de Reglamento, donde solicitan que el guarda tenga acceso a servicio sanitario en el bloque A de la urbanización se encuentra un Salón Comunal con los permisos de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud por lo tanto si ustedes les parece bien se puede utilizar ese servicio sanitario. Así como también hay vecinos anuentes a prestarlo, igualmente se le provee de agua potable para el lavado de manos.

Punto e Como las casetas han funcionado por varios años cuando se ha requerido dar manteniendo se ha logrado con la organización de los mismos vecinos que aportan, mano de obra o dinero.

Punto f- nombramos como contacto ante la Municipalidad, a Mirna Jiménez Pérez, vecina y además la presidenta de la Asociación Especifica de Administración de Áreas Comunales en la Urbanización los Nogales Casa 21-B o al correo mirjimenezperez@hotmail.com, teléfono 86 71 99 94.

La seguridad con la que cuenta la urbanización es guarda de puerta, vigila entrada y salida de sus habitantes y si es algún familiar o visita cuenta con una bitácora de registro desde el tiempo que tiene no ha sido necesario la portación de armas para mantener el orden y la tranquilidad de los habitantes. Y el señor trabaja de forma independiente, cada dueño de la propiedad o inquilino le cancela la suma de diez

mil colones al mes pagaderos con previo acuerdo con el prestador del servicio, por quincena o mensual.

Se adjunta croquis de las casetas, el diseño del sitio de la Urbanización, las firmas de los vecinos que están a favor de mantener las casetas. También una carta del señor que presta el servicio de guarda de forma independiente.”

2. En Sesión Ordinaria N° 18-2021, celebrada el 04 de mayo de 2021, Artículo IV.XX se tomó el Acuerdo N° 25 que a la letra dice:

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar la solicitud de mantener en funcionamiento las casetas de seguridad en la Urbanización Los Nogales, Distrito de Purral, según traslado realizado a esta comisión mediante oficio SM-2392-2020, que adjunta solicitud de los vecinos.
2. Comunicar a la señora Mirna Jiménez Pérez, el estricto cumplimiento de la Ley REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Acoger la recomendación de la comisión de obras mediante acuerdo N° 25 tomado en la Sesión Ordinaria N° 18-2021, Artículo IV.XX y se le reitera a la señora Mirna Jiménez Pérez el cumplimiento a la Ley REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO.
2. Comunicar a la señora Mirna Jiménez Pérez este acuerdo.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°05-2021 Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°05-2021 Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°05-2021 Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°05-2021 Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 26

“Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Acoger la recomendación de la comisión de obras mediante acuerdo N° 25 tomado en la Sesión Ordinaria N° 18-2021, Artículo IV.XX y se le reitera a la señora Mirna Jiménez Pérez el cumplimiento a la Ley REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO.
2. Comunicar a la señora Mirna Jiménez Pérez este acuerdo.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XXV

DICTAMEN N° 048-2021 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria celebrada el 08 de noviembre de 2021, mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; como asesor: Mario Retana Rojas; donde se conoció oficio **SM-1705-2021** de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio **CCDR-JD-135-09-2021**, suscrito por la Licda. Hazel Martínez Meneses, según se detalla:

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 40-2021, celebrada el día 04 de octubre de 2021, Artículo III, inciso 3), se conoció lo siguiente:

“Una vez que nuevamente contamos con el quorum estructural completo para esta Junta Directiva, y de acuerdo a la Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el jueves 23 de setiembre del 2021, en el artículo Núm. 4 se aprueba el Plan Anual Operativo (PAO), de acuerdo a lo estipulado en el artículo Núm. 181 del Código Municipal, y al numeral 15, inciso h del Reglamento de Organización y funcionamiento del CCDR. Es importante recalcar que el Plan Anual fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 31, en el artículo Núm. 134 de la misma.

Se aprueba también el presupuesto ordinario 2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, así como remisión ante este estimable concejo de ambos documentos.”

2. Se detalla esquema resumen de ingresos y egresos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, del Presupuesto Ordinario 2022:

INGRESOS

Aporte Municipal (Según Art. 179 Código Municipal)	311.800.000,00	
Estimación Ingresos Corrientes	164.255.000,00	
TOTAL INGRESOS	476.055.000,00	100%

EGRESOS

Programa 501 Dirección y Administración		
Gastos Administrativos		
Otros Fondos y Transferencias	35.395.279,01	10%
Programa 502 Servicios Comunes		
Programa 502 Servicios Comunes	400.659.720,99	77%
Programa Inversiones		
Programa 503 Inversiones	40.000.000,00	13%

TOTAL EGRESOS **476.055.000,00 100%**

JUSTIFICACIONES:

JUSTIFICACIONES DE LOS INGRESOS

Se estima el monto asignado para el presupuesto Ordinario 2022, en base a una proyección del Aporte de Ley y de los recursos propios que generan las diferentes actividades como piscina (natación), gimnasio, estadio y convenios, que para este año.

JUSTIFICACIONES DE LOS EGRESOS

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN.

Se incluye en este programa todo lo relativo a Remuneraciones para el personal fijo de la organización, con sus debidas cargas sociales, tal y como se muestra en la Relación de puestos que se anexa en este documento.

Se incluye en este programa, los salarios fijos y sus afectaciones del personal de Natación, cuya actividad es autosuficiente para cubrir sus propios gastos.

PROGRAMA II: PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO.

En este programa se maneja todo lo relativo a los procesos deportivos y recreativos, para lo cual el programa deportivo requiere una estructura o división de trabajo acorde a las necesidades. De igual forma se estará planteando una metodología de trabajo por disciplina deportiva, en el que cada asociación deportiva tendrá que apearse a los objetivos establecidos por el Comité de Deportes.

El Comité de Deportes para el año 2022 tiene como fin reactivar el deporte y la recreación del Cantón, siempre y cuando las disposiciones sanitarias con respecto a la situación de pandemia del país se lo permitan.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Ratificar el Presupuesto Ordinario 2022 y el Plan Operativo Anual presentados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea por medio del oficio CCDR-JD-135-09-2021, el cual fue visto y aprobado por la Junta Directiva del Comité en Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el día jueves 23 de

setiembre del 2021, Artículo 4º, por la suma de trescientos once mil millones ochocientos mil colones con 00/100 (¢311.800.000,00), que contempla el aporte de la Municipalidad, (según Art. 179 Código Municipal) y en la partida de Transferencias corrientes, por un monto de ciento sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil colones con 00/100 (¢164.255.000,00).

2. Se comunique a los interesados.
3. Se apruebe la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°048-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°048-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°048-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°048-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 27

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Ratificar el Presupuesto Ordinario 2022 y el Plan Operativo Anual presentados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea por medio del oficio CC DR-JD-135-09-2021, el cual fue visto y aprobado por la Junta Directiva del Comité en Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el día jueves 23 de setiembre del 2021, Artículo 4º, por la suma de trescientos once mil millones ochocientos mil colones con 00/100 (¢311.800.000,00), que contempla el aporte de la Municipalidad, (según Art. 179 Código Municipal) y en la partida de Transferencias corrientes, por un monto de ciento sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil colones con 00/100 (¢164.255.000,00).

2. Se comuniquen a los interesados.

3. Se apruebe la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XXVI

DICTAMEN N° 054-2021 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2021, mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; y Lilliam Guerrero Vásquez, como asesor: Mario Retana Rojas; donde se conoció oficio **SM-2037-2021** de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio **JADCG ADM-247-2021**, suscrito por el Lic. Luis Alfredo del Castillo Marín de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, según se detalla:

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre del 2021, Artículo III inciso 1) se conoció oficio JADCG ADM-247-2021, suscrito por el Lic. Luis Alfredo del Castillo Marín, Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, en el cual señala:

“Atentamente se hace remisión documento correspondiente a **La Formulación del Presupuesto Ordinario 2022**, visto y aprobado por la Junta en Sesión Ordinaria #16-2021, Artículo 5° celebrada el 08 de setiembre de 2021.”

2. Se detalla esquema resumen de ingresos y egresos de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, del Presupuesto Ordinario 2022:

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS-EGRESOS FORMULACIÓN 2022

CONSIDERACIONES GENERALES

Para la formulación presupuestaria periodo 2022, se tomó como consideración el marco regulatorio vigente frente a la regla fiscal, comunicado en oficio N°10860, correspondiente a las consideraciones fiscales para el periodo 2022, comunicado enviado el pasado 22 de julio de 2021, documento DC-158, del despacho de la señora Contralora Marta Eugenia Acosta Zúñiga, en el cual se informa a la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea de una

aplicación del crecimiento tanto del gasto corriente como de capital en un 1.96%, para el año de formulación 2022.

INGRESOS:

1. INGRESOS CORRIENTES.

a. INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

- i. **VENTA DE SERVICIOS;** Se estima captar 190.3 millones de colones, entre lo que corresponde a los servicios comunitarios del cementerio, nichos de alquiler y otros servicios (ver Anexo 1 con el detalle de la información por cuenta), en esta consideración se estimó la concesión de 10 bóvedas para el periodo de formulación, que permita crecer al menos en 3.723 derechos, más el ingreso producto del mantenimiento semestral de estos derechos.
- ii. **DERECHOS ADMINISTRATIVOS:** según la estimación para el año 2022, en lo referentes a otros derechos administrativo a otros servicios públicos se espera captar 57.9 millones de colones, producto de la gestión de concesión en los cementerios de Guadalupe y Redentor.
- iii. **INGRESOS A LA PROPIEDAD:** Se estima por intereses en financiamiento y o refinamiento al sector privado producto de la concesión de las bóvedas captar 4.2 millones de colones para el periodo de formulación.
- iv. **INTERESES MORATORIOS:** se estima una recuperación de intereses moratorios de 5.7 millones de colones durante el periodo de 2022, debido a financiamiento o refinanciamiento moroso durante la pandemia COVID-19.
- v. **OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** producto de donaciones u otros no especificados en aproximadamente 0.13 millones de colones.

Total, de **Ingresos corrientes de 258.33** millones de colones.

EGRESOS

1. **RENUMERACIONES:** Para este programa se toman en cuenta las consideraciones emitidas Tanto en el **Decreto 41564-Mideplan-H** como lo dispuesto en lo enunciado en el **Título IV de la Ley 9635**, respecto a la **Regla Fiscal** comunicado según el DC 01585 sobre las consideraciones para la formulación presupuestaria 2022, asignando los recursos necesarios para cubrir las remuneraciones del personal (15 plazas), con las respectivas Cargas Sociales y lo que con lleva las responsabilidades patronales: también los recursos equivalentes a tiempo extraordinario, se incluye partida presupuestaria en Jornales y Ocasionales para realizar diversos trabajos en mejoras de los cementerios y trabajos especiales en Secretariado de Junta. Incluyendo un estimado sobre el incremento salarias2022, tomando como referente la inflación acumulada, esto debido a que aún continua en la Asamblea Legislativa los debates sobre el empleo público, y tanto el área de Organización del trabajo y compensación de la Dirección General del Servicio Civil como Ministerio de Planificación aún no se pronuncian sobre este tema, por lo que fue necesario a partir de la consideración de la Resolución DG003-2020, que se mantiene los salarios bases, al igual que el transitorio de Ley 2166 de salarios de la Administración Pública, respecto al incremental de los incentivos salariales para los años 2021 y 2022, los cuales no fueron estimados, total remuneraciones. Total, Remuneraciones 117.03 millones de colones.
2. **SERVICIOS:**
Se asignan los recursos necesarios para el pago de seguro riesgos de trabajo y pago de seguro riesgo de trabajo y pago de los servicios públicos, además se dejan recursos necesarios para el cumplimiento a todas las necesidades de la Junta Administrativa, sin contemplar sentencias judiciales que a la fecha estén aún sin notificar, se refuerzan las partidas relacionadas al cumplimiento con las medidas sanitarias por

el Covid-19 y dar un mejor servicio, en apego a la regla fiscal para el 2022. Total 83.10 millones de colones.

3. **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se asignan los recursos para dar cumplimiento con todas las necesidades de la Junta, tratando de ser lo más austeros posible en cumplimiento a la Ley 9635 y aprovechar los recursos de la mejor manera, en un total de 10.7 millones de colones.

- a. **MAQUINARIA Y EQUIPO:**

Se asignan recursos correspondientes a la reposición de equipo por depreciación o deterioro, en un total de 3.5 millones de colones.

- b. **CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS:**

Se asignaron recursos para construcción de mínimo 10 bóvedas en Cementerio El Redentor manteniendo el crecimiento programado de corto plazo, buscando el mejor cumplimiento de metas para con la Junta y los permisionarios(as), en lo referente a construcciones nuevas derechos para su concesión en un total de 43.98 millones de colones.

Total, de **Egresos 258.33** millones de colones.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Ratificar el Presupuesto Ordinario 2022 presentado por la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea por medio del oficio JADCG ADM-247-2021, el cual fue visto y aprobado por la Junta en Sesión Ordinaria N° 16-2021, Artículo 5°, celebrada el día jueves 08 de setiembre del 2021, por la suma 258.33 millones de colones.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se apruebe la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°054-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°054-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°054-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°054-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ARCUERDO N°28

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Ratificar el Presupuesto Ordinario 2022 presentado por la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea por medio del oficio JADCG ADM-247-2021, el cual fue visto y aprobado por la Junta en Sesión Ordinaria N° 16-2021, Artículo 5º, celebrada el día jueves 08 de setiembre del 2021, por la suma 258.33 millones de colones.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se apruebe la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XXVII

DICTAMEN N° 100-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión celebrada a las 16 horas del día 15 de diciembre de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión y Johnny Soto, Asesor Externo, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 1516-2021 MG AG VA 268-2021 donde solicita se valore la autorización para que la Administración suscriba el acuerdo de pago sobre lo relacionado a la beca de estudio de Wendy Chacón

CONSIDERANDO:

1. Que la señora Wendy Díaz Chacón en su calidad de funcionaria de esta Municipalidad fue beneficiara de beca para estudios universitarios.
2. Que la señora Díaz Chacón renunció a su cargo en esta Municipalidad en el año 2012, por lo que adquirió la obligación de reintegrar el monto de

1.283.250,00, los cuales le fueron rebajados del pago de sus derechos laborales.

3. Que existió un proceso judicial en el que la Municipalidad se vio obligada a realizar la devolución del monto de 1.283.250,00 con los intereses respectivos.
4. Que en oficio MG AG 3384-2020 el Alcalde Municipal traslada al Concejo Municipal oficio DAD 1870-2020 en el que el Lic. Sahid Salazar, Director Administrativo indica que a la fecha no se ha realizado la gestión de cobro a la señora Wendy Díaz Chacón, por concepto de que la haber renunciado al cargo en el año 2012, se encontraba en ejecución el plazo de servicio a la Municipalidad por beca de estudio a nivel superior (Contrato CB-007-2011) por la suma de 1.283.250,00 y dado que el Concejo Municipal, a través de la Comisión de Asuntos Sociales aún no ha definido el plazo para realizar el pago o devolución de la cantidad citada , lo cual consta en el escrito CLP-573-20169 presentado por la Lic Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento Cobro Licencias y Patentes en la página 2, punto 4, lo anterior al tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio , artículo 12 en concordancia con el artículo 14 y cláusula cuarta del contrato párrafo segundo. Le solicito la resolución correspondiente para proceder conforme a derecho.
5. Que la nota suscrita por la señora Wendy Díaz Chacón con fecha 12 de mayo 2021, en lo que interesa indica su disposición de reintegrar el monto de ¢1.283.250,00 en un plazo de 30 meses quedando una mensualidad de ¢42.775,00.
6. Que la Comisión de Asuntos Sociales en Dictamen 060-2021, aprobado por el Concejo Municipal en el Sesión Ordinaria 27-2021, artículo IV.XVI, celebrada el 05 de julio 2021, en su por tanto indica:
 - Trasladar a la Administración para que valore la propuesta de la exfuncionaria Díaz Chacón y que proceda a cabalidad.

- Trasladar al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes para que rinda informe sobre la propuesta para que este Concejo pueda resolver como corresponde a legalidad.
 - Se comunique a la señora Wendy Díaz Chacón.
7. Que el señor Alcalde expresa en esta misma sesión que por su relación sentimental con la señora Wendy Díaz con la que inclusive tiene una hija, prefiere que no le envíen ese documento, por lo que el Concejo decide enviarlo a la señora Vice Alcaldesa.
 8. Que en Sesión ordinaria 37-2021 del 14 de setiembre, artículo III, 20, se conoce MG- AG- VA -268-2021, suscrito por la señora Irene Campos, Vicealcaldesa, el cual es trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
 9. Que en MG- AG- VA -268-2021, se indica que en reunión celebrada con el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Financiero y Administrativo, Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, Lic Glenda Llantén, Jefa de Cobros Licencia y Patentes, consideran que la oferta de pago realizada por la señora Wendy Díaz Chacón es razonable y recomiendan se acojan la gestión en los términos ofrecidos. Además indica que se considera que la Comisión a la que le corresponde analizar el caso es a la Comisión de Asuntos Sociales.
 10. Que esta Comisión después de analizar el caso considera:
 - a. Que la inversión que realizó esta Municipalidad al otorgarle beca de estudios superiores a la exfuncionaria Díaz Chacón, fue con recursos de todos los contribuyentes y que la misma no fue retribuida en servicio en esta municipalidad.
 - b. Que este caso data de muchos años y está Municipalidad no ha realizado lo pertinente para la recuperación de ese dinero.
 - c. Que un plazo de 30 meses le parece demasiado largo y que no lo considera razonable para los intereses de este municipio.
 - d. Que consideramos que 15 meses sería el plazo máximo para establecer el arreglo de pago.

- e. Que estamos de acuerdo con lo expuesto por la Administración, que a quien le corresponde, por la materia, dictaminar este tema es a la Comisión de Asuntos Sociales.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales trasladar el SM 1516-2021 para que en un plazo no mayor de 15 días proceda a emitir dictamen para conocimiento de este Concejo Municipal, recomendando el plazo para el arreglo de pago a suscribir por la señor Wendy Díaz Chacón con esta Municipalidad, considerando lo analizado por esta Comisión de Asuntos Jurídicos en cuanto al plazo máximo de 15 meses, todo en aras de los intereses de este municipio.
2. Comuníquese
3. Declárese la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°100-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°100-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°100-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°100-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°29

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales trasladar el SM 1516-2021 para que en un plazo no mayor de 15 días proceda a emitir dictamen para

conocimiento de este Concejo Municipal, recomendando el plazo para el arreglo de pago a suscribir por la señora Wendy Díaz Chacón con esta Municipalidad, considerando lo analizado por esta Comisión de Asuntos Jurídicos en cuanto al plazo máximo de 15 meses, todo en aras de los intereses de este municipio.

2. Comuníquese

3. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XXVIII

DICTAMEN N° 101-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión celebrada a las 16 horas del día 15 de diciembre de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión y Johnny Soto, Asesor Externo, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM-2139-2021, de fecha 1 de diciembre de 2021, en Sesión Ordinaria N°48-2021, celebrada el día 1° de diciembre de 2021, Artículo III, inciso 6), en la que se conoció notificación Expediente 21-001176-1027-CA-0 remitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera Y

CONSIDERANDO

1. La notificación traslada es resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, de las 11 horas, 51 minutos del día 4 de octubre de 2021, de audiencia escrita por cinco días hábiles a Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís, para que exprese sus agravios y al Concejo Municipal de Goicoechea, para que alegue lo que estimen pertinente, de previo a trasladar el proceso a fallo.

2. El proceso a que alude la resolución indicada, es relacionado al recurso de apelación interpuesto oportunamente por el representante legal de la Junta Administrativa del Mercado Libre de Ipís, señor Fabio Mata Rojas, contra acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N°48-2020, celebrada el día 1 de diciembre de 2020, Artículo VI.I, moción de varios regidores, y presentó además una medida cautelaren la que se acordó:

“Instruir a la administración para que:

1. La creación de una tapia perimetral en material liviano, donde cerque los lados Este y Sur de la zona de parque según el plano 1-406849-1980; folio real 328051, que el lado este o frontal sea de máximo de un metro de altura. Para que se impida el uso no autorizado de vehículos en vista de que nunca ha sido destinado ni fue hecha el área para esa función.

2. Coordine con el departamento de Parques y Zonas Verdes y los vecinos de la comunidad interesados en la reforestación del área con árboles afines a la zona y en vista de muchas solicitudes anteriores por la comunidad Rodrigo Facio se logre reverdecer la zona.

3. Que se unifiquen los puntos 13 y 14 según los planos adjuntos entregados por el señor Marvin Hernández del Departamento de Censo y Catastro, en vista que ambas son y con ello sean una sola entrada con portón de acceso peatonal cumpliendo con la ley 7600 con el fin que fue inscrito...”

3. El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°22-2021, celebrada el día 31 de mayo de 2021, Artículo IV.IX, aprobó por unanimidad y con carácter firme, Dictamen N°037-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Acuerdo N°14 que dice:

“Por Tanto, 1. Declarar sin lugar el lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el presidente de la Asociación Junta Administrativa Mercado Libre de Ipís presentado contra el acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria, celebrada el día 1° de diciembre de 2020, Artículo VI.I.

2. Respecto a la solicitud de medida cautelar pretendida, se deniega la misma, en virtud de que anteriormente, en otro acuerdo del Concejo fue denegada otra medida cautelar, que pretendía suspender los efectos del acto administrativo, y no se encuentra motivos, para variar de criterio, toda vez que las circunstancias que justificaron la denegatoria de la anterior solicitud cautelar, no han variado, son las mismas en la actualidad

3. Se admite el Recurso de Apelación interpuesto subsidiariamente contra el acuerdo recurrido, para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, ante el que deberá apersonarse y señalar medio para recibir notificaciones, bajo apercibimiento de ley.

4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

5. Remítase copia del expediente administrativo al Tribunal Contencioso Administrativo, certificado, debidamente foliado y en estricto orden cronológico, por parte de la Secretaría Municipal.

6. Comuníquese a las partes.”

El auto o resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, fue notificado vía correo electrónico el día 23 de noviembre de 2021, conocido por el Concejo Municipal el 30 de noviembre de 2021, en la Sesión Ordinaria N°48-2021, trasladado a esta Comisión de Jurídicos, por medio de SM-2139-2021, y conocido en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, cuando ya había transcurrido el plazo otorgado para que el Concejo alegara lo que estime pertinente.

El acuerdo del Concejo Municipal apelado, se encuentra debidamente fundamentado, con referencia a cada uno de los extremos recurridos, razón por la que se considera no habría que hacer ningún alegato, toda vez que el fallo a dictar será con base en los argumentos del recurso de revocatoria y de apelación y con el recurso de base en los argumentos del acuerdo del Concejo, rechazando el recurso de revocatoria y admitiendo el de apelación para ante el Tribunal Contencioso y sobre esa especie fáctica y fundamentación el Tribunal falla, y no se trata de un plazo perentorio. Razón por la que se toma nota del auto trasladado por el Tribunal Contencioso.

No obstante lo anterior, esta Comisión estima que debe necesariamente regularse mediante un acuerdo del órgano colegiado, lo relativo a plazos y términos que otorgan los Tribunales de Justicia, así como la Sala Constitucional, cuando pide informes al Presidente del Concejo Municipal, porque los plazos que se otorgan son muy cortos, y cuando llegan a la Secretaría o bien cuando notifican al Presidente Municipal, y se ponen en conocimiento del Concejo, en la Sesión inmediata siguiente y luego se trasladan a la Comisión de Jurídicos y se convoca a reunión, ya ha transcurrido el plazo, lo que no es conveniente por el respeto a la autoridad judicial, además de que dependiendo de la resolución puede traer consecuencias, como por ejemplo los plazos que otorga la Sala Constitucional, para cumplir con sus resoluciones, que son bajo apercibimiento legal de que se puede incurrir en

desobediencia. Debe entonces, aprobarse un procedimiento más expedito, para conocer estos plazos, que puede implicar una reforma al Reglamento, para lo cual se debe tomar un acuerdo de que sea la Comisión de Asuntos Jurídicos la que presente por medio de dictamen el procedimiento a seguir en estos casos.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota de la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, para que este Concejo Municipal alegue lo que estime pertinente, dentro del proceso de Jerarquía impropia Expediente N°21-001176-1027-CA-0
2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos recomendar un procedimiento más expedito para atender los requerimientos de las distintas autoridades judiciales que solicite al Concejo Municipal, ya sea por acuerdo del Concejo o por reforma al Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal.
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°101-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°101-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°101-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°101-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 30

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota de la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, para que este Concejo Municipal alegue lo que estime pertinente, dentro del proceso de Jerarquía impropia Expediente N°21-001176-1027-CA-0
2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos recomendar un procedimiento más expedito para atender los requerimientos de las distintas autoridades judiciales que solicite al Concejo Municipal, ya sea por acuerdo del Concejo o por reforma al Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal.
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XXIX

DICTAMEN N° 102-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión celebrada a las 16 horas del día 15 de diciembre de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión y Johnny Soto, Asesor Externo, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 1322-2021 MG AG 3933-2021 suscrito por el Alcalde Municipal el cual adjunta PROV 436-2021 que realiza observaciones respecto al recurso de revocatoria suscrito por Rafael Lisímaco Azofeifa Chaves, representante legal de la empresa Industrias Azofeifa Abreviada S.A.

CONSIDERANDO:

Que el recurso planteado por el señor Rafael Lisímaco Azofeifa Chaves fue resuelto por esta Comisión en el dictamen 70-2021, conocido en la Sesión Ordinaria 34-2021, artículo V.XXI del 23 de agosto 2021.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del MG-AG-3933-2021 suscrito por el Alcalde Municipal
2. Comuníquese
3. Declárese la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°102-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°102-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°102-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°102-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 31

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del MG-AG-3933-2021 suscrito por el Alcalde Municipal
2. Comuníquese
3. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XXX

DICTAMEN N° 06-2021 COMISION ESPECIAL DE MENCIONES HONORIFICAS

“En Reunión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre del 2021 por medio de la plataforma virtual ZOOM, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Gustavo Brade Salazar, Vicepresidente y Andrea Chaves Calderón, Secretaria se acuerda:

SM-1128-2021 En Sesión Ordinaria N° 28-2021, celebrada el día 12 de julio del 2021, Artículo III inciso 9), se conoció oficio MG-AG-03330-2021 suscrito por el Alcalde Municipal. Trasladar dicho oficio a esta Comisión para conocimiento.

CONSIDERANDO QUE:

1. **Oficio MG-AG-3330:** En atención al oficio SM 642-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril

de 2021 artículo IV.XI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 002-2021 de la Comisión de Menciones Honorificas que traslada a la Administración el oficio SM 2223-2020 que sus análisis de factibilidad económica y constructiva. Al respecto me permito adjuntar el oficio DAD 02271-2021 recibido en este Despacho el día 01 de julio de 2021 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo y Financiero el cual indica que en este momento no existen recursos en los reglones presupuestarios que puedan soportar ese egreso, aparte de que debería valorarse la prioridad del mismo en la situación actual de la gestión, producto de la pandemia por covid -19 y su impacto en el ingreso municipal.

2. **DAD-02271-2021:** Valorado el traslado efectuado por su persona en oficio MG-AG-03175-2021, recibido en esta fecha en la Dirección de nota MG-AG-DI-1803-2021, rubricado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, director Ingeniería y Urbanismo, establecido las especificaciones, técnicas y presupuesto para el desarrollo del proyecto denominado MONUMENTO A LOS SOLDADOS CAIDOS DE LA CAMPAÑA DEL 56-57 UBICADO EN EL PARQUE CENTENARIO por valor estimado d dieciocho millones de colones 00/100 (¢18.000.000.00), emitido en atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 16-2021, celebrada el 19 de abril de 2021, artículo IV.XI, aprobado dictamen de la Comisión de Menciones Honorificas # 02-2021, comunicado en escrito SM-642-2021, respetuosamente indico que en este momento no existen recursos en los renglones presupuestarios que puedan soportar ese egreso, aparte de que debería valorarse la prioridad del mismo en la situación actual de la gestión, producto de la pandemia por COVID-19 y su impacto en el ingreso municipal.
3. **MG-AG-03266-2021:** En Atención al oficio en este Despacho el 19 de febrero de 2021, donde solicita a la Administración la probabilidad de generar una estructura para conmemorar algunos soldados Guadalupanos que participaron en la Campaña Nacional de 1856-1857, esto a raíz de la solicitud de un ciudadano de nuestro cantón de poder reconocer a estos soldados su heroico desempeño en esa batalla. Al respecto, me permito adjuntar el oficio

MG-AG-02227-2021, de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual se refiere a la solicitud, así mismo me permito adjuntar el oficio MG-AG-03175-2021, mediante el cual este Despacho remite el oficio MG-AG-DI-1803-2021, de la Dirección de Ingeniería con las especificaciones técnicas y presupuesto para el proyecto MONUMNETO A LOS SOLDADOS CAIDOS DE LA CAMPAÑA DEL 56-57, UBICADO EN EL PARQUE CENTENARIO , a la Dirección Administrativa para su valoración presupuestaria.

4. **DAD-03227-2021:** Mediante oficio CO.ME.HON.06-2021, recibido en esta fecha en la dirección su persona solicita respuesta a documento de esa comisión con signatura 03-2021, sobre lo cual dice: A) En primer lugar, debo manifestar que el escrito 03-2021, no se tiene por recibido en esta Dirección a la fecha. B) En cuanto a la conversación telefónica sostenida se trataron dos aspectos. B-1 Sobre asignación de presupuestos a las comisiones, a lo que se indicó que ninguna comisión de Concejo Municipal posee recursos asignados para diferentes actividades, que el egreso de las misma se toma de las actividades presupuestarias existentes y acordes con la actividad. B-2, En cuanto al monumento de los soldados caídos es una posibilidad asignar recursos por presupuesto extraordinario 2022, en el tanto se posea el proyecto completo, incluyendo el costo estimado del mismo, pues según el valor se puede analizar recurso del mismo periodo citado y ejecutar la obra.

Por tanto: Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal

1. De acuerdo al DAD-03227-2021, se instruya a la administración para que realice la inclusión de este proyecto en un presupuesto extraordinario del ejercicio económico 2022, siendo que ya fue elaborado por el Ing. Mario Iván Rojas y que se cuenta con un estudio económico estimado de la obra.
2. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.
3. Se comunique a los interesados.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°06-2021 Comisión Especial de Menciones Honorificas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°06-2021 Comisión Especial de Menciones Honorificas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°06-2021 Comisión Especial de Menciones Honorificas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°06-2021 Comisión Especial de Menciones Honorificas, cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°32

“Por tanto: Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal

1. De acuerdo al DAD-03227-2021, se instruya a la administración para que realice la inclusión de este proyecto en un presupuesto extraordinario del ejercicio económico 2022, siendo que ya fue elaborado por el Ing. Mario Iván Rojas y que se cuenta con un estudio económico estimado de la obra.
2. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.
3. Se comunique a los interesados.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XXXI

ALTERACION DICTAMEN N°05-2021 COMISION ESPECIAL DE PLAN REGULADOR

“En reunión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre del 2021, al ser las once horas con quince minutos, con la presencia de Manuel Vindas Duran, Presidente, Kevin Mora Méndez, Secretario, Fernando Chavarría Quirós, Priscilla Vargas Chaves e Iris Vargas Soto, se conoció lo siguiente:

SM-2313-2021 suscrito por la Secretaría Municipal, el cual remite oficio MG-AG-06255-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en la Sesión

Ordinaria N° 52-2021, celebrada el día 27 de diciembre del 2021, Artículo III inciso 2)

Considerando:

1. Que el Decreto N°39150 -MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores, procura establecer herramientas de agilización para permitir que la revisión y aprobación de los planes reguladores se realiza de manera eficaz.
2. Que el oficio MG-AG-06255-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en la Sesión Ordinaria N° 52-2021, celebrada el día 27 de diciembre del 2021, Artículo III inciso 2) anexa oficio EIC-PRODUS-397-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Jonathan Agüero Valverde, Coordinador del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), donde remite los borradores de los Reglamentos del Plan Regulador de Goicochea con el siguiente enlace <https://nube.producr.ac.cr/index.php/s/FmnA6PQqQ8fRKWy>.

Lo anterior según señala para cualquier comentario, observación o duda que pueda surgir en el marco de la revisión.

Por tanto:

1. Se solicita realizar la revisión que corresponde a los borradores de los Reglamentos del Plan Regulador en el marco de la actualización del Plan Regulador del cantón de Goicochea a las autoridades del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, pbrenes@invu.go.cr
2. El documento y sus anexos se encuentran en el siguiente enlace: <https://nube.producr.ac.cr/index.php/s/FmnA6PQqQ8fRKWy>.
3. Se declare la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°05-2021 Comisión Especial de Plan Regulador, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°05-2021 Comisión Especial de Plan Regulador, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°05-2021 Comisión Especial de Plan Regulador, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°05-2021 Comisión Especial de Plan Regulador, cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°33

“Por tanto:

1. Se solicita realizar la revisión que corresponde a los borradores de los Reglamentos del Plan Regulador en el marco de la actualización del Plan Regulador del cantón de Goicochea a las autoridades del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, pbrenes@invu.go.cr
2. El documento y sus anexos se encuentran en el siguiente enlace: <https://nube.producr.ac.cr/index.php/s/FmnA6PQqQ8fRKWy>.
3. Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XXXII

ALTERACION DICTAMEN N°47-2021 COMISION DE EDUCATIVOS

“En reunión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2021, a las doce con cincuenta minutos con la asistencia de William Rodríguez Román; Presidente, Xinia Vargas Corrales; Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde; Secretario, asesora: Andrea Chaves Calderón se conoció:

SM-2273-2021 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA LICDA MARIA TORRES MEJIA, DIRECTORA ESCUELA JUAN FLORES UMAÑA.

Considerando:

1. En Sesión Ordinaria N° 51-2021, celebrada el día 20 de diciembre del 2021, Artículo III inciso 4) se conoció nota suscrita por la Licda. María Torres Mejía, Directora Escuela Juan Flores Umaña que indica:

“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de

Educación Juna Flores Umaña, por renuncia de un miembro de Junta de Educación el día 18 de noviembre del 2016 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la Licda María Torres Mejía, Directora Escuela Juan Flores Umaña, **se acepta la renuncia de la señora Rosibel de los Ángeles Díaz Arias cédula 1-0957-0308 en su lugar se nombren a Manuel Alejandro Zamora Quesada cédula 1-1260-0726 por el periodo comprendido entre su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°047-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°047-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°047-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por Tanto del Dictamen N°047-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 34

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la Licda María Torres Mejía, Directora Escuela Juan Flores Umaña, **se acepta la renuncia de la señora Rosibel de los Ángeles Díaz Arias cédula 1-0957-0308 en su lugar se nombren a Manuel Alejandro Zamora Quesada cédula 1-1260-0726 por el periodo comprendido entre su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI

MOCIONES

ARTICULO VI.I

REGIDOR PROPIETARIO RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

“El suscrito Rodolfo Muñoz Valverde, regidor propietario avalado por los regidores abajo firmantes, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y de los Artículos 34 inciso d) y e) Artículos 35 y 38 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del cantón de Goicoechea,

con todo respeto presento la presente MOCION DE FONDO SIN DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Considerando:

1. Que por los múltiples aportes a nuestra comunidad del cantón de – Goicoechea y el país en general de parte del Señor ALVARO CASCANTE BARQUERO de 76 años de edad vecino del cantón de Goicoechea especialmente del distrito de San Francisco.
2. Su aporte deportivo al país es inestimable y su excepcional participación como jugador de la primera división del fútbol costarricense en las distinguidas instituciones deportivas Liga Deportiva Alajuelense, Club Sport Cartaginés, Club Sport Herediano, Club Sport Uruguay de Coronado y Club Deportivo San Miguel y a nivel internacional milito para los clubes de Club Deportivo Águila y Club Deportivo Sonsonate ambos de primera división de El Salvador, además a esto formo parte de la selección nacional de Costa Rica en torneo internacionales desde el año 1969 a 1971, consiguiendo el mayor galardón para nuestro país para lo cual se adjuntan imágenes, donde se hace constar sus antecedentes en tan honorable carrera deportiva, la cual ha sido parte del motor social y deportiva del país.
3. Se adjunta toda su biografía recopilación de los reconocimientos donde consta el gran aporte del señor ALVARO CASCANTE BARQUERO, durante su carrera deportiva, para su respectivo estudio y valoración a fin de declararlo **hijo predilecto del cantón;** con forme al Reglamento de Distinciones Honoríficos de la Municipalidad de Goicoechea.
4. Considerando que el exfutbolista ALVARO CASCANTE BARQUERO cumple con lo estipulado en:

Artículo 2: “La distinción como hijo / a predilecto / a del cantón de Goicoechea” es el más alto honor que se le brinda a una persona por parte del gobierno local, y conlleva la divulgación pública del mérito a este honor. Como testimonio a este reconocimiento, el retrato de la persona será designada e instalado en el salón de sesiones del Concejo Municipal o la sala que para este fin se disponga en la cual se consignaran las razones que justifiquen tal designación. Además, la

Municipalidad de Goicoechea publicara en un medio de circulación nacional y local la designación y los motivos de esta.

POR TANTO:

Con fundamento en los considerandos expuestos mociono:

1. SE APRUEBE ESTA MOCION DE FONDO SIN DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
2. Se envié a la comisión especial correspondiente a fin de que se realice el estudio y dictamen que esta moción de fondo de solicitud de declaratoria de hijo predilecto al ex futbolista ALVARO CASCANTE BARQUERO, por su aporte a la comunidad de Goicoechea y el país en general y cumplir a cabalidad con todos los requisitos que dispone el reglamento de Distinciones Honorificas de la Municipalidad de Goicoechea.
3. Se adjunta biografía donde consta el historial de postulante a Hijo Predilecto; además documentos que se incluye en el expediente de oficio, todo conforme a lo que dispone el Reglamento en mención.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, esto debería ir a la Comisión de Menciones Honorificas que debe pasar ese filtro, le parece, entonces la trasladamos a la Comisión de Menciones Honorificas.

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISION ESPECIAL DE MENCIONES HONORIFICAS. COMUNIQUESE-

ARTICULO VI.II

REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ Y REGIDOR SUPLENTE JESÚS MANUEL VINDAS DURAN

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. En días anteriores se han venido flexibilizando las medidas para evitar la propagación del COVID-19 incluida la apertura de los Parques Públicos entre

otras, por esa razón es urgente se realice una revisión de las medidas que permitan volver a la normalidad de manera responsable.

2. Los Concejos Municipales han venido realizando sus sesiones de manera virtual, lo cual ha permitido mantener el contacto con las personas de manera virtual, sin embargo, no todas las personas tienen ese privilegio por temas de conectividad y alcance dentro de las redes sociales.

Por tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión.

1. Se dispense de trámite de Comisión.
2. El Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministerio de Salud a revisar las medidas sanitarias relacionadas a permitir público nuevamente en las sesiones de los Concejos Municipales siempre y cuando los mismos cumplan con medidas sanitarias como el distanciamiento y uso de alcohol en gel y mascarilla como medida obligatoria.
3. Se notifique a los Concejos Municipales del país se unan a las solicitudes en aras de promover la participación ciudadana en las sesiones de los órganos colegiados.
4. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios (as), Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidor Suplente, Jesús Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios (as), Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidor Suplente, Jesús Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios (as), Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidor Suplente, Jesús Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios (as), Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidor Suplente, Jesús Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación.

ACUERDO N° 35

“Por tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión.

1. Se dispense de trámite de Comisión.
2. El Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministerio de Salud a revisar las medidas sanitarias relacionadas a permitir público nuevamente en las sesiones de los Concejos Municipales siempre y cuando los mimos cumplan con medidas sanitarias como el distanciamiento y uso de alcohol en gel y mascarilla como medida obligatoria.
3. Se notifique a los Concejos Municipales del país se unan a la solicitud en aras de promover la participación ciudadana en las sesiones de los órganos colegiados.
4. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado.”

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

ARTICULO VI.III

REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ Y REGIDOR SUPLENTE JESÚS MANUEL VINDAS DURAN

“Quienes suscribimos, con Fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. El expediente 21810 denominado proyecto que limita la reelección indefinida de autoridades locales, en su justificación indica lo siguiente: El presente proyecto de ley tiene por objeto reformar el artículo 14 del Código Municipal,

Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998, en cuyo párrafo final concede de manera irrestricta la posibilidad de reelección continua de los alcaldes y demás puestos municipales, procurando así fortalecer la democracia y los derechos de participación a puestos de elección popular y el derecho a ser electo.

2. La alternancia en el Poder va mucho más allá de la simple idea del cambio del partido político, responde directamente a las personas que participan en cargos de elección popular, en el caso en mención las Municipalidades han venido adoptando prácticas no precisamente democráticas en este sentido, ya que existen caso de municipios que se reeligen alcaldías por muchos años, como lo es la Municipalidad de San José con el alcalde Johnny Araya, recientemente investigado sobre mal uso de los fondos públicos.
3. El expediente supra citado fue convocado en días anteriores por el Poder Ejecutivo, mismo que fue presentado por la diputada María Inés Solís y se encuentra dictaminado y apoyado por varias fracciones legislativas en aras de avanzar en esta materia en aras de fortalecer la participación ciudadana y la democracia.

Por tanto, solicitamos al honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se dispense de trámite de Comisión.
2. El **Concejo Municipal de Goicoechea** manifiesta su apoyo al expediente 21.810 Proyecto para limitar la reelección indefinida de autoridades locales y solicita a la Asamblea Legislativa su pronta aprobación, ya que el mismo se encuentra convocado en sesiones extraordinarias por el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada.
3. Se notifique el acuerdo a los Concejos Municipales del país para su oportuno apoyo.
4. Se solicita la firmeza del acuerdo.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios (as), Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidor Suplente, Jesús Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se aprueba.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, este proyecto ya está sumamente avanzado en la Asamblea Legislativa, creo que tiene bastante ambiente de la mayoría de Fracciones, yo creo que este proyecto, digamos responde a las necesidad digamos y yo como persona joven me siento totalmente complacido que algo así se apruebe porque esto justo promueve la participación de las personas para no mantenerse en los puestos durante demasiados años, ha quedado demostrado con los acontecimientos de los últimos años, que mantenerse en el poder por supuesto la misma persona o los mismos perfiles también daña un poco la democracia, yo creo que todos los partidos políticos tienen gente buena como para poder tener diferentes personas cada más de un periodo y demás, entonces yo celebro la verdad que ese proyecto este sumamente avanzado en la Asamblea Legislativa, porque definitivamente y no solo por nosotros sino para las futuras generaciones va a promover la participación de personas que tiene la misma posibilidad que cualquiera de los que estamos acá para poder llegar a estos puestos, que hoy obviamente es mediante partidos políticos, pero que definitivamente con esta limitación, digamos de la reelección indefinida de alcaldes por lo menos que se avance es importante creo que eso también debería revisarse en las regidurías, en sindicaturas y demás porque es un tema y una discusión que debería de darse por el fondo, pero al menos creo que es un gran logro, que se esté haciendo esta reforma y creo que es de celebrar y ojalá que la Asamblea Legislativa lo apruebe en segundo debate y la pronta firma del Presidente de la República.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo indica, seré breve, quien cree en la democracia y quien cree en la alternansa definitivamente va apoyar este proyecto de Ley, porque precisamente lo que busca es fortalecer la democracia, al permitir que haya esa alternansa en los puestos municipales y al compañero Carlos, efectivamente ya las regidurías y las sindicaturas están contempladas en el proyecto habían creo que aprobado una moción para incluirlas lo cual yo también celebro de que nos incluyeran porque definitivamente es importante que haya esa alternansa para fortalecer los procesos democráticos y felicitar a los compañeros por la iniciativa y yo como persona joven también y como social demócrata definitivamente apoyo este proyecto de ley.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios (as), Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidor Suplente, Jesús Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios (as), Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidor Suplente, Jesús Manuel Vindas Duran, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios (as), Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidor Suplente, Jesús Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación.

ACUERDO N° 36

“Por tanto, solicitamos al honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se dispense de trámite de Comisión.
2. El **Concejo Municipal de Goicoechea** manifiesta su apoyo al expediente 21.810 Proyecto para limitar la reelección indefinida de autoridades locales y solicita a la Asamblea Legislativa su pronta aprobación, ya que el mismo se encuentra convocado en sesiones extraordinarias por el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada.
3. Se notifique el acuerdo a los Concejos Municipales del país para su oportuno apoyo.
4. Se solicita la firmeza del acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, debo decirles que la próxima sesión vamos a traerles dos fechas tenemos una fecha que darle de hacer tenemos pendiente la sesión que se debe hacer de las 218, de las Asociaciones 218, hay que coordinarlo con la Administración y todo esto y también el homenaje que se le tiene que hacer a los deportistas que hay un acuerdo municipal que había un acuerdo municipal que hay que hacerlo.

ARTICULO VI.IV

REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ Y REGIDOR SUPLENTE JESÚS MANUEL VINDAS DURAN (SICOP)

No se conoció

ARTICULO VI.V

REGIDOR PROPIETARIO CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ REGIDORA SUPLENTE ANDREA CHAVES CALDERÓN (HIJA PREDILECTA)

No se conoció

ARTICULO VI.VI.

REGIDOR PROPIETARIO FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS (COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GOICOECHEA)

No se conoció

ARTICULO VI.VII

REGIDORA PROPIETARIA LORENA MIRANDA CARBALLO (RECONOCIMIENTO JUNA MNAUEL CAMACHO SOLANO)

No se conoció

ARTICULO VI.VIII

ALTERACIÓN MOCION REGIDORA SUPLENTE NICOLE MESÉN SOJO AVALADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS (AS), XINIA VARGAS CORRALES, CAROLINA ARAUZ DURAN, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, Y LOS REGIDORES (AS) SUPLENTES, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSÉ DOMÍNGUEZ MONTENEGRO, GUSTAVO BRADE SALAZAR

“Quién suscribe en calidad de Regidora del Concejo Municipal, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, presento la presente moción de fondo con dispensa de trámite de comisión y avalada por las Regidoras y los Regidores abajo firmantes.

Considerando:

1. Que en el Parque Centenario se han venido realizando diferentes mejoras.
2. Que en dicho parque existía un Skatepark, sin embargo, como parte de las mejoras y así indicado por el señor Alcalde Municipal a través de correo electrónico, en dicho lugar existe un proyecto para construir un anfiteatro.
3. Que días atrás recibí una denuncia de un joven del distrito de Guadalupe que practica el deporte del Skate, donde indica la necesidad de que las juventudes del cantón tengan acceso a un espacio para practicar dicho deporte y que al quitar el Skatepark del Parque Centenario se quedan sin un espacio seguro que fomente este deporte.

Por tanto:

1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
2. Se le solicite a la Alcaldía Municipal un estudio técnico de los parques del cantón, con el fin de saber si en algún parque existe la viabilidad de crear un Skatepark. Dicho estudio deberá ser entregado a este Concejo Municipal en 30 días naturales.
3. Que una vez entregado el estudio y de existir viabilidad, la Administración Municipal valore la creación de un proyecto para un Skatepark en el cantón de Goicoechea, con el fin de promover el deporte Skate en el cantón. El proyecto deberá contar con diseño y contenido presupuestario.
4. Se declare la firmeza.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión la Moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo, avalado por Regidores Propietarios (as), Xinia Vargas Corrales, Carolina Arauz Duran, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román Fernando Chavarría Quirós, y los Regidores (as) Suplentes, Melissa Valdivia Zúñiga, José Domínguez Montenegro, Gustavo Brade Salazar, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo, avalado por Regidores Propietarios (as), Xinia Vargas Corrales, Carolina Arauz Duran, Lilliam

Guerrero Vásquez, Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román Fernando Chavarría Quirós, y los Regidores (as) Suplentes, Melissa Valdivia Zúñiga, José Domínguez Montenegro, Gustavo Brade Salazar, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo, avalado por Regidores Propietarios (as), Xinia Vargas Corrales, Carolina Arauz Duran, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román Fernando Chavarría Quirós, y los Regidores (as) Suplentes, Melissa Valdivia Zúñiga, José Domínguez Montenegro, Gustavo Brade Salazar, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo, avalado por Regidores Propietarios (as), Xinia Vargas Corrales, Carolina Arauz Duran, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román Fernando Chavarría Quirós, y los Regidores (as) Suplentes, Melissa Valdivia Zúñiga, José Domínguez Montenegro, Gustavo Brade Salazar, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 37

“Por tanto:

1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
2. Se le solicite a la Alcaldía Municipal un estudio técnico de los parques del cantón, con el fin de saber si en algún parque existe la viabilidad de crear un Skatepark. Dicho estudio deberá ser entregado a este Concejo Municipal en 30 días naturales.
3. Que una vez entregado el estudio y de existir viabilidad, la Administración Municipal valore la creación de un proyecto para un Skatepark en el cantón

de Goicoechea, con el fin de promover el deporte Skate en el cantón. El proyecto deberá contar con diseño y contenido presupuestario.

4. Se declare la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, esta moción doña Nicole, lo que usted está solicitando es que se haga un estudio de factibilidad, tanto de los recursos como de que donde podría hacerse un Skatepark, a mí me parece bien, como el de Moravia.

ARTICULO VII

ALTERACIÓN MG-AG- 06244-2021 ALCALDE MUNICIPAL.

“Anexo oficio MG-AG-DAD-PROV 0819-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, jefe del Departamento de Proveeduría, donde hace traslado de la Licitación Pública 2021LN-000001-01, titulada "MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CANTON DE GOICOECHEA", donde conforme el análisis y evaluación realizada por el Departamento del Proveeduría, y criterio técnico emitido por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, el cual valora las ofertas y recomienda adjudicar a favor de la empresa MANTENIMIENTO ZONAS VERDES GABELO S.A.

Dado lo anterior se recomienda adjudicar por parte del Concejo Municipal a favor de la empresa MANTENIMIENTO ZONAS VERDES GABELO S A con un costo por metro cuadrado de ¢24.999.00 para un monto mensual de ¢10.260.00.00, un monto anual de ¢123.120.000,05.

El plazo de chapea total de 410.415,02 metros cuadrados es de 22 días naturales, para un contrato de cuatro años.

No omito manifestar que el plazo de adjudicación vence el 03 de enero de 2022.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión del Oficio MG-AG-06244-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.

La señora Yoselyn Mora Calderón procede a dar lectura a las áreas de Chapeas:

DISTRITO DE SAN FRANCISCO:

- Zona Frente Comercial Guadalupe.
- Zona Colonia del Río, Barrio Mira Flores.
- Zona verde Palacio Municipal.
- Urbanización las Magnolias.
- Parque Santiago jara.
- Plantel Municipal
- Barrio Corazón de Jesús.
- Colina Avendaño
- Urbanización Pájaro Azul.
- Barrio Independencia.
- Urb. Villa Capi
- Barrio Fátima
- Urb. Las Brisas.
- Urb. El Ensueño.
- Urb. Rud
- Urb. El Roblar
- Urb. Los Árboles.
- Urb. Rodríguez Blanco.
- Urb. Odilie
- Parque La Flor y El Alto.
- Urb. Valle Estero.
- Iglesia de Ladrillo.
- Correo, eso es de San Francisco, así como la Gruta,

DISTRITO DE CALLE BLANCOS

- Urb. Monte Sama.
- Frente a Macopa.
- El Encanto Tercer Etapa
- Parque Las Rosas.

- El Encanto Tercera Etapa, 150 Oeste, 50 Norte Abastecedor Santa Julia.
- El Encanto Segunda Etapa, 100 Norte Abastecedor Santa Julia.
- El Encanto Segunda Etapa, 50 Oeste, 100 Norte Abastecedor Santa Julia.
- El Encanto Segunda Etapa, 100 Norte Monster Burguer.
- El Encanto, 50 Este, 120 Norte Mini Súper Fili.
- El Encanto Tercera Etapa, Costado Oeste Iglesia Bíblica Bautista.
- El Encanto Segunda Etapa 100 Sur, Carnicería La Familiar.
- Residencial el Ciprés Sucesión Guadalupe Serrano.
- Costado Oeste San Anthony School.
- Urb. La Católica.
- Urb. El Progreso.
- Diagonal Escuela Dr. Ferrar.
- Urb. La Catalina.
- Urb. Napoleón Quesada.
- Monte Limar Play Norte.
- Monte Limar, Centro Pensión.

DISTRITO DE MATA DE PLATANO:

- Urb. Terraba.
- Urb. Divino Pastor.
- Urb. Tancy Corveti
- Urb. La Pradera.
- Urb. Divino Pastor
- Urb. Terraba.
- Urb. Clara Val.
- Urb. Bruncas.
- Tepeyac I.

- Tepeyac II.
- Urb. El Prado.
- Hortensias I.
- Hortensias II.
- Urb. Yaranaba.
- Urb. Jardines de La Paz.
- Urb. Camira.
- Barrio Asotex.
- Urb. Tejares.
- Urb. Alfa y Omega.
- Tico Block.
- Urb. Bernardo Iglesias.
- Urb. La Estefanía I.
- Urb. La Estefanía II.
- Urb. La Estefanía III.
- Urb. Montevedra.
- Costado Norte de La Plaza.
- Urb. El Valle.
- Urb. Prusia.
- Urb. Nisa.
- Urb. Salitrillos.
- Urb. Monte Rey.
- Urb. El Carmen.
- Residencias Alta Vista.
- Urb. Carmelina.
- Urb. Montes de Oriente.
- Urb. La Casita de La Pradera.
- Villa Verde.
- Urb. Vistas del Valle.
- Urb. Doce Soles.

- Los Víveres.

DISTRITO DE IPÍS:

- Urb. Santa Clara.
- Urb. Las Vegas.
- Costado Norte Plaza de Mozotal.
- Urb. Monte Sol Poniente.
- Urb. Los Sauces, frente a tanques del AYA.
- Urb. Monte Real.
- Urb. Los Cafetos Parque II.
- Trinidad de Mozotal.
- Urb. Karla María.
- Urb. Los Cafetos Área Comunal II.
- Urb. Los Cafetos Juegos Infantiles ii.
- Urb. La Orquídeas, 100 sur Parque.
- Pali de Korobó.
- Urb. Los Cafetos Juegos Infantiles I.
- Urb. Los Cafetos Área Comunal, 100 Sur, 100 Oeste de Pali Korobó.
- Urb. Los Cafetos Juegos Infantiles IV.
- Urb. Los Cafetos Parque III.
- Urb. Los Cafetos Parque IV.
- Urb. Los Cafetos Parque I, de Pali de Korobó 100 Sur.
- 300 Sur Palí Korobó.
- Urb. El Rocío.
- Urb. El Rocío Área Comunal.
- Urb. El Rocío Juegos Infantiles.
- Costado Sur Colegio Salvador Umaña,
- Urb. Siglo Nuevo.
- Del Pali de Korobó, 270 Sur, 180 Este.
- Urb. El Rocío Juegos Infantiles. ¿???
- Urb. El Rocío Parque.

- Urb, El Maná, Juegos Infantiles.
- Urb. El Maná Área Comunal.
- Área Comunal Calle Gutiérrez. 200 Este del Depósito Jiménez.
- Urb. La Melinda,
- Urb. Vistas del Cielo, Juegos Infantiles
- Urb. Vistas del Cielo el Parque.
- 50 Este INA Zetillal.
- 100 Oeste, 100 Norte Delegación Fuerza Pública de Zetillal.
- Zetillal Parque I.
- Zetillal Calle Los Mangos.
- Zetillal Alameda el Coyol.
- 75 Este, 50 Norte, Delegación fuerza Pública Zetillal.
- 75 Este Delegación Fuerza Pública Zetillal.
- Urb. El Menester.
- La Facio Avenida Vista de Mar.
- Iglesia Techo Verde.
- La Facio Alameda.
- 100 Sur Iglesia Techo Verde.
- Urb. Villa del Monte.
- Urb. El Amanecer.
- Zetillal Parque B.
- Costado Noreste Escuela Roberto Cantillano.
- Costado Este, Escuela Roberto Cantillano.
- El Nazareno.
- Urb. La Morita.
- Urb. La Floresta.
- Urb. Santa María.
- Urb. Padre Bruno.
- Urb. Dieciséis Familias de Vista de Mar.
- Urb. Monte Sol.

- 50 metros sureste de la Feria de Ipís.

DISTRITO DE PURRAL:

- Urb. Las Dunas.
- Urb. Ana Fran alameda.
- Calle Companchi.
- Costado Norte de Plaza de Lomas, lo atinente al Comité de Deportes una verde de aceras.
- Costado Sur de la Plaza de Lomas, área construida.
- Urb. Kurú.
- Urb. Kuru Alameda
- Urb. Kuru Alameda.
- Urb. Kuru Zona de Parqueo.
- Urb. Kuru Los Olimpos
- Urb. Los Olimpos, construcción Cancha Multiusos.
- Multiusos Urbanización La Esperanza.
- Urb. La Esmeralda.
- Urb. La Rivera.
- Urb. Loma Verde.
- Urb. La Rivera.
- Urb. La Rivera construcción Cancha Multiusos.
- Urb. La Rivera Construcción.
- Urb. La Rivera.
- Urb. Loma Verde.
- Urb. Loma Verde área de protección.
- Urb. Loma Verde área de protección detrás de tapia del Río Purral.
- Urb. Los Nogales.
- Urb. Vistas del Cielo.
- Urb. Tres Marías, por la antigua Chanita.
- Urb. Fila Verde.
- Urb. El Camino

- Área de protección
- Urb. El Camino.
- Urb. El Camino hay un planche.
- Urb. Brumas.
- Urb. Brumas.
- Urb. El Camino, hay una cancha y un área de protección.
- Urb. Las Violetas.
- Urb. Las Heliconias.
- Urb. Flor de Luz.
- Urb. Balbanero.
- Urb. Las Marianas.
- Urb. Don Carlos.
- Urb. Las Lupitas, zona verde invadida.
- Los Cuadros Norte.
- Urb. El Oasis.
- Urb. María Augusta.
- Progreso Calle Soto.
- Urb. Los Itabos.
- Urb. Altamira.
- Urb. El Pueblo.
- El Progreso.
- Urb. Beraca.
- Urb. María Beatriz.
- Urb. El Edén.

El Alcalde Municipal señala, bueno este tema de mantenimiento de parques, zonas verdes, del cantón, desde que ingrese a la Municipalidad me encontré que era un problema que había que atender y resolver, por dos razones, la primera era que solo habían dos distritos contratados para una empresa que era Calle Blancos y Mata de Plátano, que la tenía ASECAN, en aquel momento y los demás distritos estaban a cargo de la gente de la Municipalidad de la sección de parques que solo

tiene tres o cuatro funcionarios, absolutamente imposible darle mantenimiento a la cantidad de parques y zonas verdes del cantón con esa cantidad de funcionarios que además debían atender otro tipo de cosas como podas de árboles y otro tipo de situaciones que tiene el cantón, ver los parques, entonces era un tema un poco disparate, dos cantones con un servicio medianamente regular, que más o menos había un promedio de un mes y medio de chapia producto de que cuando el contrato se vencía podían pasar dos meses sin chapear y habían cuatro cantones más excluyendo a Rancho Redondo que tiene pocas urbanizaciones desde el punto de vista de zonas verdes con un servicio absolutamente malo y la cantidad de llamadas y la cantidad de digamos de inconformidades que entran a la Oficina de la Contraloría, eran muchas sobre el tema de mantenimiento de parques y entonces una de las cosas que le pedí al Departamento de Catastro era que levantará una lista cosa que me lleve bastante tiempo con ellos, lo más, lo más cercana a la realidad que tiene el cantón el Departamento de Catastro, de lo que había en el cantón, de zonas verdes que había que atender nos tomamos varios meses se hicieron muchas visitas de campo, hasta que estuviéramos más o menos o casi seguros de que ahí estaba el 95%, 98%, porque siempre algo puede quedar por fuera, es muy difícil tanto que hay en el cantón, que nos permitiera, tener levantado esa cantidad de lugares para buscar como hacíamos esto de manera equitativo, es decir que todos los distritos, tuvieran la misma oportunidad y buscar al menos una regularidad de una vez al mes, al menos una vez al mes, cada quince días es muy complicado, sale muy caro, pero al menos una vez al mes, excluyendo a Rancho Redondo, porque lo dejaríamos digamos con las cuadrillas municipales, las cuadrillas de parques municipales atendería Rancho cuando fuera necesario Vista de Mar sobre todo y se dedicaría ya un poco más al tema de mantenimiento de poda de árboles, de parques, de rivera de los ríos que es terrible también la parte de las riveras de los ríos, los zacatales que se hacen entre las pasadas de Purral a Mata de Plátano, es difícil y dejar a las cuadrillas municipales que son pocos pero que hacen un trabajo eficiente para atender otras necesidades que casi no se hacían, bueno eso nos llevó a después de bastante tiempo ver con la Dirección Financiera, el contenido presupuestario, que nos permitiera, hacer una licitación, para buscar

un mantenimiento de áreas y zonas verdes del cantón más eficiente que el que tenemos, de ahí se hizo el concurso que es el que tienen ustedes hoy en sus manos, en donde participaron creo que tres empresas o cuatro no me acuerdo cuantas, eso hizo que bajara un poco el costo, a lo que lo teníamos, me parece que con ASECAN estaba cerca veinte colones el metro cuadrado me parece si mal no me acuerdo, veintiuno por ahí y creo que con esta empresa andarán no sé si a quince colones el metro cuadrado, no tengo muy claro el dato ahorita, lo que hace que al haber más cantidad de metros que chapear, pues por supuesto entonces hay una posibilidad también de bajar el costo verdad mayor cantidad de servicio, pero nos puede llegar digamos a resolver un problema que es grave en el servicio que le cobramos a los contribuyentes y que no se lo damos de manera eficiente, ¿por qué?, porque si ahora la empresa, si ustedes lo adjudican si así lo tienen a bien y la empresa no hace el servicio, pues no se paga, por eso hay alguien que va controlar el servicio, si chapeo se paga, si no se chapeo no se paga, entonces ya no queda sujeto a que nosotros con una cuadrilla de muy pocas personas podamos mantener la cantidad de zonas que ustedes acaban de escuchar y la cantidad de metros cuadrados de más de no se cuantos 34000 o 40.000 no me acuerdo que es imposible para el ser humano y nosotros atenderlo 4 o 5 personas y buscaríamos entonces regularizar ese servicio, Dios primero al menos de una vez al mes, eso en verano digámoslo así es bueno, eso en invierno posiblemente no es tan bueno, pero podemos pasar de una vez al mes en cada lugar a algunas veces en algún distrito de una vez cada 3 meses, que algunas íbamos dependiendo del lugar y la presión que metieran las comunidades porque todo se trabajaba a nivel de presión y eso digamos no es lógico, lo lógico es que haya equidad, que es lo que buscamos con esta contratación, hay otras cosas que a futuro debemos de resolver no las voy a comentar hoy aquí de otros servicios que tenemos también que son deficientes y que tenemos que responderle a la comunidad de otra manera pero, vamos paso a paso, tratando de atender una cosa a la vez, entonces bueno más o menos a groso modo buscamos un servicio más regularizado, buscábamos que no solo dos distritos tuvieran el servicio privado, por decirlo así o privatizado, sino que fueran por lo menos los 6 distritos que tienen mayor densidad habitacional y dejábamos a

la cuadrilla en resumen nuestra para atender Vista de Mar y Rancho, cuando fuese necesario, según lo que ahí hay, hay poco y atender todo lo que es el tema de riveras de ríos, de árboles y otras cosas más que aquí también vienen con muchas solicitudes y tenemos que hacerla a tres o cuatro meses plazo, porque no hay capacidad humana para resolverlo, es más o menos el resumen, me parece que es un proyecto también importante, que hace que podamos mejorar en este servicio que de verdad tenía grandes deficiencias para la atención de nuestros parques y zonas verdes.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, a mí me queda revisando el expediente me quedan unas dudas, primero, eso es una partida del 2021 y ya cerramos el año 2021, entonces incluso en la última sesión del 2021, dijeron que habían varias licitaciones que había que aprobarlas porque urgían aunque tenían plazo que incluso una le preguntó a Carlos, aunque tenían plazo para enero, pero es no es que se tiene que votar para que cierre el 2021, para que quede aprobada para poder reservar la partida por decirlo así, entonces como estamos aprobando en el 2022 una partida del 2021, esa es una duda y la otra duda es que la partida presupuestaria dice para el Periodo 2021 ¢79.196.870.00 con eso fue que se abrió el expediente de la contratación, y se está adjudicando por ¢123.120.000 anual, entonces tampoco entiendo como adjudicamos por un monto superior que es casi el doble del monto de la partida presupuestaria que está asignada, no hay ninguna nota de la Dirección Administrativa, que yo vea en el expediente que diga de cómo se va resolver ese tema, esa diferencia de la partida, es más insisto no entiendo cómo podemos usar una partida del 2021, en el 2022 tal vez el señor Alcalde me pueda aclarar esos puntos.

El Alcalde Municipal expresa, si vamos a ver, desconozco que indicó Sahid en la licitación pasada porque no estuve, pero converse con el sobre esta precisamente tratando de adelantarme a este tipo de consultas, primero la situación sale el año pasado con el saldo que hay el año pasado, o sea ¢79.000.000 y sale con ese saldo, no se pone más porque es lo que hay, pero con ese saldo alcanzaba digamos para los últimos tres o cuatro meses era suficiente si era necesario y más bien sobraba dinero, al no adjudicarse, con el saldo que había el año pasado que no se hubiera

gastado todo, sino una parte a diciembre y el otro hubiera ido a liquidación, lo que va pasar es que esto va a liquidación los ¢79.000.000.00 y se puede poner en la aprobación sujeto a contenido presupuestario, es decir nosotros tenemos ¢123.000.000.00, en el tema de parques y áreas verdes precisamente para mantenimiento y hay también algún dinero disponible de la Dirección de Ambiente, es decir se cubre sin ningún problema el monto por el que estamos adjudicando, solo que no se puede poner ¢123.000.000.00, porque no habían ciento veintitrés millones en el momento que hicimos la licitación, pero alcanzaban para lo que faltaba del periodo, y lo que quedara pues quedaba como compromiso presupuestario para el Presupuesto 2022, que ya está aprobado y que tiene contenido presupuestario, entonces la aprobación puede ser simplemente sujeta a contenido, ¿existe? si existe, lo tenemos y ustedes pueden revisar el presupuesto, porque también lo tienen a mano, de que esta el contenido en el servicio de parques para hacerle frente a la licitación, esta plata se va a liquidación y la re presupuestaremos en el mismo servicio cuando venga el Presupuesto Extraordinario I, posiblemente de pende de cómo quede la liquidación en definitiva, ya lo veremos con la Dirección Financiera, pero bueno fue lo que converse con Sahid y lo que me recomendó él era, que quedará si ustedes lo iban a aprobar, sujeto por supuesto al contenido presupuestario del 2022, que existe y que está para poder pagar lo que se adjudique.

El Presidente del Concejo Municipal señala, según lo que usted dice señor Alcalde, entonces si podemos tener más tiempo como para analizar eso más o aprobarlo como usted propone sujeto al contenido económico.

El Alcalde Municipal menciona, más tiempo no porque hoy vence, digamos lo que explico es que el Director Financiero me dice, que simplemente se puede aprobar si así lo tienen a bien con la coetilla que indique sujeto a contenido presupuestario del Presupuesto 22 y que Sahid lo hemos revisado y existe contenido para hacerle frente al monto que la empresa cobra anualmente que son ¢123.000.000.00, por 6 distritos y la cantidad de áreas que aquí está y estos 79 que hablaba doña Lilliam, que era lo que teníamos al momento de la licitación se irán a liquidación presupuestaria y entrarán en la liquidación del 2021 en su momento y

pagaremos con el presupuesto del 23, porque no se adjudicó en el 21, entonces no se ocupó este dinero que estaba digamos apartado en ese momento.

El Presidente del Concejo Municipal dice, la otra consulta es esa licitación no se pudo o no se puede fraccionar como para generar más oportunidades de empleo y dar esos parques digamos que una compañía o la misma algunos distritos tengan algún tipo de decisión de que puedan digamos manejar digamos una compañía que pueda manejar el Carmen, otra Purral, otra Calle Blancos, en fin no solo un paquete, un solo combo sino poderla fraccionar para crear un poco más de oportunidades y generar un poco más de trabajo.

El Alcalde Municipal señala, al inicio del proyecto se pensó inclusive que hasta la Unión de Asociaciones Cantonales, pudiesen pensar en eso y en algunas asociaciones de desarrollo pudiesen pensar en hacer este servicio bueno yo hable con algunas y les dije que tenían que estar inscritas acá, se pensaba en la posibilidad de que fueran diferentes oferentes pero al final también pensamos en que tener a siete haciendo a seis empresas haciendo cosas en todos los distritos y que alguna quedara mal era peor, fiscalizar seis empresas y que una hiciera bien en un distrito y otra no lo hiciera bien en un distrito iba hacer más complicado que tener la posibilidad de una empresa haciendo el servicio y haciéndolo de una manera que tuviéramos que supervisar solo una empresa a cargo del servicio, ya les digo el año pasado valoramos varias cosas como les digo hasta la propia Unión tal vez trabajando en esto, pero realmente también este trabajo que parece sencillo no es tan sencillo, este trabajo que parece sencillo de agarrar un machete y chapear tampoco es tan sencillo, tiene también su expertise, tiene digamos su cosa y que para nosotros es importante lidiar con una empresa que no con 4 o 5, y que esa empresa la podamos tener la que gano o la que están recomendando pues con un mayor control verdad del trabajo que pueda hacer y no tener una buena o una mala porque al final uno no sabe cómo van a salir las empresas y fueron cosas que conversamos en la Administración, pero que al final vimos que lo más lógico era una adjudicación completa, muchas veces como dice el Presidente se pone que se pueda adjudicar completo o parcialmente precisamente para buscar alternativas, pero al final viéndolo con la Dirección de Ambiente, los pro y los contras pues

pensamos que era mejor tener una contratación de manera completa para un mejor control y que el servicio que se diera fuera igual en todos los distritos del cantón.

El Presidente del Concejo Municipal formula, señor Alcalde la última pregunta, no había posibilidad también de incluir Adaptación Social, para hacer algunos convenios y poder de alguna manera decirlo pues capitalizar más esos recursos y se hubiera podido manejar desde esa perspectiva que yo sé que se dan convenios, para eso y creo que tienen también personal para eso.

El Alcalde Municipal menciona, bueno hicimos algún intento para algunas cosas con Adaptación Social que el regidor aquí me ayudo don Ángel pero no es tan sencillo tampoco, traté de ponerme en contacto con el Director aquí de lo que tenemos a la par para algunos trabajos y también tiene su situación de pólizas y otras cosas más que no es una cosa que pudiésemos resolver de manera tan expedita como uno quisiera y nosotros poder garantizar que el trabajo que se hiciera que fuera de manera eficiente, de hecho me parece que ASECAN que ya no existe porque mandaron una nota que no concursaban en este proyecto ni concursaron al final de año para Mata de Plátano y Calle Blancos usaba recursos de Adaptación Social en el pasado, sin embargo ellos por alguna razón decidieron no seguir haciendo temas de embellecimiento de carreteras que eran lo que hacían y zonas verdes, pero si hicimos algunas consultas particularmente yo no lo vi como que fuera una solución para resolver la problemática que tenemos en todo el cantón, que son tantos metros cuadrados y aquí buscábamos una solución reitero integral para todos los distritos abarcando todos los parques y zonas verdes que se nos habían determinado la sección de catastro, vamos a ver digamos uno viene y pone una idea sobre la mesa, deben haber 10, deben de haber 15, deben de haber 30, todas son muy respetables y posiblemente todas tengan una posibilidad de solución, yo presento una a un problema que existe, que está y que existe, y yo como Alcalde traigo una solución, para resolverlo equitativamente a todo el cantón, a todo el cantón de manera eficiente, es la mejor no lo sé, otro Alcalde lo hace diferente a lo mejor, yo traigo la que considere oportunamente que es razonable y que inclusive por lo que vi en la licitación baja un poco el costo y resolvemos una situación de un servicio que de verdad ha sido bastante deficiente en el cantón hasta el día de hoy.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, totalmente de acuerdo con usted señor Alcalde, usted haciendo una proposición, no tiene que ser yo siento que es una proposición que ha sido estudiada y analizada y planificada pero si se podrían haber valorado que ya veo que todos esos temas de las asociaciones, ASECAN, y todo eso han sido también considerados, entonces se supone que está empresa es la que va a dar, puede resolver y puede darle pues el mantenimiento que se requiere porque los recursos son bastante importantes.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón opina, no nada más tenía una duda, yo no tengo acceso a verlo previo, una consulta, decía usted don Rafael, que el contrato es por un año, bueno el presupuesto se hace por un año, que pasa usted mismo decía si la empresa no cumple, no va cumpliendo como tiene que ser durante los primeros tres meses ahí, se puede hacer una suspensión del contrato para poder valorar otras opciones, eso por un lado y la otra es que si me dicen que no es una contratación que viene por SICOP, si no de las anteriores de las que vienen ahí y la idea sería como empezar a que eso pueda hacerse por esa vía entonces no sé saber las razones.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román expresa, si es una gran necesidad en el cantón porque hay un montón de parques que se han descuidado, y creo que en verano es menos trabajo pero si en invierno es fatal el crecimiento de los charrales, el zacate y eso, pero una preguntita esa empresa es de aquí del cantón porque si le gustaría a uno que fuera buscando más que este cantón que es tan grande, buscar más fuentes de trabajo como en esas empresas que hay necesidad en este cantón mucha gente desempleada y sería bueno porque esas empresas contratarían gente del cantón, así se crean empleos.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín dice, si por la misma parte de don William, a mí me gustaría, es que yo he ido a varias construcciones he estado viendo construcciones de gente conocida y he visto trabajando muchos, yo no tengo nada contra los nicaragüenses jamás, pero si a ellos pobre gente yo he visto a esa gente durmiendo en el suelo, hay que llevarles una colchoneta porque si no y ellos buscan la mano de obra más barata, tal vez una sugerencia me gustaría que fuera gente

del cantón, fuera gente que participará que esto sea una fuente de trabajo y que sea bien invertido esa es mi posición.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, yo nada más quería aportar que iniciando un año pues es muy motivante ver plasmado este tipo de proyectos, yo cuando el señor Presidente nos mandó la licitación yo me tome el tiempo de verla y no lo voy a negar porque siempre lo voy a decir aunque muchos les moleste yo vine aquí a tratar de que las cosas sean equitativas, lo que más me gusto señor Alcalde es que esta vez este proyecto si es equitativo, vienen 6 distritos sabemos lo complicado que es de hecho hay lotes municipales que tienen ese zacate tan alto, que se hace altísimo que comen el ganado y las cabras que de hecho muchos que tienen ese tipo de animales salvan un poco a la Municipalidad porque andan buscando ese tipo de zacate pero ese zacate al momentito está otra vez esta alto sobre todo en invierno, entonces me gustó mucho el proyecto porque es equitativo y así es como se tienen que repartir los impuestos de los contribuyentes que pagamos para estos servicios y en la misma línea de William, yo iba hacer la consulta que al ser un trabajo sin menospreciar jamás que no se necesitan estudios académicos que es lo que cuesta tanto ahora en este momento y más con el tiempo de pandemia, entonces en esa vía iba mi consulta que si participó alguna empresa del cantón donde pueda contratar mano de obra del cantón porque sabemos que hay mucha gente desempleada, inician un año muy duro.

La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto indica, yo quería referirme a este proyecto y felicitar al señor Alcalde, este proyecto, bueno voy hablar del distrito de Purral, es muy importante para todo el cantón, pero lo que es Purral es increíble las quejas que llegan a mí persona, al Concejo de Distrito diarias por semana, por mes, yo que he estaba en el periodo pasado era muy triste saber que solo dos distritos tenían una contratación de este tipo de servicio, entonces lo que quiero dejar claro es que el Distrito de Purral va estar muy contento, sobre este tema porque Purral siempre ha carecido de este trabajo, como dice el señor Alcalde siempre habían tres muchachos trabajando durísimo, no había maquinaria eso yo le veía ahora yo los veo a ellos con buenos materiales para trabajar pero si se trabaja digamos en

unión y es un proyecto que es para un cantón no solamente son ideas que van pasando por los lados, sería importante que este señor que va a contratar di muy fácil que él contrate gente del cantón, esa es una idea que también se puede tomar, este proveedor que va iniciar este trabajo que busque gente del cantón, no necesariamente la persona que se está contratando que sea del cantón, si no que él contrate también personas del distrito o de los distritos yo sugeriría eso y sería muy importante y felicitar al señor Alcalde porque este proyecto sumamente importante muchísimo y el distrito de Purral va estar muy contento porque es un distrito que hemos sufrido muchísimo de este tema verdad de lo que son los parques, lo que son las canchas, lo que son las zonas de los ríos, aceras, bueno todo, entonces si yo daría esa idea no sé si me supe explicar o me la entendieron pero si sería muy importante.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, yo pienso que el señor Alcalde les va responder, pero yo creo Andrea que si el contratista no cumple porque creo que el señor Alcalde mencionó que se manda mes a mes hacer una inspección si el parque está bien chapeado el zacate recogido o sea todo lo que se licitó este bien y si no cumple con eso pues sencillamente creo que no procede el pago y ese dinero queda ahí sino para contratar otra empresa o sea pero no se le va pagar si no se hace el trabajo, yo creo que previamente en mi criterio debe ser así, mandan al ingeniero o a quien le corresponda, a las personas encargadas a ver si efectivamente, han hecho el trabajo sistemáticamente como se contrató.

El Alcalde Municipal señala, vamos a ver hay por supuesto dentro de la posibilidad de los contratos que firmamos aquí las cláusulas de rescisión, si la empresa no cumple o queda mal pues se establece procedimiento para rescindir un contrato, no tengo ahorita exactamente Andrea cuales son las causales, pero en todos los contratos claro que se pone y en este tipo de contratos la primera que se hace es precisamente que el supervisor del contrato en este caso es el Jefe de las Zonas y Parques, Ronald tiene que dar fe para pagar, o sea tiene que ir a ver que efectivamente el Distrito de Calle Blancos, Ipís, se hayan chapeado todas las zonas que se dijo de acuerdo de cómo se estableció el convenio y él tendrá que emitir la nota para pago, sino no se le paga a la empresa si hay algo que pasó, o como eso

está por metros cuadrados si hubo un parque que no se chapeo por alguna razón y lo reportan pues se rebajará ese parque y se pagará si lo chapean dos veces el próximo mes, pero hay un mecanismo para el pago y control que lo tiene que tener el Jefe de Parques, lo otro es que efectivamente a final de año, yo lo mencione una o dos o tres veces aquí, que haríamos por SICOP lo que tuviéramos chance y lo que no pudiéramos terminaríamos haciéndolo bajo el proceso que veníamos haciéndolo, este es un convenio donde participo creo que 4 o 5 empresas no tengo muy claro, participaron bastantes empresas ya para este año por supuesto ahorita está el proveedor de vacaciones pero tiene que entrar en el sistema de SICOP las contrataciones de acuerdo a lo que la Contraloría ha indicado, que aquí lo hablaron ustedes presentaron algunas mociones y tendrá que ir todo por ahí, este fin de año finalizamos con un mix, probando SICOP, haciendo algunas cosas y otros de manera como se venía haciendo tradicionalmente, pero aquí hubieron bastantes oferentes, del cantón realmente no lo sé me parece por lo que vi, hay una señora doña Lilliam que creo que vive aquí en el cantón, la que gano creo que no es de aquí, pero no quita porque me parece que el tema de la mano de obra, para ese tipo de empresas lo que les va convenir es buscar mano de obra del cantón, para que les quede cerca aquí y uno bueno si se le adjudica a la empresa o alguna empresa o lo que sea, lo que uno podría tratar de hablar con estos proveedores es que traten de buscar mano de obra del cantón en un porcentaje importante, por qué, porque es un proyecto nuevo, no lo tienen, tienen que buscar la mano de obra y la mano de obra sale más barata si es de la zona, creo que eso es un trabajo que habrá que hacer si se adjudica con la persona que lo vaya hacer para buscar esa reciprocidad desde el punto de vista de mano de obra cantonal, también he estado valorando porque William lo pregunto una vez, me acuerdo que cuando vino la especialista de SICOP que tenemos aquí, sobre el tema la posibilidad de puntaje para empresas que sean del cantón, yo lo volví a conversar con ella a finales de año y es lo que estamos valorando para este año ya, la posibilidad de darle un incentivo de puntaje a empresas cantonales, ella me dijo que se podía hacer, que no era una cosa que fuera ilegal, voy hablar con ella esta semana porque parece ser que hay otras Municipalidades que ponen un pequeño porcentaje a empresas radicadas en el

cantón, no me acuerdo el nombre que me dijo, lo voy a volver a conversar con ella, como no estamos ahorita licitando sino hasta dentro de unos quince días que vuelva el proveedor, empezaremos con licitaciones eso que se planteó en una oportunidad y que William lo planteo y creo que otros Regidores también hablaron de eso, me parece por supuesto que no en un 60%, ni un 40%, si no en un porcentaje pequeño, de los que se puede incentivar para las empresas que sean también cantonales, porque no puedes inclinar la balanza, pero si lo estamos valorando y lo he consultado ya para tratar de empezarlo a meter y le agradezco que doña Lorena lo haya analizado yo le puedo decir a doña Lorena, que con el proyecto de cámaras vamos a ir poco a poco, ampliándolo y vamos a valorar cuantas quedaron por distrito y vamos a tratar de ir mejorando la cantidad en distritos, esto es apenas el inicio el proyecto de monitoreo y trataremos de ir siendo lo más justos posibles en los diferentes puntos que tengamos, creo que eso fue Carlos hablo de lo mismo de mano de obra local que lo podemos conversar si hay una adjudicación y reiterarle a doña Lilliam que lo que me ha indicado de nuevo Sahid es que si queda aprobado con la coletilla de sujeto a contenido presupuestario, presupuesto 2022, no hay ningún problema en tomar el dinero del presupuesto que para eso estaba de todas maneras porque si la licitación se aprobaba a finales del año pasado de todas maneras había que coger haber dejado en reserva presupuestaria una parte y haber tomado el Presupuesto 2022 para completar el proceso.

El Presidente del Concejo Municipal indica, está bien discutida está licitación.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Oficio MG-AG-6244-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL OFICIO MG-AG-6244-2021

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Oficio MG-AG-6244-2021, con el siguiente agregado “sujeto a contenido presupuestario del año 2022”, el cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 38

“Adjudicar la Licitación Pública 2021LN-000001-01, titulada **“MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CANTÓN DE GOICOECHEA”**, a la empresa **MANTENIMIENTO ZONAS VERDES GABELO S.A.**, con cédula jurídica 3-101-207853, con un costo por metro cuadrado de ¢24.999.00, para un monto mensual de ¢10.260.000.00, un monto anual de ¢123.120.000.05, el plazo de chapea total de 410.415.02 metros cuadrados es de 22 días naturales para un contrato de cuatro años, conforme el análisis y evaluación realizada por el Departamento de Proveduría y criterio técnico emitido por el Ingeniero Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental.

Siendo el plazo para adjudicar el 3 de enero de 2022.

Lo anterior sujeto a contenido presupuestario del año 2022.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL OFICIO MG-AG-6244-2021
REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**

El Presidente del Concejo Municipal señala, por lo tanto queda aprobada con esa coletilla sujeto a contenido económico.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, bueno yo no la voto porque realmente, no me queda claro para mí en el expediente debería venir, la certificación de la Dirección Administrativa donde está la partida que se va a utilizar, me parece que en una Contratación Administrativa, lo que habla es el expediente y en el expediente no hay nada, entonces por eso no la voto.

ARTICULO VIII

CONTROL POLITICO

No se conoció.

ARTICULO IX

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTICULO IX.I. COPIA MG AG 06387-2021 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 2335-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2021, celebrada el día 27 de diciembre de 2021, artículo IV.XIII., donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el oficio DAD 04618-2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, n Director

Administrativo Financiero, con el VB1 del Lic. Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 5

"Aprobar el documento titulado INFORME. AUTOEVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO 2021, emitido en atención al artículo 17°, inciso c), de la Ley General de Control Interno N°8292, contenido en el DAD 04618-2021". Lo anterior para que proceda según el Por tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.II. COPIA MG AG 06389-2021 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 2336-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2021 celebrada el día 27 de diciembre de 2021, artículo V.IV, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 99-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero, para el III cuatrimestre 2021 en la carrera de Licenciatura Civil en la Universidad Fidélitas. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.III. COPIA MG AG 06386-2021 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Departamento de Proveeduría, anexo oficio SM 2337-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2021 celebrada el día 27 de diciembre de 2021, artículo VII, donde se aprobó el oficio MG AG 06370-2021, que declara infructuosa la Contratación Directa 2021LA000015-01, titulada "MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL CEN CINAI LOS CUADROS, DISTRITO DE PURRAL". Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.IV. COPIA MG AG 06388-2021 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Departamento de Proveeduría, remito oficio SM 2334-2021 con fecha del 27 de diciembre del presente año, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 52-2021, celebrada el día 27 de diciembre de 2021, artículo IV.XII, por unanimidad y con carácter firme se aprobó el oficio MG GA 06366-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, tomándose el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 4 "Adjudicar la Licitación Abreviada 2021LA-000012-01, titulada "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES EN SECTOR DE URBANIZACIÓN LA MELINDA, CALLE**

GUTIERREZ, DISTRITO IPÍS", a la empresa Macaferri de Centroamérica LTDA, con cédula jurídica 310209638202 por un monto de ¢75.749.245.90, con vigencia de la oferta de 91 días naturales, plazo de entrega 45 días naturales y garantía de 24 meses, conforme criterio técnico realizado por el Arquitecto Kendry Johnson Daniels, Asistente de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, con el respectivo visto bueno del Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo"

Siendo el plazo para adjudicar el 31 de diciembre de 2021" **Se remite expediente original de Licitación Abreviada 2021LA-000012-01, al Depto. de Proveduría.** Por lo que se traslada dicho acuerdo para lo correspondiente acorde a dicha adjudicación. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.V. COPIA MG AG 06392-2021 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Departamento de Proveduría, anexo oficio SM 2338-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 52-2021, celebrada el día 27 de diciembre de 2021m artículo VII, donde se aprobó por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez) y la firmeza por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de las Regidoras Propietarias Lilliam Guerrero Vásquez y Xinia Vargas Corrales), el oficio MG AG 06371-2021, tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 8 "Adjudicar la Licitación Abreviada 2021LA-000014-01, titulada "**MEJORAS EN EL PLANCHE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SAN FRANCISCO, I ETAPA, MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO DE SAN FRANCISCO: RECONSTRUCCION DE LA CANCHA PEQUEÑA**", a la empresa GIACOMO FERLINIE BARRIOS, con cédula 113430221 por un monto de ¢66.000.000.00, conforme el análisis y evaluación realizada, así como criterio técnico emitido por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería. Siendo el plazo para adjudicar el 4 de enero de 2022" Se remite expediente original de Licitación Abreviada 2021LA-000014-01, al Depto. de Proveduría. Lo anterior para que proceda según el Por tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.VI. COPIA MG AG 06390-2021 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Jefe Departamento de Proveduría, anexo oficio SM 2339-2021, con fecha del 27 de diciembre del presente año, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón del

Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria 52-2021, celebrada el día 27 de diciembre de 2021 artículo IX, por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez y Carlos Calderón Zúñiga), se aprobó el oficio MG AG DAD PROV 0860-2021 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveduría y la señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal en Ejercicio, tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 9 “Adjudicar la Licitación Abreviada 2021LA-000017-01, titulada “**CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN DISTINTOS LUGARES DEL CANTÓN: FRENTE CEMENTERIO EL REDENTOR, DISTRITO PURRAL. PARA AULAS DEL LICEO DE MATA DE PLÁTANO. POR DESLIZAMIENTO DE TERRENO POR RIO PURRAL. EN BARRIO SANTA EDUVIGES, DISTRITO DE GUADALUPE. CIEN METROS SUR DE CRUCE A SABANILLA DE MONTES DE OCA. EN URBANIZACIÓN DON CARLOS. EN ALAMEDA 4 DE LA URBANIZACIÓN LA LUPITA, DISTRITO PURRAL**”, a la empresa ROMIKE CONSTRUCTORA S.A., con cédula jurídica 3101756034 por un monto de ø99.632.200.00, conforme el análisis y evaluación realizada por el Departamento de Proveduría y criterio técnico emitido por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, plazo de entrega de 120 días naturales y una garantía de 24 meses. Siendo el plazo para adjudicar el 4 de enero de 2022” **Se remite expediente original de Licitación Abreviada 2021LA-000017-01, al Depto. de Proveduría.** Por lo que se traslada dicho acuerdo para lo correspondiente acorde a dicha adjudicación. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.VII. COPIA MG-AG-06397-2021 ALCALDE MUNICIPAL, enviado Jefe Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM-2341-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2021, celebrada el día 27 de diciembre del 2021, artículo IV.III, donde se acordó trasladar nota suscrita por el señor Fernando Chavarría Quirós Vicepresidente Municipal. Lo anterior para que proceda con el nombramiento de la señora Merry Isabel Pineda García, como asesora de la Vicepresidencia Municipal del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2022. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX. VIII. COPIA MG-AG-06398-2021 ALCALDE MUNICIPAL, enviado a Jefe Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM-2343-2021, que comunica acurdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2021, celebrada el día 27 de diciembre de 2021, artículo IV.V., donde se conoció nota suscrita por el señor William Rodríguez Román, Jefe de Fracción del Partido Nueva Generación. Lo anterior con el fin de que se proceda a nombrar a la señora Jessica Gómez Coto, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, como asesora de la fracción Partido Nueva Generación, según el Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX. IX. COPIA MG-AG-06400-2021 ALCALDE MUNICIPAL, enviado a Jefe Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM-2342-2021, que comunica acurdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2021, celebrada el día 27 de diciembre de 2021, artículo IV.IV., donde se conoció nota suscrita por la señorita Carolina Arauz Duran, Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional. Lo anterior con el fin de que se proceda a nombrar al señor Johnny Soto Chaves, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, como asesor del Partido Liberación Nacional, según el Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.**

Siendo las veintiún horas con treinta minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Depto. de Secretaría Municipal